

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Finanzas, como rectora del sistema de gestión de las finanzas públicas y cumpliendo con su política de transparencia fiscal, pone a la disposición de la población los informes de **Evaluación de la Gestión de las Finanzas Públicas** correspondientes al período 2013-2015 utilizando las metodologías 2011 y 2016.

Este ciclo de evaluaciones de la gestión de las finanzas públicas (GFP) es la cuarta que se realiza en Honduras. Los tres ejercicios de evaluación anteriores, publicados en 2009, 2011 y 2012, se llevaron a cabo utilizando la metodología PEFA original, aprobada en 2005 y revisada en 2011. Adicionalmente, por primera vez se aplica una nueva metodología PEFA aprobada en febrero de 2016 y, en tal evaluación, el Secretariado otorgó la certificación *PEFA Check* el 19 de julio de 2017.

La justificación del uso de ambas metodologías para el periodo 2013-2015 es que la metodología de evaluación PEFA se encontraba en un periodo de transición y, además, Honduras deseaba tener una evaluación comparable para cerrar un ciclo y otra evaluación que sirviera de base de referencia considerando los nuevos enfoques y desafíos en la gestión de las finanzas públicas. Las evaluaciones coinciden en el interés principal del Gobierno de Honduras: primero, en medir el progreso en el desempeño del sistema de GFP en los últimos cuatro años y, segundo, en identificar los principales retos y desafíos para mejorar la gestión del sistema en el corto y mediano plazo. Sin embargo, estas evaluaciones, por lo tanto, no son comparables en todas sus magnitudes.

Las evaluaciones fueron realizadas por un grupo de expertos externos independientes con el apoyo de las autoridades y funcionarios de SEFIN y de las demás instituciones públicas de Honduras (en el desarrollo de la evaluación, los consultores se reunieron con representantes de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la SEFIN y sus órganos rectores y dependencias, el Tribunal Superior de Cuentas, el Congreso Nacional, el Banco Central de Honduras, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, empresas públicas del Estado y representantes de la sociedad civil y las agencias internacionales de cooperación. La evaluación contó con el respaldo financiero y técnico del Programa Umbral de la Cuenta del Desafío del Milenio (MCA-Honduras).

Usando como referencia la evaluación PEFA y otros instrumentos, luego de analizar y ponderar los principales retos y desafíos, el gobierno ha diseñado un plan de mejoras de la gestión de las finanzas públicas de Honduras 2018-2021. La meta del gobierno es contar con un plan en ejecución de mejora de la gestión de las finanzas públicas desde el primer semestre de 2018, acompañado de un diálogo con los cooperantes internacionales relevantes con quienes se han compartido los informes de evaluación en diferentes etapas.

El plan 2018-2021, además de plantear nuevas medidas, toma como basamento medidas que se han venido ejecutando en los últimos años y que se describen a continuación.

REFORMA ADMINISTRATIVA: LA MASA SALARIAL Y EL RECURSO HUMANO

Se ha procurado el establecimiento de un estado moderno y competitivo, que proyecte eficiencia administrativa y genere ahorros en el gasto público. Como parte de ello, se creó la Comisión para la Reforma de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada (Decreto Ejecutivo PCM-028-2014). Como primera acción para el control de la nómina se levanta un Registro de Datos del Recurso Humano de la Administración Pública, ya que no existía un censo que permitiera el control de la masa salarial, el cual posteriormente permitió a la Secretaría de Finanzas establecer el Sistema de Registro y Control de Servidores (SIREP) como un mecanismo de registro permanente en materia de Recursos Humanos, de manera confiable y pertinente (Decreto Ejecutivo PCM-021-2016).

Al SIREP fueron incorporadas 88 instituciones con 202,785 funcionarios del Poder Ejecutivo; posteriormente, la cobertura es de 99 instituciones que representan el 100% del Poder Ejecutivo y 191,632 servidores de diferentes regímenes laborales. Se cubrieron instituciones críticas (Secretaría de Educación, Salud, Infraestructura y Servicios Públicos, Seguridad, Dirección Ejecutiva de Ingresos), debido a que en ellas se concentra el mayor número de empleados y 63% del presupuesto de la nómina en el gobierno central, además, en dichas instituciones se realizaron “auditorías de nóminas” y de “Análisis y Descripción de Puestos”. Las primeras orientadas a fortalecer los sistemas de control mediante la identificación de anomalías en el pago de salarios y prestaciones así como puestos fantasma y recomendaciones para la mejora del sistema de pagos y controles internos.

Como resultado de las “auditorías de nóminas” se adoptaron las siguientes medidas: a) se ejercieron los procedimientos administrativos correspondientes para el personal que no se presentaba a trabajar; b) se creó la Comisión Especial para el proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional (Decreto 021-2016 y PCM 029-2016); c) se suprimió y liquidó la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) (PCM-083-2016); d) se separó la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) de la DEI y se adscribió a la SEFIN (PCM-082-2015); y, e) se creó el Servicio de Administración de Rentas (SAR) con el propósito de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a efecto de combatir la evasión y elusión fiscal (PCM-084-2016).

Se llevaron a cabo estudios de análisis funcional –institucional, que buscan mejorar el desempeño del personal y efectividad de las instituciones en el rendimiento de las tareas realizadas. Los pasos a seguir en la gestión del recurso humano son: Clasificación y valoración de puestos, Estructura y política salarial, Revisión de estructura organizacional, Carrera Administrativa y Concursos Públicos.

GASTO TRIBUTARIO / EXONERACIONES

En cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Fiscal, se ha consolidado una base de datos de registro de beneficiarios de los regímenes especiales de exoneración indicando

el plazo de vigencia para el goce. Con esta base de datos, se ha venido estructurando la plataforma administradora del módulo de exoneraciones de Honduras (PAME) que permite el control de dispensas, el Registro de exonerados y control de exoneraciones. Además, se ha venido trabajando en la preparación de reportes de riesgo y el control y seguimiento de precios de transferencia para fines tributarios.

FIDEICOMISOS

A partir del 2016 se inició la inclusión de los fideicomisos en el Presupuesto General de la República. En la primera etapa se estableció un Sistema de Registro del Fideicomiso con toda la información general; en su segunda etapa se está trabajando en la Planificación Financiera y Detalle de la ejecución realizada a nivel de objeto de gasto por los programas de cada fideicomiso (registro de asignaciones financieras mensuales y techos por parte de la TGR y detalle de la planificación de cada fideicomiso). En etapas posteriores, los fideicomisos se integrarán al SIAFI usando los clasificadores SIAFI, mientras tanto los Estados Financieros se registran en SIAFI.



Me



CUENTA DEL
MILENIO



AECOM tiene la responsabilidad única del contenido de este informe y en ningún caso se debe considerar que refleja opinión de MCA-Honduras o de otras partes intervinientes. La responsabilidad única del contenido de este informe y en ningún caso se debe considerar que refleja opinión de MCA-Honduras o de otras partes intervinientes.

El informe fue elaborado por Jorge Shepherd, Jefe de Misión y experto internacional, y Helmis Cárdenas, experto nacional.

La Secretaria de Finanzas coordinó la Misión en representación del Gobierno Hondureño. La Misión agradece la gentil asistencia recibida por parte de la Dirección de Transparencia.

Indice

RESUMEN EJECUTIVO

CAPITULO 1: INTRODUCCION

- 1.1 Objetivos del informe
- 1.2 Proceso de preparación del informe
- 1.3 Metodología
- 1.4 Estructura y alcance del informe

CAPITULO 2: ANTECEDENTES DEL PAIS

- 2.1 Descripción de la situación económica y social
- 2.2 Descripción de los resultados presupuestarios
- 2.3 Marco legal
- 2.4 Marco institucional

CAPITULO 3: EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS, SISTEMAS E INSTITUCIONES

- 3.1 Credibilidad del presupuesto
- 3.2 Universalidad y transparencia
- 3.3 Presupuestación basada en políticas
- 3.4 Previsibilidad y control de la ejecución presupuestaria
- 3.5 Contabilidad, registro e informes
- 3.6 Escrutinio legislativo y auditoría externa

ANEXO 1: CUADRO DE DESEMPEÑO PEFA, 2012 Y 2016

ANEXO 2: APENDICE ESTADISTICO

ANEXO 3: DOCUMENTOS CONSULTADOS

MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

UNIDAD MONTERARIA: Lempira (HNL)

US \$1 = HNL 23.545 (Tasa fija)

HNL 1 = 0.042472 US\$ (Al 10 de enero de 2017)

AÑO FISCAL

1 de enero hasta el 31 de diciembre

Abreviaturas y Acrónimos

AC	Administración Central
AMDC	Alcaldía Municipal del Distrito Central
BANDESA	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BCH	Banco Central de Honduras
CGR	Contaduría General de la Republica
CHEC	Cámara Hondureña de las Empresas de Consultoría
CHICO	Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción
CICH	Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras
CNA	Consejo Nacional Anti-Corrupción
CNBS	Comisión Nacional de Banca y Seguros
COCOIN	Comité de Control Interno
COFOG	Clasificación de las Funciones del Gobierno
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
CP	Comisión de Presupuesto
CUT	Cuenta Única de Tesorería
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
DGIP	Dirección General de Inversión Pública
DGCP	Dirección General de Crédito Público
DGID	Dirección General de Instituciones Descentralizadas
DGP	Dirección General de Presupuesto
DGSC	Dirección General de Servicio Civil
DPgR	Dirección Presidencial de Gestión por Resultados
DPPE	Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública
EFP	Estadísticas de Finanzas Públicas
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENP	Empresa Nacional Portuaria
EP	Empresa Pública
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOPRIDEH	Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo de Honduras
GFP	Gestión de las finanzas publicas
GIZ	Agencia de Cooperación Alemana
HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
ID	Indicador de desempeño
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
INEI	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INJUPEMP	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos
INPREMA	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
INPREUNAH	Instituto de Previsión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (por sus siglas en inglés)
INSEP	Secretaria de Estado de Infraestructura y Servicios Públicos
IP	Instituto de Propiedad
IPM	Instituto de Previsión Militar
ISR	Impuesto sobre la renta
ISV	Impuesto sobre las ventas

LCE	Ley de Contrataciones del Estado
LCETME	Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos
MCA	Cuenta del Desafío del Milenio (en sus siglas en inglés Millennium Challenge Account/Corporation)
MEFP	Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas
MGMP	Marco de Gasto de Mediano Plazo
MMFMP	Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo
NICSP	Normas internacionales de contabilidad del sector público
NIEPAI	Normas internacionales de auditoría interna
NIIF	Normas internacionales de información financiera
NOGENAIG	Normas generales de auditoría interna gubernamental
OAI	Oficinas de Acceso a la Información
ONADICI	Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno
ONCAE	Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
PAAC	Plan Anual de Adquisiciones y Compras
PEFA	Evaluación del Gasto Público y Rendición de Cuentas (en sus siglas en inglés Public Expenditure and Financial Accountability Assessment)
PEI	Plan estratégico institucional
PGM	Plan de Gastos Mensuales
PIB	Producto interno bruto
POA	Plan operativo anual
SAMI	Sistema de Administración Municipal Integrado
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado
SCGG	Secretaría de Coordinación General del Gobierno
SEDS	Secretaría de Seguridad
SEDUC	Secretaría de Estado de Educación
SEFIN	Secretaría de Estado de Finanzas
SESAL	Secretaría de Estado de Salud
SGJ	Secretaría de Gobernación y Justicia
SIAFI	Sistema Integrado de Administración Financiera Integrada
SIGADE	Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda
SINACORP	Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos
SIREP	Sistema de Registro y Control de Empleados
SISERA	Sistema de Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría
SISOCS	Sistema de Información y Seguimiento de Obras y Contratos de Supervisión
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SOFIA	Sistema Operativo del Flujo de Información Administrativa
SOPTRAVI	Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda
SPC	Sector Público Combinado
SPD	Sector público descentralizado
SPNF	Sector Público No Financiero
TGR	Tesorería General de la República
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UAI	Unidad de Auditoría Interna
UDEM	Unidad de Modernización del Estado
UEPEX	Unidades Ejecutoras de Proyectos Externos
UNDP	Agencia de Naciones Unidas para el Desarrollo
UPEG	Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

Resumen de la evaluación

1. Evaluación integrada del desempeño de la GFP 2016

La evaluación integrada de la gestión de las finanzas públicas (GFP) consistió en analizar el desempeño de los procesos, sistemas e instituciones que lo componen. La evaluación se enfoca solamente en el gobierno central el cual, según la definición hondureña, comprende la *Administración Central*, incluidas las instituciones del poder ejecutivo y otros órganos desconcentrados, los institutos descentralizados, y los institutos de previsión social. Las demás instituciones del estado, incluidas las agencias gubernamentales autónomas (o *descentralizadas*), los fondos de fideicomiso, los municipios y las empresas públicas, son objeto de la evaluación pero solo a nivel de las transferencias y el seguimiento fiscal que les realiza el gobierno central. El período que utiliza el informe como referencia para evaluar el desempeño del sistema de gestión de las finanzas públicas comprende los años 2013, 2014 y 2015.

Para ello fue necesario la realización de un conjunto de entrevistas con los órganos rectores responsables de la gestión y el control de los procesos de administración de los recursos públicos, y en un examen de evidencias y documentos entregados por estos y otros actores, incluidos las agencias de línea sectorial y entidades representativas de la sociedad civil y la comunidad internacional.

A continuación se presentan y se resumen los resultados de la evaluación.

Cuadro 1: Resumen del diagnóstico PEFA 2016

Indicadores de desempeño		Método de calificación	Dimensión				Calificación global
			i.	ii.	iii.	iv.	
A. Resultado de la GCFP: Credibilidad del Presupuesto							
ID-1	Resultados del gasto agregado comparados con el presupuesto original aprobado	M1	B				B
ID-2	Desviaciones del gasto presupuestario comparadas con el presupuesto aprobado	M1	D	A			D+
ID-3	Desviaciones de los ingresos totales comparadas con el presupuesto original	M1	B				B
ID-4	Saldo y seguimiento de los atrasos de pagos de gasto	M1	B	C			C+
B. Características clave de todas la etapas: Alcance y transparencia							
ID-5	Clasificación del presupuesto	M1	A				A
ID-6	Suficiencia de la información incluida en la documentación presupuestaria	M1	A				A
ID-7	Magnitud de las operaciones del gobierno incluidas en informes presupuestales	M1	NC	C			NC
ID-8	Transparencia de las relaciones fiscales intergubernamentales	M2	A	B	B		B+
ID-9	Supervisión del riesgo fiscal agregado provocado por otras entidades del sector público	M1	C ↗	A			C+

Indicadores de desempeño		Método de calificación	Dimensión				Calificación global
			i.	ii.	iii.	iv.	
ID-10	Acceso del público de la información clave	M1	B				B
C. Ciclo presupuestario							
C(i) Presupuestación basada en políticas							
ID-11	Carácter ordenado y participación en el proceso presupuestario anual	M2	B	A	C		B
ID-12	Perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación	M2	C	A	C	C↗	C+
C(ii) Previsibilidad y control en la ejecución del presupuesto							
ID-13	Transparencia de las obligaciones y pasivos del contribuyente	M2	C	A	C		B
ID-14	Eficacia de las medidas de registro de contribuyentes y estimación de la base impositiva	M2	B	B	B		B
ID-15	Eficacia en materia de recaudación de impuestos	M1	D	A	A		D+
ID-16	Certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos	M1	A	A	B		B+
ID-17	Registro y gestión de los saldos de caja, deuda y garantías	M2	A	B	A		A
ID-18	Eficacia de controles de la nómina	M1	B	B	B	C	C+
ID-19	Competencia, precio razonable y controles en materia de adquisiciones	M2	A	D	C↗	D	C
ID-20	Eficacia de controles de gasto no salarial	M1	B	B	C		C+
ID-21	Eficacia de la auditoría interna	M1	B	C	B		C+
C (iii): Contabilidad, registros e informes							
ID-22	Oportunidad y periodicidad de conciliación de cuentas	M2	A	A			A
ID-23	Información sobre recursos recibidos por unidades de prestación de servicios	M1	D				D
ID-24	Calidad y puntualidad de los informes presupuestarios del ejercicio en curso	M1	C	A	B		C+
ID-25	Calidad y puntualidad de los estados financieros anuales	M1	B	A	B		B+
C(iv) Escrutinio legislativo de los informes de los auditores externos							
ID-26	Alcance, naturaleza y seguimiento de la auditoría externa	M1	C	B	A		C+
ID-27	Escrutinio legislativo de la ley de presupuesto anual	M1	A	A	A	A	A
ID-28	Escrutinio legislativo de los informes de los auditores externos	M1	A	B	B		B+

Credibilidad del presupuesto

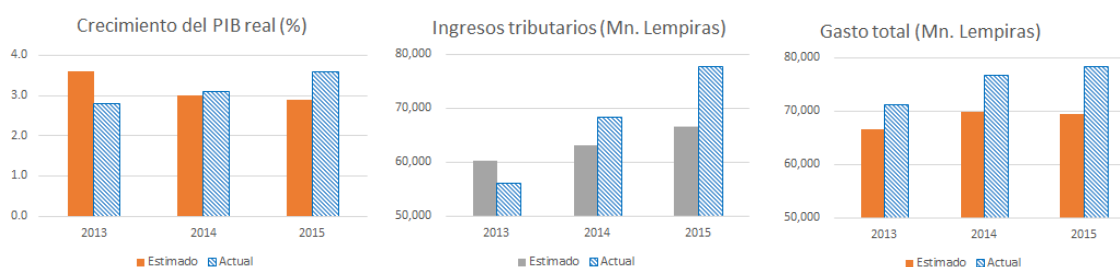
La credibilidad del proceso presupuestal no mejoró durante el periodo 2013-2015, esto es, después de los cambios significativos que se produjeron en el ambiente económico y fiscal y que resultaron en fuertes correcciones en las proyecciones del ingreso tributario. Aumentos en los recursos del Tesoro y cambios en la política del gasto público se vieron reflejados en

modificaciones y reasignaciones importantes en la composición económica e institucional del gasto del gobierno.

Esto resultó en que la ejecución del gasto con respecto al presupuesto inicial aprobado creciera de manera ascendente en los últimos tres años. El hecho se atribuye principalmente al aumento considerable de los recursos asignados al presupuesto de los fondos de fideicomiso, una cantidad de recursos que no estaban previstos originalmente en el presupuesto general, lo cual ha afectado negativamente la credibilidad del proceso presupuestario. La sobre ejecución también es resultado, aunque en menor medida, del aumento en los rubros de remuneraciones, bienes y servicios, y de inversión real directa.

En el Cuadro 2 se demuestra como la ejecución del gasto se desvía del presupuesto inicial aprobado a ritmos menores cuando se excluyen las transferencias a los fondos de fideicomiso. Como resultado de los aumentos y los cambios presupuestarios durante el ejercicio fiscal, este rubro de gasto ganó en importancia—según las cifras del presupuesto

Figura 1: Cambios en variables económicas y fiscales clave



Fuente: Cálculos en base a datos del BCH.

estas transferencias pasaron de representar el 2% del gasto total en 2013 a un promedio del 10% durante el 2014 y 2015-, un incremento que resultó en la reducción del gasto por el pago de remuneraciones, las transferencias corrientes y los gastos de capital.

Entre las instituciones de mayor peso en el presupuesto de la Administración Central, se gastó más de lo presupuestado en la Secretaría de Educación (SEDUC), que concentra un tercio del gasto total del gobierno y que es equivalente a la suma del gasto de las Secretarías de Salud y de Infraestructura. En estas dos últimas instituciones la ejecución del gasto fue entre el 5% y el 10% menor a lo aprobado, en los últimos tres años, debido mayormente a los recortes en los gastos de capital, de remuneraciones, y servicios no personales. Sin embargo, esto no fue suficiente para neutralizar el sobregasto en SEDUC, en particular el mayor gasto en la nómina de dicha institución ocasionado por el nombramiento de nuevo personal docente y por el ingreso del personal que no estaba registrado formalmente en el sistema central de recursos humanos (SIARH).

Cuadro 2: Desviación del gasto del gobierno (% del presupuestado inicial)

	2013	2014	2015
Gasto total, incluidos las transferencias a fondos de fideicomiso	107.0%	109.9%	112.9%
Gasto total, excluidos las transferencias a fondos de fideicomiso	105.1%	98.6%	106.0%
<i>Memo:</i> Transferencias a fondos de fideicomiso (% del total del gasto total)	2.4%	9.7%	10.7%

Fuente: Cálculos en base a datos de SEFIN.

Un cambio que se destaca es la reducción en la acumulación de nuevos atrasos de los pagos en los últimos años y que el saldo al cierre de 2015 es poco significativo. Cabe señalar, sin embargo, que el reporte de atrasos que se publica en los estados financieros anuales no incluye una nota con el perfil por institución y por rangos de antigüedad,¹ y por lo tanto la información no es clara si se compara con las notas de la Tesorería General de la República (TGR).

Universalidad y transparencia

En general, la transparencia de la gestión de las finanzas públicas mejoró en los últimos años. Se presenta un universo de información que abarca a casi todas las instituciones del gobierno central y es posible comprobar en gran medida el avance en el desempeño físico y financiero (i.e., informes de rendición de cuentas). La información se encuentra disponible en medios accesibles para el público y los informes se preparan siguiendo modernos conceptos y clasificadores presupuestales y siguiendo los más altos estándares de excelencia lo cual garantiza, en general, una adecuada comparación y uniformidad de criterios contables y financieros.

Un aspecto que viene mermando la integridad y la transparencia de las operaciones fiscales está relacionado con el rápido crecimiento de los fondos fiduciarios y la capacidad de monitoreo de estas entidades por parte del gobierno. Se observa que las operaciones de los fondos de fideicomiso no son reportadas por la totalidad de estas entidades y consolidadas mensualmente en informes de rendición de cuentas y en estados financieros de cierre de ejercicio.

Ante esta situación, el gobierno ha tomado medidas para transparentar de una manera más ágil y oportuna la información de los fondos de fideicomisos. El equipo consultor por lo tanto, no ha podido valorar el grado de acceso de esta información al público porque la sistematización y acceso de la información es un proceso que se encuentra en marcha y la información se encuentra bastante incompleta y no es fiable. La información de los proyectos financiados por préstamos y donaciones del exterior se encuentra disponible para el público en casi su totalidad.

El seguimiento del riesgo fiscal mejoro considerablemente a nivel del sector de los municipios, esto es, en virtud a las iniciativas de un mayor control interno por parte de la Secretaria de Gobernación y Justicia (SGJ) (convertida a partir de 2014 en Secretaría de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización). El monitoreo de las empresas públicas, en cambio, no es aun lo suficientemente activo y riguroso.

A pesar de los avances en la cantidad de información que se publica para el público falta mejorar algunos aspectos cualitativos y sistémicos. Es deseable, por ejemplo, mejorar la transparencia de los informes de ejecución presupuestaria que comprendan todos los momentos contables, esto es, lo aprobado en el presupuesto inicial y modificado (*vigente*) de ingresos y egresos, lo devengado y lo realizado acumulado, y con respecto al ejercicio anterior, y el saldo acumulado a la fecha. Si bien ha aumentado el acceso a la información ésta no se presenta en su totalidad; por ejemplo, no se publican, ya sea a través de avisos en los murales u otros medios locales o encuestas los recursos asignados y recibidos por los centros primarios de salud y educación. Asimismo, el proceso de cierre contable observa diferencias en algunos pagos o cobros entre las fuentes SIAFI/TGR y la fuente CGR, y éstas

¹ Un rango deseable de información de atrasos en los pagos es 0-45 días, 46-90 días, 91-180 días, 181-365 días, y 365+ días.

se concilian y se corrigen al cierre del año pero los resultados de las correcciones no se explican en los informes de ejecución presupuestaria (*Comparativo de lo presupuestado y lo ejecutado por objeto del gasto*).

Hacia el futuro es también deseable que los informes de desempeño institucional (i.e., rendición de cuentas) cuenten con información y narrativa por parte de cada ministro responsable, en un formato acorde con las prácticas modernas de control interno y rendición de cuentas. Actualmente, los informes de las secretarías no abarcan el estado de los activos y pasivos financieros, administración de recursos humanos (i.e., empleo y vacantes, evaluación del personal, aumentos por desempeño, utilización de vacaciones y horas extras, desarrollo de recursos humanos, accidentes de trabajo), así como las compras y contrataciones institucionales y los métodos utilizados, acuerdos de participación público-privado, informe de programación financiera o de flujo de caja, administración de activos no financieros, proyectos con recursos externos, donaciones en moneda y especie, administración de riesgos, y rupturas en los principios de ética y código de conducta, entre otros.

Presupuestación basada en políticas

Ha habido un cambio cualitativo significativo en la presupuestación y el planeamiento estratégico de mediano plazo por parte de las instituciones del gobierno. A partir de la creación de los gabinetes sectoriales, se han estrechado las vinculaciones entre ambos procesos desde el momento de establecer las asignaciones presupuestales a nivel sectorial e institucional hasta la preparación de los anteproyectos de presupuesto con todos los detalles del ingreso y del gasto por parte de las instituciones. Aún falta por mejorar a nivel de los marcos de programas prioritarios de gasto y multisectoriales del gobierno. Todo esto deberá facilitar, en general, la racionalización y el seguimiento del gasto y la gestión del gobierno en base a resultados.

Por otro lado, se ha conseguido una mayor participación y acompañamiento por parte del gabinete de coordinadores sectoriales en la preparación y aprobación de los techos presupuestarios, negociación de los presupuestos institucionales y los ajustes finales al presupuesto general consolidado antes de enviarlo para su aprobación al Congreso Nacional.

Previsibilidad y control de la ejecución presupuestaria

La disponibilidad de fondos para el pago de los compromisos de las instituciones del gobierno alcanzó un grado alto de previsibilidad. La disponibilidad de recursos financieros aumentó rápidamente como resultado de las reformas fiscales y los avances en la modernización de la administración tributaria y aduanera durante el periodo 2013-2015, y con ello aumentó la presión del gasto, no obstante esto último ha venido siendo objeto de un régimen de control y monitoreo más riguroso.

Los servicios de administración de los ingresos tributarios vienen alcanzando niveles altos de desempeño, particularmente en lo concerniente a la asistencia a los contribuyentes y los procesos de fiscalización, lo cual es probable que se vean reflejados en mayores recaudaciones. El sistema impositivo actual es muy pesado con muchos impuestos y estructuras y ha sido objeto de nuevos cambios en las condiciones y los procedimientos administrativos, lo cual crea confusión en el acceso al público, fomenta la discrecionalidad en la aplicación de las obligaciones tributarias y debilita los esfuerzos del gobierno en contra de la evasión y el crecimiento del gasto tributario.

El registro y seguimiento de los saldos de caja, deuda y garantías se realizan de manera eficaz. El sistema de Cuenta Única de Tesorería es una fortaleza importante que permite lograr un mayor control de los recursos disponibles y realizar pronósticos mensuales de flujo de caja más completos y exactos, lo cual ha resultado en una mejor programación de caja. Estos esfuerzos de programación financiera, sin embargo, se han visto mermados por la falta de una cultura en el uso y actualización de los planes de compras y contrataciones y la falta de una interface SIAFI entre este instrumento de gestión operativa y otros módulos de control y ejecución presupuestaria.

Con respecto a la administración de la deuda pública, la misión evaluadora considera que el registro de la deuda externa, que representa una parte significativa del total, se realiza de manera eficaz y la actualización de sus operaciones y su conciliación con las cuentas bancarias se efectúa en forma trimestral.

El sistema de registro de los empleados públicos (SIREP) viene adquiriendo mayor relevancia al comprobarse que la unificación del proceso de ingreso está cubriendo a casi todas las instituciones que conforman la administración central.

En relación al sistema de registro de las compras y contrataciones públicas la misión evaluadora considera que el marco normativo es adecuado, no obstante la mayoría de las adquisiciones son realizadas por fuera del sistema abierto de licitaciones, lo cual es indicativo de la existencia de múltiples casos de excepción y otras fallas sistémicas no resueltas aún. Aún no se dispone de un sistema de reclamaciones independiente en el sistema de compras y contrataciones.

La misión concluye que los controles del gasto no salarial son aplicados mayormente sobre la disponibilidad de saldos en las cuotas de compromiso y el cumplimiento de los procedimientos y trámites de rigor requeridos para la autorización de los pagos a través del SIAFI. Estos controles, en cambio, no cubren aún varios de los aspectos sistémicos para promover procesos más claros y transparentes a través de SIAFI y eliminar la discrecionalidad y el mal manejo de recursos; entre ellos están la gestión de los recursos humanos en base a méritos, el registro de los contratos a terceros en la contabilidad central y el cruce automático entre los avances físicos y la aprobación de pagos, y la afectación en la situación patrimonial de las adquisiciones de activos no financieros. Por otro lado, se vienen dando saltos cualitativos importantes en relación a otros criterios no financieros y de desempeño imprescindibles para la toma de decisiones financieras.

Los controles internos que funcionan de manera más efectiva son aquellos referidos a la cuenta de caja y bancos y que verifican la existencia de saldos en las respectivas apropiaciones por objeto de gasto, esto es, para el procesamiento simple de los libramientos de pago.

La implantación del SIAFI en la gestión de las finanzas públicas sigue generando nuevos avances en el control y monitoreo del gasto público y el cumplimiento de las normas técnicas vigentes. El SIAFI tiene la capacidad de rechazar cualquier intento por parte de las instituciones de gastar más allá de lo autorizado mensualmente a nivel de los compromisos de pago. Permite igualmente realizar una consolidación de las transacciones de una manera oportuna y veraz, especialmente de las cuentas de ingreso y gasto administradas directamente por la Tesorería.

Se destaca la puesta en funcionamiento del SIREP y su vinculación con el SIAFI, lo cual busca garantizar la emisión de una nómina confiable de los empleados y funcionarios

públicos, y el impulso a las auditorías de nómina y estudios funcionales del Gobierno Central. Con el apoyo técnico del Banco Mundial está en curso con la Secretaría de Salud la ejecución de auditorías de nómina con el objeto de detectar a trabajadores “fantasmas” y otras irregularidades; por lo tanto, todavía no es posible valorar el mejoramiento del control de la nómina y su vinculación con el sistema de administración de recursos humanos. Con el SIREP, durante los años 2015 y 2016 el gobierno espera lograr ahorro de más de 400 millones de lempiras.

Otra de las iniciativas recientes que destaca el informe es el lanzamiento del II Plan de Gobierno Abierto 2014-2016 (II PAGAH), que busca fortalecer la integridad pública, la mejora de los servicios públicos y la gestión efectiva y eficiente de los recursos públicos, además de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y la actualización del Reglamento de Organización de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE). El informe de evaluación advierte que estas medidas son de acción reciente y por lo tanto, no existe evidencia de mejora en la gestión de las compras públicas y de puesta en marcha de un mecanismo independiente de reclamos. Se considera, sin embargo, que éstas son bases importantes y podrán contribuir a superar los resultados de transparencia y lograr, en el mediano plazo, mayores impactos a partir de un control interno integral más eficaz a favor de los esfuerzos del Estado contra la corrupción.

La función de auditoría interna se encuentra en un proceso integral de modernización. El informe destaca la puesta en marcha del fortalecimiento del sistema nacional de control interno por medio de las acciones realizadas con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) a favor de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y la Secretaría de Educación, respectivamente.

El sistema de administración financiera cuenta con una red de unidades de auditoría en las instituciones gubernamentales pero éstas vienen cumpliendo sólo parcialmente sus funciones. En tanto el alcance de éstas no se defina más claramente y se amplíen sus capacidades hasta cubrir aspectos integrales y sistémicos de control el cumplimiento continuará siendo parcial.

La evidencia examinada indica que las Unidades de Auditoría Interna siguen emitiendo informes de auditoría en donde se especifican irregularidades en los pagos y faltas administrativas cometidas o recurrentes en las instituciones donde éstas fueron observadas. Los informes recomiendan medidas correctivas y acciones administrativas, aunque la mayoría de las recomendaciones no son tomadas seriamente por las instituciones auditadas ni tampoco se realiza un seguimiento apropiado. El rol coercitivo de estas unidades es aún débil y por lo tanto el impacto de esta función en el control de las finanzas públicas es incierto. Ante esta situación, el equipo evaluador subraya la necesidad de incluir, entre sus competencias, la facultad de dictar y aplicar sanciones administrativas a los funcionarios públicos que violan las leyes, las disposiciones técnicas del presupuesto y las normas de control interno.

Contabilidad, registro e informes

Se mantiene un adecuado control de manejo de caja, con un seguimiento estrecho de la posición de caja en aquellas cuentas bancarias que se encuentran bajo el control directo de la Tesorería y los saldos adeudados al gobierno son poco significativos. Faltan por liquidar los saldos de avances no reintegrados de ejercicios anteriores.

Es deseable, sin embargo, que se efectuó un manejo de caja del resto de las cuentas bancarias, especialmente de aquellas relacionadas a los fondos de fideicomisos. Según los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, el saldo en las cuentas de los fondos de fideicomiso fue equivalente al 60% con respecto al saldo de caja en las cuentas bancarias del tesoro. La magnitud de caja en estas cuentas aumentó en tres veces y fue equivalente al 33% de su nivel al 31 de diciembre de 2012.

Los informes de los recursos entregados a los centros de salud primaria y escuelas públicas no están disponibles para el público.

El gobierno emitió los estados financieros anuales de manera más oportuna, esto es, para los fines de fiscalización y evaluación del Congreso Nacional, los cuales son de mucha utilidad para el proceso de escrutinio del proyecto del presupuesto general por parte del órgano legislativo.

Auditoría externa y escrutinio legislativo

La cobertura del examen de auditoría externa abarca la mayoría de las instituciones del gobierno central, pero este no incluye una opinión acerca de los estados financieros anuales. El escrutinio del proyecto de presupuesto anual y de los informes de auditoría y ejecución presupuestal se realiza siguiendo altos estándares de calidad, abarcando aspectos económicos y financieros diversos y en plazos muy adecuados.

2. Evaluación del impacto de las fallas de la GFP

a) Disciplina fiscal agregada

En comparación con el periodo evaluado por el Informe PEFA 2012, que fue seriamente afectado por la crisis financiera global y los desastres naturales, las medidas de política fiscal emprendidas por la Administración a partir de 2014 han sido capaces de amortiguar las adversidades externas y crear las condiciones de estabilidad y confianza en los agentes inversores en los últimos años. La situación fiscal fue manejada a través de medidas prudentes de estímulo en el gasto en el 2013 y luego se ejecutó en 2014 un paquete de medidas de ajuste fiscal y de reforma de la administración tributaria (Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión) ocasionando que la carga salarial así como el déficit y el endeudamiento público se redujeran significativamente.

Con el ajuste al gasto público de 2014 se envía una señal de disciplina fiscal y se fortalece la estabilidad macroeconómica de Honduras. Las medidas tomadas tuvieron resultados positivos, pues tienen un enfoque preventivo ante el entorno internacional adverso, por la caída de los precios internacionales del café, la inminente alza en las tasas de interés de Estados Unidos, y la desaceleración de la economía mundial. Si bien el ajuste al gasto tuvo un impacto moderado y acotado en crecimiento económico de este año, éste sería compensado por la aceleración que observa la economía de Estados Unidos, Según los cálculos del Banco Central de Honduras—el ajuste en el gasto del gobierno resultó en una contracción de más de dos puntos porcentuales del PIB en 2014 y 2015.

Asimismo, el gobierno tuvo que intervenir enérgicamente para poder rebajar los déficits operacionales de la Empresa Nacional de Energía (ENEE) y otras empresas públicas y evitar que los efectos de la crisis se tradujeran en un alza de precios que vayan a afectar a los

sectores más vulnerables de la población. Esto último se vio expresado en mayores gastos por transferencias a favor de proyectos prioritarios de desarrollo económico y social a través de fondos de fideicomiso lo cual tuvo como consecuencia una varianza en la composición institucional del gasto a ritmos promedio mayores al 15% en 2014 y 2015. Estos resultados erosionaron los niveles de credibilidad en la disciplina fiscal agregada, dimensiones en las cuales se habían logrado mejores calificaciones en el Informe PEFA de 2012. Los atrasos en los pagos se redujeron y los saldos se mantienen en niveles insignificantes.

La preservación de la disciplina y la prudencia fiscal está apoyada, en general, por una efectiva labor de supervisión del riesgo fiscal agregado y del manejo de la tesorería central y el nivel insignificante de atrasos en los pagos y de reintegros así como de los sistemas y procesos de aprobación y registro de deudas públicas y emisión de garantías considerados de buena calidad. La disciplina fiscal, sin embargo, se ve afectada por el rápido crecimiento de los recursos transferidos a programas de desarrollo administrados por instituciones fiduciarias y los riesgos que implica la falta de un adecuado sistema integrado de registro y monitoreo. La existencia de este régimen paralelo de administración de recursos públicos ha resultado en mayores variaciones de la ejecución del gasto con respecto al presupuesto inicial y erosionado la credibilidad del proceso presupuestal.

b) Asignación estratégica de recursos del presupuesto

Los esfuerzos por asignar de manera estratégica los recursos presupuestarios están apoyados por el uso de un marco presupuestal de mediano plazo y una adecuada clasificación presupuestal que reúne los más altos estándares de calidad y por un proceso de preparación presupuestal en donde se vinculan los planes estratégicos y operativos y los resultados esperados a los presupuestos institucionales y sectoriales. A esto se añade el papel eficaz que ha jugado el poder legislativo por monitorear los avances financieros y físicos en los últimos años y analizar con suficiente rigor el proyecto de presupuesto general.

Un factor adverso en la asignación estratégica de los recursos del presupuesto es, sin embargo, la práctica por parte del Ejecutivo y del Congreso Nacional de aprobar reasignaciones y modificaciones al presupuesto, particularmente de aquellas que favorecen el otorgamiento de mayores recursos a los fondos de fideicomiso. Estas prácticas ponen en riesgo la credibilidad de la presupuestación y del planeamiento en este rubro de gasto y que ha resultado en altas varianzas en la composición institucional del gasto del gobierno.

c) Provisión eficiente de los servicios públicos

La eficiencia en la provisión de servicios de salud y educación se ha visto, por lo general, beneficiada por el mejoramiento de la calidad de los procesos y los controles relacionados a la asignación y promoción de los recursos humanos, la administración de los bienes nacionales, la previsibilidad de los pagos por las compras y contrataciones de recursos esenciales para una adecuada operación de los prestadores de servicios. La prestación de servicios de salud y de educación se ha visto favorecida por la actualización de los pronósticos de caja y la programación financiera considerados como procesos de calidad a cargo del sistema de Tesorería.

Uno de los aspectos que debilitan estos procesos y la calidad del gasto público es, sin embargo, el método de compras menores considerado de mayor uso por parte de las instituciones del gobierno y que ocasionan numerosas ineficiencias en el control administrativo y potenciales malos manejos de los recursos presupuestarios.

Los tres resultados presupuestales arriba señalados son influenciados, en general, por la integridad de la información fiscal, que se logra en virtud de las adecuadas reconciliaciones bancarias así como de la buena calidad de los reportes financieros, y la institucionalización de normas contables compatibles con las normas internacionales de contabilidad del sector público. La integridad de la información fiscal se ve afectada, sin embargo, por la falta de alguna información considerada clave en la toma de decisiones y la falta de un papel más activo por parte del legislativo en el escrutinio de los estados financieros auditados.

En resumen, Honduras cuenta con sistemas y procesos de GFP dotados de varias fortalezas. En los últimos tres años se han fortalecido los sistemas de presupuestación y planeamiento y las prácticas del manejo de caja, auditoría interna, y auditoría externa. Otras fortalezas incluyen el acceso de la información fiscal al público, el monitoreo del riesgo fiscal, y el control de la nómina salarial y el gasto no salarial, los cuales se han visto favorecidos por una mayor integración de los sistemas de registro y control cruzado. Por otro lado, persisten las debilidades en la vinculación de los planes de compras y contrataciones con los sistemas de control y programación financiera y el proceso de reasignaciones y ajustes presupuestarios, así como en el monitoreo de las empresas públicas y el contenido de los reportes de ejecución presupuestal.

d) Comparación del desempeño 2012 y 2016

En contraste con los resultados del diagnóstico PEFA 2012, la presente evaluación concluye que la credibilidad del presupuesto se ha deteriorado en los últimos tres años, atribuido a las fuertes modificaciones en el agregado y a las continuas reasignaciones entre las instituciones. En comparación con el periodo evaluado por el Informe PEFA 2012, las transferencias a los fondos de fideicomiso han influido notoriamente en el desempeño de la GFP.

En términos de universalidad y transparencia, se crearon nuevas condiciones a nivel de ley y normativa para facilitar un mayor acceso de la información fiscal, no obstante han surgido nuevos desafíos con la sobre ejecución de los presupuestos de los fondos de fideicomiso y persisten otros relacionados al monitoreo de las empresas públicas que merecen mayor atención.

En general, el desempeño del sistema de GFP advierte un salto cualitativo en los últimos años, gracias a los esfuerzos y las iniciativas de ley por racionalizar el gasto público y fortalecer la transparencia de la gestión pública. Se destaca el impulso creado a partir de la Ley para Optimizar la Administración Pública y la consolidación de la Alianza de Gobierno Abierto y el ingreso en línea de nuevos sistemas subsidiarios de registro y control, entre los que se destacan el Sistema de Registro de Empleados Públicos (SIREP) y el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI). Una característica importante es la institucionalización del uso del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y su instrumentación para el registro y la toma de decisiones financieras por parte de las gerencias financieras de las entidades del sector público. Igualmente, se vienen desarrollando otros sistemas que facilitarán el registro transaccional y el monitoreo de los fondos de fideicomiso.

Con respecto a la previsibilidad y control de la ejecución presupuestaria el informe destaca los logros alcanzados en el control del registro de personal y el impacto del SIREP en la racionalización del pago de la nómina del gobierno.

En términos de registro, contabilidad y reportes, la evaluación PEFA 2016 concluye que los resultados del desempeño de estos procesos y sistemas fueron mixtos en los últimos tres

años. Por un lado, no se ha logrado mejorar la cobertura de los reportes de ejecución presupuestaria y por el contrario, se destaca el mejoramiento de la calidad y la puntualidad de los estados financieros anuales y la adhesión a normas técnicas modernas, formatos y otros estándares internacionales de contabilidad del sector público.

Los detalles de la comparación del desempeño en 2012 y 2016 se presentan en el Anexo 1. El análisis muestra en promedio un leve mejoramiento en el desempeño, tal como se indica en el cuadro resumen de abajo. El balance en 2016 indica que, por un lado, hubo un deterioro en la calificación global de 6 de un total de 28 indicadores básicos y, por otro, 8 indicadores mejoraron (14 indicadores se mantuvieron sin cambio, varios de ellos con potencial de mejorar asumiendo que se mantiene o aumenta el apoyo político en las reformas a la GFP).

Cuadro Resumen: Distribución de calificaciones PEFA 2009, 2012 y 2016

	A	B+	B	C+	C	D+	D	NC	Total	\bar{x}
2009	5	3	4	7	4	4	1	--	28	2.679
2012	6	3	4	8	4	3	0	--	28	2.821
2016	5	5	5	8	2	2	0	1	28	2.944
k =	4.0	3.5	3.0	2.5	2.0	1.5	1.0			

Ver en el Cuadro 3 el resumen de los resultados de los diagnósticos PEFA 2012 y 2016 y la comparación en cada uno de los 28 indicadores básicos. Ver en el Anexo 1 el detalle de la comparación a nivel de indicadores y dimensiones y la explicación de los cambios en los puntajes.

Cuadro 3. Comparación del desempeño PEFA 2012 y 2016

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016
A. Resultado de la GFP: Credibilidad del presupuesto		
1. Resultados del gasto agregado comparados con el presupuesto original aprobado	B	B
2. Desviaciones del gasto presupuestario comparadas con el presupuesto aprobado	C+	D+
3. Desviaciones de los ingresos totales comparadas con el presupuesto original	A	B
4. Saldo y seguimiento de los atrasos de pagos de gasto	B+	C+
B. Características clave de todas las etapas: Universalidad y transparencia		
5. Clasificación del presupuesto	A	A
6. Suficiencia de la información incluida en la documentación presupuestaria	A	B
7. Magnitud de las operaciones del gobierno incluidas en informes presupuestales	A	NC
8. Transparencia de las relaciones fiscales intergubernamentales	C	B+
9. Supervisión del riesgo fiscal agregado provocado por otras entidades del sector público	C+	C+
10. Acceso del público de la información clave	B	B
C. Ciclo presupuestario: C(i) Presupuestación basada en políticas		
11. Carácter ordenado y participación en el proceso presupuestario anual	C	B+
12. Perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación	C	B
C(ii) Previsibilidad y control en la ejecución presupuestal		
13. Transparencia de las obligaciones y pasivos del contribuyente	B	B
14. Eficacia de las medidas de registro de contribuyentes y estimación de la base impositiva	C+	B
15. Eficacia en materia de recaudación de impuestos	D+	D+
16. Certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos	B+	B+
17. Registro y gestión de los saldos de caja, deuda y garantías	A	A
18. Eficacia de controles de la nómina	C+	C+
19. Competencia, precio razonable y controles en materia de adquisiciones	C	C
20. Eficacia de controles de gasto no salarial	C+	C+
21. Eficacia de la auditoría interna	C+	C+
C(iii) Contabilidad, registro e informes		
22. Oportunidad y periodicidad de conciliación de cuentas	A	A
23. Información sobre recursos recibidos por unidades de prestación de servicios	B	C
24. Calidad y puntualidad de los informes presupuestarios del ejercicio en curso	C+	C+
25. Calidad y puntualidad de los estados financieros anuales	D+	C+
C(iv) Escrutinio legislativo de los informes de los auditores externos		
26. Alcance, naturaleza y seguimiento de la auditoría externa	D+	C+
27. Escrutinio legislativo de la ley de presupuesto anual	B+	A
28. Escrutinio legislativo de los informes de los auditores externos	C+	B+

*Nota: los cambios en rojo (verde) significa aquellas calificaciones que bajaron (subieron) en los últimos tres años (2013-2015).

1. Introducción

1.1 Objetivos del informe

El gobierno hondureño acordó llevar a cabo la realización de una evaluación del desempeño del sistema de gestión y control de las finanzas públicas utilizando la metodología y el marco de indicadores de medición PEFA (en su sigla en inglés significa Evaluación del Gasto Público y Rendición de Cuentas), a cargo de consultores independientes.

No es propósito del PEFA evaluar el desempeño del servicio civil hondureño o el desempeño institucional de los órganos rectores de la gestión de las finanzas públicas (GFP). El objeto es evaluar la integridad y la cobertura de los procesos de gestión y control de los recursos públicos y las fortalezas en el registro y reporte de la información financiera así como identificar las debilidades sistémicas que afectan las tomas de decisiones gerenciales y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

El objetivo principal del informe es evaluar el desempeño del sistema de GFP para el periodo que comprende los años 2013, 2014 y 2015 y sobre la base de ese diagnóstico determinar y analizar los progresos con respecto al periodo evaluado en el informe PEFA de 2012. En el informe también se evalúan los rezagos en las reformas y las debilidades en el sistema.

La misión evaluadora tiene el precedente de otro diagnóstico PEFA realizado en 2012 y otros diagnósticos realizados en 2011 y 2009. Durante los últimos tres años el Gobierno ha realizado esfuerzos por difundir el uso de la metodología PEFA y formar y capacitar a un equipo de funcionarios con responsabilidades técnicas en varios de los órganos rectores de las finanzas públicas con el objeto de asimilar la técnica de evaluación y conformar un equipo técnico de coordinación y seguimiento. Es propósito adicional de esta misión colaborar con las autoridades en la discusión y elaboración de un plan de acción de reformas a la GFP.

1.2 Proceso de preparación del informe

A iniciativa del Gobierno se solicitó a la Oficina de MCA-Honduras que, en el marco de su programa de asistencia técnica, se financiara la realización de una misión de evaluación del desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas del Gobierno Central aplicando el marco de indicadores PEFA versión última 2011 y la metodología revisada PEFA del 2016. La agencia americana aprobó la solicitud de asistencia y se financió la misión evaluadora y el reclutamiento de un equipo consultor independiente.

La Misión de Evaluación estuvo diseñada originalmente para tener una duración inicial de 50 días útiles, de los cuales se previeron hasta 30 días de trabajo en dos misiones de campo y el resto estuvo asignado para trabajo de gabinete. El proceso de evaluación tuvo finalmente una duración total de 65 días de trabajo, la misma estuvo dividida en dos fases: (1) la realización de una evaluación PEFA y un análisis comparativo del desempeño utilizando el marco de referencia 2011 y (2) la realización de una evaluación PEFA utilizando el marco de referencia 2016. El presente informe es el resultado de la primera fase y del trabajo realizado en una visita de campo y los comentarios recibidos al primer borrador del informe PEFA utilizando el marco de referencia 2011.

La primera fase se inició a finales de enero de 2016 con un trabajo de gabinete y de planeación en la que el equipo evaluador pudo efectuar una primera revisión de documentos básicos y la elaboración de un cronograma de actividades a solicitud de MCA-Honduras y SEFIN. La misión de campo se inició en Tegucigalpa el 8 de febrero con una reunión para finalizar el planeamiento y la coordinación con las autoridades del gobierno. Enseguida se realizó un taller de inceptión, que había sido acordado en el cronograma de trabajo y que se llevó a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Coordinación General del Gobierno (SCGG). En el taller participaron representantes de diecisiete direcciones generales y unidades técnicas de SEFIN, SCGG, DEI, ONCAE, ONADICI, y del TSC, así como de secretarías sectoriales y diversas autoridades y organizaciones de la sociedad civil. El objeto del taller fue capacitar a los funcionarios acerca del proceso de evaluación y explicar las diferencias entre la metodología y el marco de indicadores PEFA en su versión 2011 y la versión revisada 2016. En mayo de 2016 el equipo evaluador finalizó el informe de borrador y se envió al gobierno para su revisión para comentarios.

Cuadro 1.1 Resumen de la gestión de la evaluación y el control de calidad

Organización de la gestión de la evaluación
<p>Comité de Gestión y Seguimiento: La Secretaría de Finanzas preside el Comité, conformado además de la SCGG, ONCAE, ONADICI y TSC y las agencias cooperantes tales como MCA-Honduras, el FMI, el BID, la Unión Europea y el PNUD. El punto focal en SEFIN es Ivonne Ramírez.</p> <p>Responsable de la elaboración de TdR: Evelyn Bautista, MCA-Honduras.</p> <p>Equipo de Evaluación: Jorge Shepherd (Jefe de Equipo) y Helmis Cardenas (Experto local).</p>
Revisión de los Términos de Referencia
<p>Fecha del borrador revisado de los TdR: octubre de 2015 (MCA-Honduras no remitió los TdR al Secretariado PEFA y revisores pares).</p> <p>Revisores invitados y que aportaron comentarios: Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General del Gobierno.</p> <p>Fecha de versión final de los TdR: enero de 2016</p>
Informe preliminar
<p>Fecha de presentación del informe preliminar: mayo de 2016</p> <p>Revisores que aportaron comentarios: SEFIN y otros miembros del Comité de Seguimiento, Secretariado PEFA, BID, Delegación de la UE, y USAID</p>

La evaluación PEFA se llevó a cabo entre febrero de 2016 y mayo de 2016, que es la fecha de corte para la evaluación. En este sentido, en el cuadro que sigue a continuación se presenta el detalle de los periodos críticos utilizados en concordancia con los requerimientos metodológicos definidos para cada indicador.

Cuadro 1.2 Periodos críticos de la evaluación PEFA

Período crítico	Años
Tres últimos ejercicios fiscales finalizados	2013, 2014 y 2015
Año fiscal finalizado anterior a la evaluación	2015
Ultimo presupuesto presentado al Congreso Nacional	2016
Ultimo presupuesto aprobado por el Congreso Nacional	2016
Al momento de la evaluación	Mayo 2016

1.3 Metodología

El informe se basa en el Marco de Medición del Desempeño de la Gestión de las Finanzas Públicas (GFP) conocido comúnmente como la metodología PEFA. Este marco toma en cuenta 28 de los 31 indicadores de alto nivel, excluyendo los tres indicadores relacionados a las prácticas de los donantes. La evaluación cubre todo el ciclo del presupuesto y el capítulo central del informe explica el desempeño tomando en cuenta las siguientes competencias: 1) Credibilidad del presupuesto, 2) Alcance y transparencia, 3) Presupuestación basada en políticas, 4) Certeza y control presupuestario, 5) Contabilidad, registro e informes, y 6) Escrutinio legislativo de los informes de los auditores externos.

Durante el desarrollo de la Misión de campo se consultaron diversas fuentes de información y se realizaron entrevistas con alrededor de 70 funcionarios y autoridades responsables en los órganos arriba señalados. Estas reuniones contaron con un cuestionario que se envió por anticipado y que permitieron discutir el desempeño de la GFP en cada una de sus competencias y los documentos y evidencias de desempeño recibidas. Asimismo, se realizaron análisis cuantitativos y se consultaron las distintas leyes y normas técnicas requeridas y otros documentos útiles.

1.4 Estructura y alcance del informe

Este informe consta de un resumen general de la evaluación y tres capítulos. El capítulo uno es una introducción que describe los objetivos del diagnóstico y el método de trabajo así como el enfoque institucional del presente diagnóstico. El capítulo dos describe los principales antecedentes del país incluyendo el contexto macroeconómico, los resultados presupuestarios, y el marco legal y normativo y sus implicancias en la estructura institucional y organizacional. El capítulo tres recoge las conclusiones relativas a la evaluación de los sistemas y procesos de la GFP, basadas en 28 de los 31 indicadores de alto nivel del marco de referencia. El cuarto y último capítulo, que normalmente comprende el proceso de reformas en el sistema de GFP, no es incluido y será objeto del informe de evaluación utilizando la base metodológica PEFA base 2016.

De acuerdo a la metodología del marco de referencia, este informe no presenta recomendaciones. Sin embargo, la lógica del desarrollo del ejercicio PEFA consiste en disponer de un diagnóstico claro, que permita al Gobierno en el futuro, la elaboración de un Plan de Acción orientado a la implementación de las reformas que las autoridades estimen conveniente.

El período que utiliza el informe como referencia para evaluar el desempeño del sistema de gestión de las finanzas públicas es 2013-2015.

El objeto de la evaluación es medir el desempeño de la Administración Central y en esta se incluyen indicadores relevantes a la gestión y control presupuestal, y monitoreo de la situación financiera de los gobiernos sub-nacionales (locales o municipales), las empresas públicas y otras instituciones autónomas y descentralizadas que reciben asistencia por parte del gobierno central.

La administración central está compuesta por 10 secretarías de estado y un conjunto de 65 comisiones, gabinetes y departamentos del gobierno, entidades regulatorias, consejos de desarrollo, y órganos independientes del estado que representan en conjunto el 68% del gasto

total del sector público (Cuadro 1.3). El gasto de la Administración Central en su conjunto represento el 39% del total del Presupuesto General de la Republica en 2016. El resto de la Administración Central lo componen el Instituto Hondureño de Seguridad Social y otras entidades de previsión y seguridad social, hospitales nacionales, universidades públicas, entidades vocacionales y técnicas y otras prestadoras nacionales de servicio público con poder de autonomía y con fines específicos. A estos se suman los gobiernos locales (298 municipios distritales y metropolitanos) que representan en conjunto el Gobierno General

A estos se suman las empresas públicas no financieras y otras instituciones descentralizadas, para conformar el Sector Publico No Financiero. A estos se suman, finalmente, los resultados de las operaciones del Banco Central para conformar el Sector Publico Combinado (SPC).

Cuadro 1.3 Composición institucional del Presupuesto General de la República, 2016

	Mn. Lempiras	% del total
Sector Publico No Financiero	191,070	94%
Gobierno General	158,598	78%
Gobierno Central	154,896	76%
Entidades presupuestarias (Administración Central)	80,514	39%
Entidades extra-presupuestarias	74,382	37%
Instituciones Descentralizadas, incl. Fondos de Fideicomiso	39,278	19%
Instituciones de la Seguridad Social	27,612	14%
Universidades Nacionales	7,492	4%
Gobiernos Locales	3,702	2%
Empresas Públicas	32,472	16%
Sector Publico Financiero	13,252	6%
Sector Publico Combinado (SPC)	204,322	100%

Fuente: Secretaría de Finanzas.

2. Antecedentes del país

2.1 Descripción de la situación económica y social

Honduras es un estado unitario dividido política y administrativamente en 18 departamentos y 298 municipios, con alcaldes y consejos municipales elegidos por voto popular. La población supera los 8.6 millones de habitantes según el Censo de 2015² y se distribuye en una extensión territorial de aproximadamente 112,492 km². Es un país comprendido en el grupo de países de desarrollo humano medio con un ingreso nacional bruto por habitante de US\$3,938 estimado en 2014, ajustados al poder adquisitivo de 2011, y se ubica en el puesto 131 de 188 países encuestados, según el Informe de Desarrollo Humano de UNDP 2015.

La población se dedica en su mayor parte a las actividades agropecuarias, además del comercio, manufacturas, finanzas, y servicios públicos entre otras actividades. El departamento de Honduras con mayor densidad de población es Cortés con 400.3 habitantes/km².

La forma de gobierno se ejerce por tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que son complementarios e independientes. Según la Constitución de Honduras de 1982, el poder ejecutivo está representado por el presidente constitucional elegido por los ciudadanos, los Ministros y secretarías del estado. El Gabinete de Gobierno cuenta actualmente con once ministerios de línea y una dirección ejecutiva de ingresos. El Poder Legislativo está representado por el Congreso Nacional, que es un órgano unicameral integrado por 128 diputados electos de manera directa por cuatro años y su distribución por departamentos es variable y proporcional según el tamaño de los departamentos.

Según el Banco Mundial, Honduras es un país de ingreso medio-bajo que se enfrenta desafíos significativos, con un 62.8% de la población del país viviendo en pobreza y un 39.7% en extrema pobreza (menos de 2,5 dólares al día), según datos de 2014.³ En las zonas rurales aproximadamente 6 de cada 10 hogares viven en condiciones de pobreza extrema.

El país ha ingresado en un periodo auspicioso de crecimiento económico, impulsado por el regreso a la estabilidad y la confianza de los agentes inversores. Esto se ha visto reflejado en el crecimiento de las inversiones públicas, exportaciones y altos ingresos por remesas. Esta recuperación se ve reflejada en una trayectoria de crecimiento económico que, sin embargo, no alcanza aun su mejor nivel de hace una década.

A pesar de las perspectivas económicas favorables, Honduras enfrenta niveles altos de desigualdad económica, entre los más altos de América Latina. Otro de los desafíos que presenta Honduras son los altos niveles de crimen y violencia, al ser el país con la mayor tasa de homicidios en el mundo (68 por cada 100,000 habitantes). Se estima que los costos anuales de violencia representan alrededor del 10% del PIB del país (cerca de US\$900 millones).

El país también es vulnerable ante los choques externos. Por ejemplo, el sector agrícola perdió cerca de un tercio de su poder adquisitivo en las dos últimas décadas en gran parte

² XVII Censo de Población, Instituto Nacional de Estadística, 2015

³ Encuesta Nacional de Hogares, Instituto Nacional de Estadística, 2015

debido a una disminución de los precios en los cultivos de exportación, en especial del banano y el café. Honduras también es susceptible a fenómenos naturales adversos como huracanes y sequías.

Evolución macroeconómica hondureña

La situación macroeconómica de Honduras ha ingresado a un periodo de recuperación en los últimos cuatro años luego de sentir el impacto de una aguda crisis internacional y una crisis política interna y de incertidumbre. El país se vio en la necesidad en los siguientes años de aplicar políticas restrictivas para contrarrestar las presiones inflacionarias provenientes del exterior derivadas de altos precios del petróleo y otros bienes básicos. Como parte de dichas políticas se elevaron las tasas de interés y posteriormente se tuvo que reducir el gasto público, impactando el ritmo de expansión del consumo.

Durante el periodo 2013-2015, Honduras tuvo un crecimiento económico con estabilidad de precios y en el tipo de cambio. Los flujos significativos de capital provenientes tanto de inversión extranjera como de fuentes de financiamiento oficiales y remesas familiares del exterior permitieron financiar el déficit en el comercio de bienes y servicios. El crecimiento de la demanda global y el mejoramiento en los términos de intercambio también jugaron un papel importante en el crecimiento del consumo y la inversión—se destaca en especial el fuerte impulso en el gasto de inversión con financiamiento externo. Estos generaron así mayor dinamismo en las actividades de Intermediación Financiera, Industria Manufacturera, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca y Electricidad. Por su parte, la construcción mostró un repunte al mostrar signos de recuperación, después de presentar caídas interanuales, por dos años consecutivos.

Se estima que la economía hondureña creció, en términos reales, en 3.6% durante el 2015, superior en 0.5 puntos porcentuales a la registrada en 2014 (3.1%), y por encima del rango estimado en la revisión del Programa Monetario 2015-2016 (3.0%-3.5%). Según el Banco Central de Honduras, el crecimiento se atribuye al fuerte incremento del consumo, particularmente el privado, lo cual creó un espacio insuficiente para el ahorro doméstico y la inversión. El país ha alcanzado un coeficiente de ahorro interno de solamente 5% en los cinco últimos años lo cual sigue generando una gran dependencia del ahorro externo. Entre el 2011 y el 2015, el PIB a precios corrientes se incrementó en 33% y el consumo lo hizo en 35%, pero la inversión y las exportaciones se incrementaron en 25% y 17%, respectivamente.

Asimismo, las condiciones económicas se vieron alentadas por la creciente disponibilidad de dinero en el sistema bancario y a las bajas en las tasas de interés activas los cuales favorecieron que el crédito al sector privado crezca anualmente en 11% durante los tres últimos años.

Destacable es el recorte de los déficits abultados de la Administración Central que en su pasado reciente contribuyeron al aumento rápido del endeudamiento público. El déficit global de la AC se redujo a 3% del PIB en 2015, del 7.9% en 2013 y 4.4% en 2014. El déficit global del SPNF se redujo a 2.1% del PIB en 2015, del 7.1% en 2013 y 3.9% en 2014—estos últimos se atribuyen al mejoramiento de las utilidades en ENEE y otras empresas públicas en su conjunto, que en su mayoría siguen postergando la ejecución sus planes de renovación de planta y otros gastos de inversión, y que en otros se han beneficiado por la reducción del valor de las compras de combustibles.

Cuadro 4: Evolución de la economía hondureña

(Variación anual, excepto en donde se indiquen otras medidas)

Variables macroeconómicas	2011	2012	2013	2014	2015
PIB real	3.8	4.1	2.8	3.1	3.6
Inflación promedio	6.8	5.2	5.2	6.1	3.2
PIB – Por tipo de gasto, en millones de Lempiras a precios constantes					
Consumo final	2.8	4.0	3.7	2.1	3.2
Sector privado	3.6	4.3	3.8	2.7	3.5
Sector público	-1.0	2.3	3.2	-1.1	1.6
Formación bruta de capital fijo	16.9	3.7	-1.9	-1.4	9.0
Sector privado	19.0	6.0	-4.7	2.9	8.2
Sector público	5.1	-10.3	18.8	-27.1	15.4
Exportaciones de bienes y servicios	8.4	9.8	-1.3	1.6	1.5
Importaciones de bienes y servicios	12.7	6.3	-4.1	1.5	4.9
Balanza de pagos (% del PIB)					
Balance en cuenta corriente	-8.0	-8.5	-9.5	-7.4	-6.5
Términos de intercambio (variación anual)	1.5	-1.0	-2.5	3.0	3.9
Reservas internacionales netas (millones US\$)	2,032	1,665	2,211	2,476	2,783
Dinero y crédito					
Crédito del sector privado	10.4	16.7	11.1	10.7	10.5
Dinero en sentido amplio	12.4	7.0	8.3	13.1	7.8
Tasa de interés activa, fin de año (%) ^{1/}	14.2	16.9	16.7	16.0	13.9
Tasa de interés pasiva, fin de año (%) ^{2/}	7.9	10.5	11.3	10.5	8.9
Balance del Sector Público Combinado (% del PIB)					
Balance global de la Administración Central	-4.6	-6.0	-7.9	-4.4	-3.0
Balance global SPNF	-2.3	-3.7	-7.1	-3.9	-2.1
Balance cuasi fiscal	-0.5	-0.5	-0.5	-0.1	-0.6
Balance global del SPC	-2.8	-4.2	-7.6	-4.0	-2.7
Deuda pública	32.1	35.2	45.7	46.4	49.1
Deuda interna	14.0	15.5	17.6	17.9	20.1
Deuda externa	18.1	19.7	28.1	28.5	29.2

Fuentes: Banco Central de Honduras, Secretaría de Finanzas, y FMI.

1/ Se refiere al promedio ponderado de la tasa activa sobre préstamos nuevos en moneda nacional a las actividades económicas.

2/ Se refiere al promedio ponderado de la tasa pasiva sobre depósitos a plazo en moneda nacional.

2.2 Descripción de los resultados presupuestarios

La situación fiscal de Honduras ha mejorado notablemente entre 2012 y 2015. El déficit fiscal del gobierno central se ha reducido en 5 puntos porcentuales del producto interno bruto

Cuadro 5: Operaciones de la Administración Central (% del PIB)

	2012	2013	2014	2015
Ingresos totales	16.7	17.0	18.7	19.8
Ingresos Corrientes	15.7	16.3	18.0	18.9
Ingresos tributarios	14.5	14.8	16.3	17.4
Ingresos no tributarios	1.2	1.5	1.7	1.4
Donaciones	1.0	0.8	0.8	0.9
Gastos totales	22.7	24.9	23.1	22.8
Gastos corrientes	18.3	19.8	17.9	18.1
Sueldos y salarios	9.6	9.7	9.1	8.6
Bienes y servicios	2.7	3.0	2.5	3.1
Intereses de la deuda	1.7	2.3	2.5	2.7
Interno	1.3	1.7	1.6	1.8
Externo	0.3	0.5	0.9	0.9
Transferencias corrientes	4.3	4.9	3.9	3.7
Gastos de capital	4.4	5.1	5.2	4.7
Inversión	1.6	2.5	2.1	1.8
Transferencias de capital	2.8	2.6	3.1	2.8
Ahorro en cuenta corriente	(2.6)	(3.5)	0.0	0.8
Balance global	(6.0)	(7.9)	(4.4)	(3.0)
Financiamiento	6.0	7.9	4.4	3.0
Externo neto	3.0	8.8	2.5	1.9
Crédito externo neto	2.5	8.4	2.5	1.9
Desembolsos	2.8	8.7	3.1	2.5
Amortización	(0.3)	0.3	0.5	(0.6)
Otros	0.5	0.4	0.0	0.0
Interno neto	3.0	(0.9)	1.9	1.0

Fuente: Cálculos en base a datos del BCH.

La ejecución de los proyectos de inversión económica y social aprobados en el presupuesto general se redujo drásticamente en 2014 y 2015 (ver en el Capítulo 3, indicador de desempeño 2, para mayores detalles del gasto por institución). Con el fin de reducir las brechas de infraestructura y mejorar la competitividad económica el gobierno ha puesto en marcha un ambicioso programa de inversión pública de mediano plazo, que prevé una mayor participación de capital privado mediante asociaciones público privadas, el cual incluye el desarrollo de una red interoceánica de corredores viales que brindarán mayor acceso a y desde las zonas libres e industriales de procesamiento de exportaciones.

desde 2013, lo cual se le atribuye a una mayor actividad económica y una mayor recaudación por el alza de impuestos en algunos rubros principales. El gasto total, en cambio, se redujo en 2 puntos porcentuales del PIB en los últimos tres años, para mantenerse en su nivel de 2012. Esta caída se explica mayormente por la caída de 1 punto porcentual en el rubro de sueldos y salarios y de 1 punto porcentual en las transferencias corrientes a las empresas públicas y otras entidades descentralizadas. Las transferencias a las empresas se mantienen, sin embargo, en sus niveles históricos. El pago de intereses de la deuda pública creció lentamente hasta alcanzar el 2.7% del PIB en 2015, de 1.7% en 2012 (Cuadro 5).

Después de una aceleración en el gasto y el financiamiento de los proyectos de inversión pública en 2013 el gobierno decidió racionalizar ambos en los tres años siguientes, con excepción de las transferencias de capital a los municipios. Tal como se observa en el Cuadro 5, la

Composición económica del gasto

Como resultado de lo anterior, la composición del gasto del gobierno tuvo un cambio significativo en los últimos tres años. Los compromisos por el pago de intereses de la deuda

Cuadro 6: Composición económica del gasto del Gobierno (% del total)

	2012	2013	2014	2015
Gasto total	100.0	100.0	100.0	100.0
Gasto corriente	80.8	79.5	77.6	79.5
Sueldos y salarios	42.3	38.9	39.2	37.9
Bienes y servicios	12.1	11.9	10.7	13.6
Intereses de la deuda	7.5	9.2	10.8	12.0
Interno	6.0	7.0	6.9	7.9
Externo	1.5	2.2	3.9	4.1
Transferencias corrientes	18.9	19.5	16.9	16.0
Gasto de capital	19.2	20.5	22.4	20.5
Inversión	6.9	10.1	8.9	8.0
Transferencias de capital	12.4	10.5	13.5	12.5

Fuente: Cálculos en base a datos del BCH.

pública aumentaron a 12% del total del gasto en 2015, de 8% en 2012—el pago de intereses de la deuda interna creció en un tercio y el pago de la deuda externa en más del doble de su nivel histórico. El pago por las compras y contrataciones subió a su nivel más alto en los últimos cuatro años al alcanzar 13.6% en 2015, de 12.1% en 2012. Los rubros de gasto que cayeron incluyen los pagos de sueldos y salarios y las transferencias y subsidios a las empresas públicas que en conjunto suman una reducción total de siete puntos porcentuales en el gasto de 2015, con respecto al 2012.

Composición institucional del gasto

Un desafío que implica mantener restricciones en el gasto es la dificultad de llevar a cabo una gestión más ambiciosa en materia de servicios públicos, principalmente en educación, salud, seguridad ciudadana (policía) y en apoyo a los municipios. Frente a estos sectores el gobierno tiene un gran compromiso, algunos de ellos que no ha podido lograr resultados más efectivos.

Cuadro 7: Composición administrativa del gasto del Gobierno (% del total)

	2012	2013	2014	2015
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Congreso Nacional	0.6	0.5	0.6	0.7
Tribunal Superior de Cuentas	0.3	0.3	0.3	0.3
Poder Judicial	2.2	2.1	2.1	2.0
Presidencia de la República	0.9	0.8	1.3	1.3
Secretaría de la Presidencia	1.3	1.8	0.5	0.5
Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización	4.6	5.7	6.9	4.6
Secretaría de Educación	27.5	26.1	25.2	24.9
Secretaría de Salud	12.9	11.9	11.6	12.3
Secretaría de Seguridad	4.7	5.3	4.3	4.3
Secretaría de Relaciones Exteriores	0.9	0.8	0.8	0.8
Secretaría de Defensa	3.9	4.6	5.1	6.4
Secretaría de Finanzas	14.0	13.0	13.9	13.7
Secretaría de Industria y Comercio	0.2	0.3	0.1	-
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	3.9	5.2	3.4	3.9
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	0.8	0.5	0.5	0.3
Secretaría de Agricultura	1.3	1.6	1.1	1.0
Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas	1.0	0.9	0.3	0.2
Secretaría de Cultura y Deportes	0.3	0.3	0.2	-
Secretaría de Turismo	0.3	0.2	0.0	-
Otros	18.3	18.1	22.0	22.6
Del cuat. Servicios Financieros (*)	4.2	2.4	9.7	10.7

Fuente: Cálculos en base a datos del BCH.

(*) Se refiere al pago de transferencias a Fideicomisos.

El gasto en los servicios públicos básicos es alto, particularmente en educación y en salud y en los servicios asociados a la seguridad ciudadana, como justicia y policía. Sin embargo, tal como se indica en el Cuadro 6, los pagos de intereses de la deuda absorben una porción considerable del presupuesto público, y en los últimos años es alta la parte que se gasta en transferencias a las empresas públicas del sector eléctrico y de telecomunicaciones, así como las transferencias por el pago de incrementos a fideicomisos.

En el Cuadro 7 se muestra la composición administrativa del gasto público, y en el mismo se observa que los gastos sociales constituyen la partida más importante. Las tendencias en el gasto indican que SEDUC y SESAL

fueron las instituciones con mayores contracciones en el gasto en los últimos tres años, seguido de SEDS. Los gastos de SEFIN, incluido el pago de intereses, y de INSEP se mantuvieron en sus niveles promedio históricos—el gasto de INSEP se redujo rápidamente a 3.9% del total en 2015, de 5.2% en 2013.

2.3 Marco legal

Los aspectos principales de la Gestión de las Finanzas Públicas se originan en la Constitución de Honduras de 1982, Artículo 368, la cual gobierna sobre aspectos como el Presupuesto General de la República, la Planificación, la Tributación, el Control Interno, la Contabilidad Gubernamental y el Control Fiscal (incluyendo auditorías externas). Todas estas áreas están descritas en el marco legal y normativo de la gestión y control de las finanzas públicas.

Para mejorar los niveles de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas sobre la gestión fiscal, el gobierno emprendió desde 2013 una serie de proyectos de ley destinados a modernizar la gestión de administración pública y hacer más eficiente la coordinación y la ejecución de las políticas de gobierno. Asimismo, se pusieron en marcha varias iniciativas para fortalecer los marcos jurídicos y normativos que gobiernan los procesos y los sistemas de gestión financiera del gobierno, entre ellos los sistemas de presupuesto, compras y contrataciones públicas, tesorería, administración de personal, y deuda pública.

El marco legal y regulatorio de la GFP consta de los siguientes instrumentos principales:

- Ley de Administración Pública (reformada por la Ley de Optimización Administrativa), No. 263-2013, que establece mecanismos más ágiles en la administración pública centralizada y descentralizada, determina una mayor vinculación entre el planeamiento y el proceso presupuestal, y previene la proliferación de instituciones con funciones duplicadas. El Reglamento de esta ley orgánica del poder ejecutivo, en su Artículo 57, define las funciones y responsabilidades de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y de la Secretaría de Estado de Finanzas (SEFIN).

Ley de Responsabilidad Fiscal, que fija límites a futuros gobiernos en cuanto a asumir déficits fiscales en relación al Producto Interno Bruto (PIB) y señala responsabilidades a los funcionarios que la incumplan. Los déficits no deben superar el dos por ciento del PIB, según la normativa.

Entre otras, la ley crea la Dirección General de Política Macro Fiscal (DGPMF), adscrita al Despacho del Ministro de Finanzas, a cargo de un director y un subdirector, y será responsable de la definición de políticas macro-fiscales, dar seguimiento a las finanzas públicas y la economía, elaborar proyecciones económicas y fiscales, para la toma de decisiones de las autoridades superiores, a fin de lograr una política fiscal sostenible, en beneficio de la sociedad hondureña.

En consonancia con la Ley de Responsabilidad Fiscal (Decreto No. 25-2016, publicado el 4 de mayo de 2016), la política fiscal tiene como objetivo establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal.

Estos objetivos se centran en:

- Reducción del Déficit Fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF).
- Manejo Responsable del Endeudamiento Público.
- El uso eficiente y transparente de los Ingresos y Gastos del SPNF, con miras a garantizar una provisión adecuada y de calidad de bienes y servicios provistos.

- Promover Políticas que apoyen el Crecimiento Económico Sostenible, a fin de Profundizar el combate a la pobreza y la generación de oportunidades en temas como educación, salud, empleo, acceso a vivienda, etc.

Según lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal el Gobierno Hondureño acordó las siguientes metas de mediano plazo:

- A. El techo máximo anual el déficit del Balance Global del Sector Público No Financiero (SPNF) es de 1% del PIB, el que se aplicara gradualmente de la forma siguiente:

Año	Meta
2016	1.6%
2017	1.5%
2018	1.2%
2019	1,0%

- B. El Incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central no puede ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB, más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año.
- C. La nueva deuda flotante al cierre del año fiscal, no podrá ser en ningún caso mayor a 0.5% del PIB en términos nominales. Se entiende por deuda flotante los F01 sin pagar de más de 45 días.

Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público, No. 83-2004, que define todos los aspectos de la gestión presupuestaria y garantiza su centralización en la Secretaria de Estado de Finanzas. A partir de esta ley marco se crean distintas normas técnicas como las de Presupuesto, Tesorería, Inversión Pública, y Contabilidad.

Con las reformas en la administración tributaria contenidas en el Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2015, de fecha 26 de noviembre de 2015 fue suprimida y liquidada la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), y mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-084-2015, del 27 de febrero de 2016, donde se crea el Servicio de Administración de Rentas (SAR), responsable de la Administración Tributaria.

Entre las principales actividades a desarrollar en materia de Administración tributaria están:

- Mejorar la recaudación tributaria vía mayor eficiencia en la gestión y mayor cobertura geográfica y presencia fiscal
- Incrementar la base de contribuyentes potenciales a través del apoyo a los programas de censo y detención de contribuyentes no declarantes.
- Fortalecer los sistemas informáticos, el registro de contribuyente, el cruce y la verificación de información, y los acuerdos de cooperación e intercambio de información con otros países.
- Recuperación de las deudas tributarias.

Mediante Decreto Legislativo se aprobó la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios públicos a la ciudadanía y fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno. En ese sentido, el Presidente de la República en consejo de Secretarios de Estado aprobó el Decreto Ejecutivo PCM-028-2014, mediante el cual integró la Comisión para la reforma de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la cual tiene entre sus funciones emitir lineamientos de obligatorio cumplimiento y complementarios a dicho Decreto y demás disposiciones legales referentes a la reducción del Gasto público en materia de Recursos Humanos. En ese sentido, se declaró de interés nacional, el levantamiento de un Registro de

Datos del Recurso Humano de la Administración pública, creándose el Sistema de Registro y Control de Empleado (SIREP).

El objetivo del registro es conocer la cantidad de empleados que laboran en la Administración pública, en ese sentido, cualquier creación de plazas se deberá contar con el debido registro en el SIREP y seguir los procedimientos estipulados a través del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SIARH) del SIAFI, para el personal Administrativo de la Administración Central, y en el caso del personal Docente de la Secretaría de Educación debe hacerse a través del Sistema de Administración de Recursos Humanos Docentes (SIARHD).

Los principales objetivos en el manejo de la Política de Empleo son:

- El Estabilizar la Planilla como cifra máxima a los mismos niveles de empleo registrados en el 2015, con excepción de la contratación de nuevos policías militares.
 - El nombramiento de personal por contrato y por jornal podrá ser autorizado siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria.
 - La Política de empleo estará en función de la restricción presupuestaria que tendrá cada institución en el renglón de Sueldos y Salarios.
- Ley de Contratación del Estado, No. 74-2001 y el Reglamento y la Contratación Pública que regulan, entre otros aspectos, los procedimientos de contratación y la ejecución de los contratos de obra pública, suministro y consultoría.
 - Entre otras atribuciones la Ley de Contratación del Estado (LCE), Art. 5, requiere que cada órgano contratante, deberá elaborar el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC). El Plan será divulgado por medios de comunicación amplios incluyendo HONDUCOMPRAS y la página web de cada Institución, si existe, a fin de garantizar que la información llegue a los potenciales oferentes.
 - Todas las Instituciones del Estado, sujetas a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, deben remitir dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, al Órgano Normativo de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), el informe mensual sobre su respectiva ejecución física y financiera del PACC; este informe es parte integral del informe de ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto que se debe rendir a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas de acuerdo a las Disposiciones Generales de Presupuesto.
 - La ONCAE realizará el seguimiento de la ejecución física y financiera del PACC y elaborará un informe de cumplimiento mensual y trimestral con base en la información de ejecución de las metas programadas en el PACC y a los indicadores de gestión que para tal fin define la ONCAE. Dichos informes serán remitidos a los titulares de las instituciones públicas a efecto de mejorar su gestión. Las instituciones del Estado deberán verificar la vigencia y condiciones de los contratos suscritos; así como el efectivo cumplimiento de los mismos, para calendarizar oportunamente los procesos respectivos o la aprobación de prórrogas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 122 de la LCE. El Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH) recoge un conjunto de leyes, normas, procedimientos, disposiciones, metodología y capacitación orientados a ordenar el proceso de la inversión pública y concretar las opciones de inversión más rentables económica y socialmente, tomando en cuenta las políticas públicas del país, conteniendo el Programa de Inversión Pública (PIP).

- El Programa de Inversión Pública es uno de los instrumentos de planificación más importantes del Gobierno, ya que permite llevar a la práctica las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos, enmarcados en la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno. Los programas y proyectos del Programa de Inversión Pública financiados con fuentes externas y nacionales deberán registrar y mantener actualizada la información física y financiera en todas las etapas del ciclo de vida del proyecto en la herramienta informática del SNIPH.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, No. 10-2002E, que tiene por finalidad regular la organización y el funcionamiento del Tribunal Superior de Cuentas y sus dependencias
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, No. 170-2006, que facilita el ejercicio del derecho de acceso a la ciudadanía y la transparencia de los informes de rendición de cuentas y otra información de carácter público.

Paralelamente a las reformas antes señaladas, el gobierno ha emitido una serie de Decretos y Normas Técnicas orientadas, entre otras, a:

- Garantizar que todos los pagos del gobierno sean hechos con autorización del Tesorero y registrados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).
- Implementar un presupuesto mensual basado en caja.
- Adaptar la contabilidad del sector público a la normativa internacional
- Regular el acceso al crédito interno para fortalecer la adhesión a límites de gasto por parte de los ministerios y las instituciones descentralizadas.

El marco legal sobre la estructura y funcionamiento del Control Interno en Honduras no es explícito en la Constitución de la República de 1982, que describe en sus Capítulos III y IV las funciones y responsabilidades del Tribunal Superior de Cuentas y la Procuraduría General de la República, respectivamente. Ante esta ausencia se crea por Decreto de Consejo de Ministros No. 26 del 2007 la Oficina Normativa de Control Interno (ONADICI) como el organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo que informa directamente a la Presidencia de la República acerca de la efectividad del proceso de control interno y encargado de institucionalizar el control interno y administrar el Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos.

La ONADICI tiene atribuciones de desarrollo, coordinación, promoción, capacitación, evaluación, información, asesoría y seguimiento del proceso de control interno que, en el marco de las normas generales o rectoras de control interno del Tribunal Superior de cuentas, debe establecer cada institución u organismo bajo el ámbito de su competencia para lograr los objetivos previstos en su POA y en el respectivo presupuesto.

2.4 Marco institucional

De conformidad con el Artículo 57 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo se crean las funciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).⁴ Entre otras, compete a la Secretaría de Finanzas:

⁴ Decreto Ejecutivo PCM-008-97, Sección Quinta, del 2 de junio de 1997. El reglamento ha sido objeto de actualizaciones en el 2010, 2011, 2013 y 2015 el último de los cuales (Decreto Ejecutivo PCM-035-2015) reformo el Artículo 60 resultando en la redefinición de las responsabilidades de las direcciones nacionales de SEFIN.

1. La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, asegurando su compatibilidad con las estrategias definidas por el Presidente de la República, incluyendo:
 - Los asuntos relativos a la administración de la Hacienda Pública;
 - La preparación del proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y, aprobado éste, su ejecución y liquidación anual, observando las políticas de gasto y de inversión pública establecidas por el Presidente de la República en el Gabinete Económico;
 - La contabilidad gubernamental, incluyendo la preparación de los estados financieros consolidados del sector público;
 - Los servicios de recaudación y administración de ingresos;
 - El servicio de tesorería central del estado;
 - La publicación trimestral del Estado de Ingresos y Egresos de la Renta Pública;
 - El inventario, control y asignación de la propiedad estatal, mueble e inmueble; y
 - Los registros de contratistas del Estado.

2. Lo relativo al crédito público y la deuda pública, interna y externa, incluyendo su registro y administración;

3. La programación de la inversión pública de acuerdo con las políticas aprobadas por el Presidente de la República en el Gabinete Económico;

4. El control fiscal de las operaciones de importación o de exportación de bienes o de cualquier otra actividad relacionada, que se realicen en los puertos marítimos o terrestres y en los aeropuertos, por medio del servicio de aduanas;

5. El control fiscal de las operaciones que se realicen en zonas libres u otras zonas francas, y en los almacenes generales de depósito;

6. La prevención y combate del contrabando y la defraudación fiscal;

7. Todo lo relacionado con las obligaciones tributarias a cargo de particulares, incluyendo la inspección y control de su cumplimiento, de conformidad con las leyes;

8. El ejercicio de la superintendencia financiera de las instituciones descentralizadas, incluyendo la emisión de dictámenes relacionados con sus proyectos de presupuesto; y el seguimiento y evaluación de la ejecución del Programa de Inversión Pública.

9. Los demás asuntos previstos en leyes especiales.

Las atribuciones de ley y responsabilidades de SEFIN fueron reformadas por el Decreto Ejecutivo PCM-035-2015 del 18 de junio del 2015, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- **Dirección General de Presupuesto:** responsable de los asuntos relacionados con la preparación, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República;
- **Contaduría General de la República:** responsable del manejo de la contabilidad gubernamental;
- **Tesorería General de la República:** responsable de los asuntos relacionados con la Caja del Estado;
- **Dirección General de Crédito Público:** responsable de conducir los asuntos relacionados con el crédito y la deuda pública, externa e interna;
- **Dirección General de Inversiones Públicas:** responsable de la programación de la inversión pública;
- **Dirección General de Instituciones Descentralizadas:** responsable de la superintendencia financiera de las instituciones autónomas;
- **Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras:** responsable de conocer y registrar los asuntos relacionados con todas las exenciones y exoneraciones fiscales que se deben otorgar conforme a los Convenios, Tratados Internacionales y las leyes vigentes;
- **Dirección General Macro-Fiscal:** responsable de la definición de políticas macro-fiscales, dar seguimiento a las finanzas públicas y la economía, elaborar proyecciones económicas y fiscales, para la toma de decisiones de las autoridades superiores, a fin de lograr una política fiscal sostenible, en beneficio de la sociedad hondureña;
- **Dirección General de Política Tributaria:** responsable de colaborar en la definición, seguimiento y evaluación de la política tributaria, para la toma de decisiones de las autoridades superiores, a fin de lograr una política fiscal sostenible.

Funcionalmente el rol de SEFIN y sus atribuciones están vinculadas con la misión de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública (DPPE) de Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)—esta Dirección fue creada mediante el **Decreto Ejecutivo Número PCM-002-2014**. Entre las funciones del DPPE se encuentran (1) formular la propuesta de planificación estratégica nacional en el marco de la Visión de País y Plan de Nación concretada en un Plan Estratégico Anual y un Plan Estratégico Plurianual; (2) proponer las políticas globales generales y sectoriales y recomendar como mejorar su eficacia y el impacto de los programas gubernamentales; y (3) proponer la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos por el Presidente de la República dentro del Marco Macroeconómico en el Plan Estratégico Anual y en el Plan Estratégico Plurianual, ambos por sectores, mediante la articulación del Subsistema de Presupuesto y el Programa de Inversión Pública; y su vinculación con la Cooperación Externa reembolsable y no reembolsable.

Quedaron adscritas a esta Dirección Presidencial la estructura administrativa, personal y presupuesto de la antigua Secretaría de Planificación (SEPLAN) y las estructuras organizativas y presupuestarias e Inversión Pública vinculadas a las funciones arriba descritas.

Los principales procesos y sistemas que gobiernan la GFP se resumen a continuación.

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica. El estatuto Orgánico de Presupuesto establece que el ciclo presupuestario comprende las etapas de formulación, discusión y aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación. El año fiscal cubre el año calendario. El presupuesto cubre el Gobierno Central, el cual comprende el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo Electoral y el Tribunal Superior de Cuentas. Las instituciones descentralizadas y las entidades de seguridad social, las empresas públicas financieras y no financieras y otras instituciones autónomas, y los municipios siguen principios similares pero no forman parte del presupuesto del Gobierno Central, todas estas aparecen como instituciones beneficiarias en las transferencias presupuestadas. Con excepción de las municipalidades, uno de los avances es que el presupuesto del gobierno central y del resto del sector público se presenta, discute y aprueba simultáneamente y se publica en un mismo decreto en la gaceta oficial.

El Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República es elaborado con el enfoque de Planificación y Presupuesto Sectorial, respondiendo a las prioridades establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno de turno, el cual está vinculado a la Visión de País y al Plan de Nación, y el mismo guía el Presupuesto Anual y la Planificación de mediano plazo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas ha profundizado las acciones orientadas a la implementación del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), definido este como un proceso estratégico de proyección y priorización de gastos, a través del cual las decisiones presupuestarias anuales son conducidas por prioridades de política y disciplinadas por una restricción de recursos de mediano plazo. Su implementación requiere de herramientas, entre ellas el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) cuyo propósito es contar con un instrumento que permita la toma de decisiones estratégicas sobre la orientación de la política fiscal, la forma en que ésta debe contribuir al logro de los objetivos del Gobierno y su impacto en el desempeño macroeconómico del país, generándose una previsión que apoye a la formulación anticipada de la política económica en general.

El presupuesto se formula a través de una serie de coordinaciones de rigor entre las instituciones públicas con la Secretaria de Finanzas (SEFIN) y la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG) como órganos rectores principales, tal como consta en el cronograma anual del proceso de preparación presupuestal. SEFIN se ocupa de las consideraciones fiscales y del Presupuesto de Gastos Recurrentes y el Presupuesto de Gastos de Inversión. La SCGG se encarga de coordinar el proceso de elaboración de los planes estratégicos y las metas físicas y emitir los lineamientos técnicos para su preparación por parte de las instituciones del gobierno.

El proyecto de presupuesto es presentado por el SEFIN en nombre del Poder Ejecutivo ante el Congreso Nacional, el cual lo aprueba mediante una ley denominada “Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica”. SEFIN y SCGG realizan seguimiento de la ejecución presupuestal y física de los programas de gasto a través de informes mensuales y trimestrales (Informes de Rendición de Cuentas) y envían el informe anual de ejecución presupuestaria (*liquidación presupuestal*, según la definición hondureña) al TSC para que se someta a un examen de auditoria y se presente al Congreso Nacional.

El detalle de los instrumentos, los procesos y procedimientos utilizados y la división de las responsabilidades para la formulación del presupuesto, sus aprobaciones y modificaciones se

encuentran comprendidos en las Disposiciones Presupuestarias Anuales que se envían a las instituciones como lineamientos para la preparación de sus presupuestos detallados.

Tesorería. La función de tesorería se realiza a través de la Tesorería General de la República, la cual depende de SEFIN. Conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Ingresos y el Servicio de Administración de Rentas coordinan la recaudación fiscal. La TGR tiene la misión de implementar el Sistema de Cuenta Única y la liberación de fondos del presupuesto se realiza a través del Plan de Caja o Programación de Gastos Mensuales (PGM). La Ley obliga a la DGP a establecer cuotas trimestrales de compromiso para todas las entidades del sector público no financiero. Y la TGR utiliza estas cuotas para hacer las asignaciones mensuales de pago. La automatización de la mayor parte de los controles financieros se lleva a cabo a través del Sistema de Gestión Financiera Integrada, SIAFI, administrado por SEFIN.

Contabilidad Gubernamental. La Constitución de Honduras y la Ley Orgánica del Presupuesto crean el Sistema de Contabilidad Gubernamental y la Contaduría General de la República (CGR) que funciona bajo la dependencia de SEFIN y se encarga de elaborar los estados financieros del Gobierno Central, los cuales son enviados al Congreso Nacional para ser incluidos en el informe anual de rendición de cuentas.

Control Interno y Auditoría Interna. El Poder Ejecutivo, según el Artículo 245 de la Constitución de la República, establece que el Presidente de la República es el responsable de la Administración de la Hacienda Pública. Sin embargo, hasta el año 2007 no existía una Política de Estado de Control Interno que comprometiera a cada uno de los servidores públicos en la administración de los recursos públicos. El Control Interno es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada institución Pública o Privada, aplicable a Honduras y cualquier otro país del mundo, según las normas internacionales de Control Interno. ONADICI es el órgano encargado de velar por la institucionalidad del control interno y su efectividad en favor de la gestión de las finanzas públicas.

Auditoría Externa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado. El TSC cuenta con autonomía administrativa, operativa y presupuestaria. Se compone de cinco miembros elegidos por el Congreso Nacional por un periodo de cuatro años. La Ley del TSC establece sus atribuciones y competencias y se orienta a facilitar la rendición de cuentas. El TSC presenta a más tardar en junio de cada año al Congreso Nacional los informes sobre la fiscalización del patrimonio del Estado.

Supervisión Legislativa. El Congreso Nacional es la institución encargada de aprobar anualmente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. En el Congreso Nacional existe la Comisión de Presupuesto (CP) para estudiar el presupuesto sometido por el Ejecutivo y sus modificaciones, así como dar seguimiento a su ejecución. Previo a la discusión en el pleno del CN la CP emite dictamen sobre la propuesta de presupuesto, asimismo conduce audiencias públicas sobre la ejecución y un informe al final de cada legislatura.

3. Evaluación del Desempeño de los Sistemas, Procesos e Instituciones

El Capítulo 3 tiene por objetivo medir y explicar los resultados de la evaluación de la GFP, en cada uno de los indicadores de desempeño. Las calificaciones obtenidas en los indicadores y sus respectivas dimensiones se resumen en el Anexo 1.

3.1 Credibilidad del presupuesto

Para evaluar la credibilidad del presupuesto se utilizan tres indicadores: a) desviaciones del gasto; b) desviaciones de la composición del gasto; y c) desviaciones de los ingresos.

ID-1 Resultados del gasto agregado en comparación con el presupuesto original aprobado

i) Diferencia entre el gasto total ejecutado y el originalmente presupuestado (excluidos los gastos por pago de intereses y los proyectos financiados con recursos externos).

Calificación: B La ejecución del gasto total se desvió con respecto al presupuesto inicial aprobado por encima del 10% en uno de los tres últimos años.

El gasto del gobierno se ejecutó por encima del presupuesto inicial en 7% en el año 2013, 9.9% en el 2014 y 12.9% en el 2015⁵. La autorización del total del sobre gasto por parte del Congreso Nacional en cada uno de los tres años se explica en el ID-12. Los cambios en las desviaciones del gasto se atribuyen mayormente a los aumentos en los rubros de remuneraciones, asignaciones globales y los incrementos a los fideicomisos (Cuadro 8).

Cuadro 8: Comparación del presupuesto inicial aprobado y ejecutado
(En millones de Lempiras, excepto en donde se indiquen otras medidas)

	2013		2014		2015	
	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado
Gasto total	66,540	71,200	69,806	76,700	69,385	78,361
Del cual:						
Remuneraciones	34,201	35,984	36,565	36,776	36,538	37,967
Materiales y suministros	3,471	3,668	3,524	3,109	3,295	3,656
Servicios no personales	4,229	4,381	4,979	4,420	5,606	5,603
Asignaciones globales	4,172	5,158	4,484	5,170	4,743	6,959
Inversión real directa, con recursos internos	3,131	3,224	2,253	2,250	1,703	1,894
Transferencias de capital, con recursos internos	5,923	5,917	6,631	6,369	4,850	4,793
Incremento de fideicomisos	0	1,264	479	8,339	2,710	7,660
Diferencia como % del total del gasto presupuestado		7.0%		9.9%		12.9%

Fuente: Secretaría de Finanzas.

⁵ Se utiliza la base de devengado para la ejecución del gasto del gobierno.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-1	B	B	<p>No hubo variación en el puntaje. La desviación en la ejecución del presupuesto fue del 13% en uno de los tres años evaluados.</p> <p>La mayor ejecución del gasto se observó en el tercer año, atribuido mayormente al incremento de las transferencias financieras por fideicomisos—este rubro de gasto pasó rápidamente a representar casi el 10% del total del gasto en el 2015, de 2% en el 2013.</p> <p>En el periodo evaluado por el PEFA 2012, se observó una desviación del 12% en uno de los tres años como resultado de una crisis política del momento.</p>

ID-2 Desviaciones del gasto presupuestario en comparación con el presupuesto original aprobado

Calificación global (método de calificación M1): D+

i) *La medida de la varianza en la composición del gasto por ministerio durante los tres últimos años, excluidas las partidas por contingencias y el pago de intereses de la deuda pública*

Calificación D: La varianza en la composición administrativa del gasto del gobierno superó el 10% en el primer año y el 15% en los dos últimos años.

La varianza en la composición administrativa del gasto del gobierno fue del 9.9% en 2013, 20% en 2014 y 15.7% en 2015. Esto se atribuye mayormente a las ampliaciones y las modificaciones presupuestarias en las instituciones del gobierno y las reasignaciones en varias de ellas consideradas de mayor peso relativo en el presupuesto, particularmente, en las Secretarías de Educación, Salud, e Infraestructura (Cuadro 9).

Cuadro 9: Varianza en la composición de la ejecución presupuestal (En porcentajes anuales)

Institución	2013	2014	2015
Congreso Nacional	0.0%	0.0%	18.3%
Tribunal Superior de Cuentas	32.4%	21.5%	25.1%
Poder Judicial	3.8%	3.0%	1.5%
Presidencia de la República	7.1%	24.8%	34.3%
Secretaría de la Presidencia	20.7%	6.9%	-32.0%
Secretaría de Derechos Humanos, Justicia y Gobernación	-0.3%	7.9%	0.2%
Secretaría de Educación	9.0%	1.8%	5.1%
Secretaría de Salud	-6.4%	-10.3%	-7.8%
Secretaría de Seguridad	16.4%	0.1%	5.7%
Secretaría de Relaciones Exteriores	-8.1%	-13.3%	-4.6%
Secretaría de Defensa	14.1%	4.4%	12.5%
Secretaría de Finanzas	-21.8%	-32.9%	-27.8%
Secretaría de Industria y Comercio	-0.8%	-73.1%	--
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	-10.3%	2.1%	-4.1%

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	-8.3%	-2.7%	-1.4%
Secretaría de Agricultura y Ganadería	13.9%	-35.5%	-35.5%
Secretaría de Energía Recursos Naturales Ambiente y Minas	-5.3%	-56.5%	13.2%
Secretaría de Cultura, Artes y Deportes	7.3%	-9.5%	--
Secretaría de Turismo	98.9%	-88.9%	--
Otros (*)	32.4%	92.6%	55.4%
Total, varianza en la composición	9.9%	20.0%	15.7%

Fuente: Secretaría de Finanzas.

(*) Incluye otras 65 instituciones presupuestarias.

La Secretaría de Finanzas tiene la responsabilidad de regularizar los traspasos (*transferencias*) de un rubro de gasto a otro y de solicitar la autorización de aumentos (*ampliaciones*) al presupuesto. Lo primero requiere de una justificación por parte de las instituciones solicitantes y de la aprobación final del ejecutivo a través de decretos ejecutivos, mientras que lo segundo requiere de una ley de modificación presupuestal, la cual se somete a una aprobación por parte del Congreso Nacional. Entre las modificaciones que se realizaron en el presupuesto del gobierno más significativos de los últimos tres años se encuentran aquellos que afectaron la ejecución del presupuesto en las secretarías de Educación, de Salud, y de Infraestructura y Servicios Públicos.

En la Secretaría de Educación, los rubros de gasto que más influyeron en las modificaciones presupuestarias fueron los aumentos en el gasto por remuneraciones atribuidos al costo por el nombramiento de personal docente, especialmente en los años 2013 y 2015. En la Secretaría de Salud, los cambios que afectaron el presupuesto original incluyen mayormente los recortes en los planes de nombramientos de personal y de pasos de prestaciones laborales así como de compras y contrataciones y de formación bruta de capital fijo (Cuadro 10).

Cuadro 10: Desviación en la Ejecución Presupuestal, Cuatro Secretarías de Estado (En porcentajes anuales)

Institución/Rubro de gasto	2013	2014	2015
Secretaría de DDHH, Justicia y Gobernación	-0.2%	7.3%	0.2%
Gasto corriente	-6.9%	-44.8%	4.0%
<i>Del cual:</i> Remuneraciones	26.3%	1.6%	7.3%
Gasto de capital	0.5%	-2.9%	0.0%
<i>Del cual:</i> Transferencias de capital	0.5%	-2.9%	0.0%
Secretaría de Educación	9.0%	1.8%	5.1%
Gasto corriente	9.3%	1.9%	5.2%
<i>Del cual:</i> Remuneraciones	13.6%	2.8%	5.6%
Gasto de capital	-7.5%	-9.5%	-17.8%
<i>Del cual:</i> Formación bruta de capital fijo	-48.0%	-32.2%	-53.1%
Secretaría de Salud	-6.4%	-10.3%	-7.8%
Gasto corriente	-5.3%	-9.3%	-7.9%
<i>Del cual:</i> Remuneraciones	-4.5%	-8.3%	-6.5%
Servicios no personales	-16.8%	-39.6%	-37.7%
Gasto de capital	-32.4%	-45.4%	-4.3%
<i>Del cual:</i> Formación bruta de capital fijo	-83.7%	-71.8%	-8.3%
Transferencias de capital	-1.5%	-3.0%	1.1%
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	-10.3%	2.1%	-4.1%
Gasto corriente	20.9%	10.9%	0.8%
<i>Del cual:</i> Remuneraciones	24.1%	2.2%	-4.2%
Gasto de capital	-34.6%	-3.3%	-15.8%
<i>Del cual:</i> Formación bruta de capital fijo	-34.6%	-1.5%	-15.8%

Fuente: Secretaría de Finanzas.

ii) *El monto medio de gasto imputado efectivamente a la partida para contingencias en los últimos tres años*

Calificación A: El gasto efectivo imputado a la partida solamente para contingencias por emergencias de salud y/o desastres naturales fue menos del 1% del presupuesto original en los últimos tres años (Cuadro 11).

El gasto imputado a la partida para contingencias se refiere al monto pre asignado en el presupuesto nacional para fines de reparación o eventual prevención de daños por emergencias médicas y/o desastres naturales. La Ley Orgánica del Presupuesto en su Artículo 40 consigna anualmente en el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos una apropiación destinada para imprevistos de esta naturaleza por un monto equivalente hasta el dos por ciento (2%) de los Ingresos Corrientes. Corresponde a la Secretaría de Finanzas autorizar mediante Resolución Interna el traslado de fondos de las asignaciones financieras para estas contingencias (Artículo 37).

**Cuadro 11: Gastos por contingencias y emergencias
(% del presupuesto inicial aprobado)**

	2013	2014	2015
Gasto por contingencias, devengado (millones de Lempiras) (*)	12	134	20
Gasto total, presupuesto original (millones de Lempiras)	90,029	93,105	96,276
% del gasto total del gobierno	0.02%	0.14%	0.02%

Fuente: Secretaría de Finanzas.

(*) Gastos imputados en la partida de asignaciones globales corrientes a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-2	C+	D+	
Dim (i)	C	D	En el PEFA 2012 la varianza en la composición del gasto del gobierno fue superior al 15% en uno de los últimos tres años atribuido a los gastos suplementarios por el pago de salarios del servicio docente. En el PEFA 2016 esta se agravo al alcanzar una varianza de 10%, 20% y 16% en los años 2013, 2014 y 2015, respectivamente, como resultado de los mayores gastos salariales en la Secretaria de Educación y mayores transferencias a los fondos de fideicomiso no previstas inicialmente en el presupuesto aprobado.
Dim (ii)	A	A	No hubo cambio. El presupuesto para contingencias de emergencia se mantuvo en un nivel menor al 1% del total.

ID-3 Desviaciones de los ingresos domésticos recibidos en comparación con el presupuesto original aprobado

Calificación: B La recaudación de los ingresos domésticos, incluyendo los ingresos tributarios y no tributarios, con respecto al presupuesto original, superó el 10% en dos de los tres últimos años.

Según datos oficiales del gobierno, la captación de ingresos fiscales se desvió con respecto a las proyecciones aprobadas en el presupuesto original por sumas equivalentes al 5.4% en 2013, 10.1% en 2014 y 17.1% en 2015. El cambio más significativo en el período de evaluación se atribuye, según los datos oficiales disponibles, a una fuerte desviación de los impuestos recaudados en los dos últimos años (Cuadro 12).

Cuadro 12: Comparación de los Ingresos Presupuestados y Ejecutados
(En millones de lempiras, excepto en donde se indiquen otras unidades)

Año		Ingresos Presupuestados	Ingresos Ejecutados	Diferencia	% Alcanzado
2013	Total	63,801	60,349	-3,452	5.4%
	Tributarios	60,224	55,973	-3,452	
	No tributarios	3,576	4,376	22,391	
2014	Total	65,572	72,195	6,623	10.1%
	Tributarios	63,144	68,256	5,112	
	No tributarios	2,428	3,938	1,511	
2015	Total	69,450	81,346	11,896	17.1%
	Tributarios	66,571	77,646	11,075	
	No tributarios	2,879	3,700	821	

Fuente: Secretaría de Finanzas.

La desviación en las recaudaciones de impuestos fue alta, particularmente en los rubros del impuesto a la renta y el impuesto sobre la producción, consumo y ventas, que en conjunto representan la mitad de la carga tributaria. En el primero de ellos la desviación se debe a la reforma del impuesto sobre la renta de personas jurídicas y en el segundo de ellos se debe a la reforma en el impuesto a las sobre ventas del 15% y a un conjunto de medidas de reforma tributaria y varios impuestos temporales (Cuadro 13). Otra fuente importante de desviación en los ingresos tributarios lo constituye la recaudación del impuesto sobre servicios y actividades específicas, el cual incluye aquel que grava a las transacciones financieras y una diversidad de impuestos menores que fueron creados inicialmente para una corta duración. En todos estos casos las proyecciones iniciales de los ingresos tributarios fueron largamente inferiores y que luego fueron objeto de revisiones sucesivas—el problema es aún mayor respecto a las proyecciones realizadas por las instituciones del gobierno de sus ingresos propios, incluidos los cobros por servicios específicos y otros derechos, no obstante estos constituyen una proporción menor del total de los ingresos domésticos.

Cuadro 13: Desviaciones en los rubros del ingreso domestico del gobierno
(En porcentaje)

Rubro de gasto	2013	2014	2015
Ingresos domésticos, total	-5.4%	10.1%	17.1%
Ingresos tributarios	-7.1%	8.1%	16.6%
Impuesto sobre la renta	-1.3%	0.3%	16.2%
Impuesto sobre la propiedad	-5.8%	9.6%	-3.1%
Impuesto sobre la producción, consumo y venta	-14.1%	9.7%	14.9%
Impuesto sobre servicios y actividades específicas	4.2%	30.2%	16.1%

Impuesto sobre las importaciones	-15.6%	-20.3%	51.2%
Impuesto a los beneficios eventuales y juegos	-19.1%	-24.5%	-10.4%
Ingresos no tributarios	21.8%	62.1%	27.3%
Tasas	51.2%	51.1%	-4.4%
Derechos	138.8%	133.2%	83.5%
Cánones y regalías	-28.6%	-3.7%	-24.5%
Multas	74.4%	87.4%	84.6%
Otros (*)	212.7%	241.8%	295.9%

Fuente: Secretaría de Finanzas.

(*) Incluye otros ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, transferencias y donaciones corrientes, e ingresos de capital del gobierno general.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-3	A	B	El cambio se atribuye a que la recaudación de ingresos estuvo por arriba del 10% y 15% con respecto a lo proyectado en los dos últimos años, como resultado de las medidas de alza en las cargas tributarias. Las correcciones en las proyecciones de ingresos permitieron a las instituciones obtener la autorización para gastar más de lo planeado. Contrariamente con el periodo evaluado por el PEFA del 2012, no se produjeron reformas mayores en la estructura tributaria y el desempeño de recaudación fue en general estable lo cual generó desviaciones en el orden del 2% en el 2009, 2010 y 2011.

ID-4 Saldo y seguimiento de los atrasos de pagos

Calificación global (método de calificación M1): B

i) Saldo de los atrasos de pagos de gastos (como % del gasto total real del ejercicio correspondiente) y toda variación reciente de este saldo.

Calificación B: El saldo de las cuentas no pagadas por más de 45 días de las instituciones del gobierno (así se definen los atrasos de los pagos) promedió el 2.4% del total del gasto del gobierno y se redujo en más del 25% en los últimos dos años (Cuadro 14).

La Tesorería maneja un módulo de cuentas por pagar en SIAFI a partir de las órdenes de pago que se procesan y quedan pendientes por más de 45 días. Aparte, a través del SIAFI se brinda la información de saldos adeudados en forma automática. Según la práctica en la normativa actual, estos se generan después de los 45 días de autorizadas las facturas para su correspondiente pago.

El saldo de los atrasos en los pagos se redujo, al cierre del 2015, en 31%, por un monto de 1,472 millones de Lempiras. (Figura 14).

**Cuadro 14: Saldo de atrasos en los pagos de compromisos de gasto
(En millones de Lempiras, excepto en donde se indique otra medida)**

Concepto	Dic. 2014	Dic. 2015
Servicios personales, aportes	300	364
Bienes y servicios	146	7
Alquileres y servicios básicos	28	0
Construcciones	9	0
Pasajes y viáticos	1	0
Productos farmacéuticos y medicinas	79	380
Alimentos	62	7
Transferencias al resto del sector público	536	1
Transferencias al sector privado	124	6
Otros Fondos	11	0
Deducciones de sueldos SIARH	266	0
Aportes patronales	500	706
Cuentas por pagar de ejercicios anteriores	61	0
Total	2,122	1,472
% del gasto total	2.3%	1.5%

Fuente: Tesorería General de la República.

ii) Disponibilidad de datos para el seguimiento del saldo de los atrasos de pagos de gastos

Calificación B: Sigue en vigor un procedimiento simple de la Tesorería General a través del cual se monitorean los atrasos de los pagos desde que las órdenes de pago son ingresadas en el SIAFI. El sistema, sin embargo, no genera una nota en los estados financieros presentando el perfil del saldo de atrasos por antigüedad y por institución del gobierno.

No existe una nota en los estados financieros que defina el contenido y especifique la clasificación de los atrasos y el perfil de los pagos pendientes por rango de antigüedad mayor a 45 días, 90 días, 180 días, y mayores de 180 días. La clasificación contable que maneja la Contaduría General no necesariamente coincide con las descripciones de los atrasos que maneja la Tesorería General.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-4	B+	C+	
Dim (i)	B	B	El saldo de los atrasos, a finales de 2014 y 2015 tuvo un desempeño hacia la baja al promediar, respectivamente, el 2.3% y 1.5% del gasto total. El promedio de los dos últimos años, sin embargo, fue del 2.4%, esto es, un nivel casi equivalente al resultado del análisis efectuado en el PEFA del 2012, cuando los atrasos promediaron el 2.3% del gasto total.
Dim (ii)	A	C	El cambio se atribuye a la información incompleta en la nota de las cuentas por pagar, según las buenas prácticas internacionales. No se especifica el perfil de los atrasos

			por institución y rango de antigüedad, además de la cuenta económica.
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------

3.2 Universalidad y transparencia

ID-5 Clasificación del presupuesto

i) Sistema de clasificación utilizado para la formulación, ejecución e información del presupuesto del Gobierno Central

Calificación A: La información y ejecución del presupuesto se basan en una clasificación económica, administrativa y funcional en base a normas nacionales en general compatibles con los estándares internacionales de EFP 2001 y COFOG.

La clasificación del Presupuesto General de la Republica (PGR) se rige en base a las normas técnicas y procedimientos actualizados en el marco de la Ley Orgánica de Presupuesto y comprendidos en el “Manual de Clasificaciones de Transacciones Presupuestarias”⁶ y el “Manual de Procedimientos de la Formulación Presupuestaria”⁷, los cuales son compatibles en sus elementos con el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del 2001 (MEFP2001).⁸ Existen los clasificadores por rubros y objeto del gasto que son de uso generalizado en el sector público excepto en las municipalidades, para lo cual se hizo necesario producir un manual específico con mayor desagregación para adaptarlo a sus especificidades (“Manual de clasificadores presupuestarios para los municipalidades SAMI”).

La formulación, ejecución e informes presupuestarios se realizan en base a un formato uniforme con las dimensiones más importantes del gasto. Para ello se utilizan las clasificaciones económica, administrativa, y funcional/programática, por fuente de financiación, y geográfica. Con la puesta en marcha de los gabinetes sectoriales, el uso del clasificador funcional y sub-funcional no solo es compatible con las normas internacionales sino que se ha convertido en una práctica habitual de registro y reporte del gasto lo cual facilita el trabajo de monitoreo de las rendiciones de cuentas de las instituciones del gobierno hondureño.

En la parte 1 del Manual de Formulación Presupuestaria se explica el contenido y propósito de las estructuras programáticas y su combinación por programas, sub-programas, actividades y proyectos. En la parte 2 se asiste a los usuarios encargados de la formulación presupuestal en las instituciones públicas en poder identificar a las gerencias administrativas responsables en cada una de las unidades ejecutoras y vincular las acciones de gasto con las Unidades de Planeamiento y Evaluación del Gasto respectivas, y la vinculación entre la Unidad Ejecutora y la Categoría Programática de su competencia. Asimismo, en este documento se explican los instructivos acerca de la agregación de proyección de ingresos a cargo de la Dirección General de Presupuesto. En la parte 3 se especifican los instructivos para identificar a las gerencias administrativas responsables del Gobierno Central (Administración Central e Instituciones Descentralizadas No Empresariales), incluidas las

⁶ SIAFI, Modulo de Presupuesto, Manual de Clasificaciones de Transacciones Presupuestarias, SEFIN.

⁷ SIAFI, Modulo de Presupuesto, Manual de Formulación Presupuestaria del Sector Público, Dirección General de Presupuesto, SEFIN, agosto de 2005.

⁸ La norma internacional para sistemas de clasificadores presupuestarios es el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del FMI, el cual incorpora la Clasificación de Funciones del Gobierno (COFOG en sus siglas en ingles).

Unidades Administradoras de Programas o Proyectos con Financiamiento Externo, y se definen las estructuras programáticas y sus elementos que lo conforman. En la parte 4 se encuentran documentadas las instrucciones e instrumentos para formular el gasto de las gerencias administrativas de las unidades ejecutoras y los planes corporativos de recursos humanos y de compras y contrataciones y relacionarlas con las categorías programáticas respectivas. En la parte 5 se encuentran los instructivos de formulación de ingresos propios y las especificaciones y criterios de clasificación de las categorías programáticas

Recientemente la DGP ha iniciado la actualización del Manual de clasificadores utilizando como base el nuevo estándar MEFP 2014.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-5	A	A	No hubo variación en el puntaje.

ID-6 Suficiencia de la información incluida en la documentación presupuestaria

Calificación A: La documentación presupuestaria que presenta anualmente el gobierno al Congreso Nacional cumple totalmente con 7 de los 9 requerimientos estándar de información.

La Ley Orgánica del Presupuesto establece en su Artículo 23 que la Secretaría de Finanzas preparará la documentación que soporta el Proyecto General de Ingresos y Egresos de la República, la cual contendrá información relevante en los aspectos siguientes: (1) Exposición de Motivos; (2) Evolución y proyección del Programa Financiero de Mediano Plazo y del Presupuesto Plurianual, incluyendo el contexto macroeconómico del año que se presupuesta; (3) Estimación de los ingresos tributarios no explicitados en las asignaciones presupuestarias así como de otras actividades cuasi fiscales; (4) Plan Operativo Anual; (5) Presupuesto de Ingresos; (6) Presupuesto de Egresos; (7) la cuenta financiera mostrando el ahorro corriente, inversión, el resultado neto y el financiamiento; (8) Cuadro comparativo con los agregados fiscales de al menos los dos ejercicios previos; (9) Documento analítico explicativo del cálculo de los ingresos; y (10) las Disposiciones Generales del Presupuesto.

A continuación se explica la documentación de los elementos requeridos en el Proyecto General de Ingresos y Egresos de la República del 2016.

Cuadro 15: Resumen de la documentación presupuestal

Elementos de la documentación presupuestal	Disponible	Notas
1. Supuestos macroeconómicos , incluyendo al menos los agregados de crecimiento económico, inflación y tipo de cambio estimados	Sí	Se presenta en los Lineamientos de Política Presupuestaria (Sección III), y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (Marco Macroeconómico de Mediano Plazo) un cuadro con las principales variables macroeconómicas. Los supuestos incluyen la tasa de crecimiento del PIB real y nominal y la tasa promedio de inflación. Se incluye el supuesto de tipo de cambio promedio de manera implícita al reportarse el PIB nominal en millones de Lempiras y de dólares americanos.

Elementos de la documentación presupuestal	Disponible	Notas
<p>2. Déficit fiscal, definido de acuerdo a las normas GFS u otros estándares internacionalmente reconocidos</p>	Sí	<p>Se presenta en los Lineamientos de Política Presupuestaria (Anexos) un cuadro resumen que incluye el balance global de la Administración Central (Cuenta Financiera de la Administración Central) y un cuadro resumen que incluye los balances globales del Sector Público No Financiero y del Sector Público Consolidado (Balance del Sector Público No Financiero Consolidado y Combinado), en concordancia con los conceptos prescritos en el MEFP2001 (Capítulo II: Sector Público).</p>
<p>3. Financiamiento del déficit, describiendo su composición</p>	Sí	<p>Se presenta en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016-2019 un cuadro con la proyección del financiamiento del déficit de la Administración Central. En este cuadro se especifican las fuentes y las aplicaciones financieras de origen interno y externo.</p>
<p>4. Saldos de la deuda pública, incluyendo la composición por lo menos al inicio del año en curso</p>	Sí	<p>Se presenta en los Lineamientos de Política Presupuestaria (Sección III - Políticas de Financiamiento) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (Estrategia Fiscal de la Administración Central) un cuadro con las proyecciones del saldo de la deuda pública, interna y externa, al final de cada año.</p>
<p>5. Saldos de los activos financieros, incluyendo la composición por lo menos al inicio del año en curso</p>	Sí	<p>La información de los saldos de los activos financieros se presenta en los estados financieros anuales. Estos son emitidos por la Contaduría General de la República y auditados por el Tribunal de Cuentas y reportados al Comité Técnico del Presupuesto del Congreso Nacional.</p>
<p>6. Ejecución presupuestal del año previo, presentado en el mismo formato que el proyecto de presupuesto</p>	Sí, parcialmente	<p>Se presenta en el Suplemento de Lineamientos de Política Presupuestaria y en el mismo formato que el proyecto de presupuesto, pero a nivel resumido y no por institución y detallando por rubros y objeto de gasto.</p> <p>Se presenta en la Exposición de Motivos solo el Presupuesto de Ingresos Comparativo de la Administración Central, y este presenta los ingresos del año previo aprobados por el Congreso Nacional. También se presenta en el Suplemento de Estadísticas Globales Presupuestarias varios cuadros de resumen de egresos (Cuadros Comparativos de Egresos por Grupo y Objeto de Gasto, Finalidad y Función, y Fuente de Financiamiento, entre otros, y en todos ellos se presenta el presupuesto aprobado del año previo en el mismo formato del proyecto de presupuesto.</p>
<p>7. Presupuesto del año en curso (presupuesto modificado o ejecución estimada), presentado</p>	Sí, parcialmente	<p>Se presenta en el Suplemento de Lineamientos de Política Presupuestaria y en el mismo formato que</p>

Elementos de la documentación presupuestal	Disponible	Notas
<p>en el mismo formato que el proyecto de presupuesto</p>		<p>el proyecto de presupuesto, pero a nivel resumido y no por institución y detallando por rubros y objeto de gasto.</p> <p>Se presenta en la Exposición de Motivos el resumen de la ejecución presupuestal estimada del año en curso y la variación con el proyecto de presupuesto, en el mismo formato de este último. Esta información se encuentra comprendida en el Cuadro de Egresos de la Administración Pública, (1) por Fuente de Financiamiento, y (2) por Gabinete y Otros Entes), y (3) Cuadro de Presupuesto de Ingresos Comparativo de la Administración Central). Asimismo, se presenta el Cuadro de Presupuesto de Egresos de la Administración Central, por Clasificación Económica y Fuente de Financiamiento, pero este último no incluye la ejecución estimada del año en curso.</p>
<p>8. Resumen del presupuesto de ingresos y gastos por línea principal del presupuesto, incluyendo datos para el año en curso y el año previo</p>	Sí	<p>Se presentan en el Suplemento de Lineamientos de Política Presupuestal los resúmenes de los ingresos y egresos de la Administración Central (Cuenta Financiera: Administración Central) y el Balance del Sector Público No Financiero y Combinado.</p>
<p>9. Explicación de las implicancias de las nuevas iniciativas de política, con estimaciones del impacto presupuestal de los principales cambios de política de ingresos y/o revisiones principales en los programas de gasto</p>	Sí	<p>Se presenta en los Lineamientos de Política Presupuestaria (Sección III) una explicación de los impactos financieros de las nuevas políticas de ingreso y gasto en la Administración Central y las Instituciones Descentralizadas, de Pensiones, y Empresas Públicas.</p> <p>Estas políticas priorizan las inversiones públicas y el gasto social como parte de las reformas de política fiscal y se proyecta la racionalidad y la austeridad del gasto, que implica el recorte gradual de la masa salarial en general y mejoras en la administración de los proyectos de inversión pública, entre otros. Por el lado del ingreso, no se prevén nuevas reformas tributarias, sin embargo, se proyectan mejoras en la recaudación de ingresos tributarios bajo el supuesto de una administración tributaria más eficiente y medidas en contra de la evasión. También se requerirá que las instituciones descentralizadas incluyan sus ingresos propios en la formulación presupuestal, así como los ingresos provenientes de la Tasa de Seguridad y el Programa Vida Mejor.</p>

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-6	A		La evidencia comprueba que la documentación presupuestaria cumple con satisfacer totalmente siete de los nueve elementos de información requeridos. Al igual que la evaluación PEFA 2012, la documentación presupuestaria sigue omitiendo el supuesto del tipo de cambio utilizado así como la información relacionada a la acumulación de activos financieros del gobierno. Un elemento adicional omitido en el documento del presupuesto anual es el referido al presupuesto del año en curso que no se presenta en un formato uniforme con el detalle económico y administrativo similar al proyecto de presupuesto.

ID-7 Magnitud de las operaciones gubernamentales no incluidas en informes presupuestales

Calificación global (método de calificación M1): **NC**

i) Nivel del gasto extra-presupuestario (distinto de los proyectos financiados por donantes) que no figura en los informes fiscales

Calificación NC: Existe actividad extra-presupuestaria que no es reportada en los informes mensuales de rendición de cuentas y los estados financieros de cierre de ejercicio. Esta situación se atribuye a varios de los fondos de fideicomiso pero el nivel no es posible de determinar porque la información es incompleta.

Según la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 13, los Presupuestos de Egresos tendrán carácter integral, estructurando las asignaciones de fondos cualquiera que sea su fuente de financiamiento, en gastos corrientes, adquisiciones de activos no financieros y transacciones en activos y pasivos financieros. Estos incluyen programas de gasto e inversión con financiamiento doméstico y externo, tales como los fondos ordinarios, especiales y de fideicomiso.

Existe un grupo de entidades que no cumplen con reportar durante el ejercicio o al final del mismo y de manera sistemática a través de la CGR u otro órgano central del ejecutivo y este lo componen los fondos fiduciarios. En este caso, la evidencia recibida no es lo suficientemente clara y contiene muchos vacíos lo cual no permite determinar la magnitud de la actividad extra-presupuestaria, particularmente de los gastos por la operación de los fondos de fideicomisos con recursos del gobierno.

Lo que señala la evidencia es que los fondos fiduciarios han venido contabilizando las afectaciones internas con cargo a estas entidades y por primera vez se incluyeron sus presupuestos en el PGR del 2016. Para efectos de los comparativos ex-ante o ex-post y las conciliaciones y consolidaciones no se cuenta, sin embargo, con informes fiscales de las ejecuciones o estados financieros para cada uno de los fondos de fideicomiso.

Solo recientemente la CGR aprobó una normativa técnica⁹ para propósitos del registro de las operaciones derivadas de la creación y ejecución de los fondos fiduciarios, afectados presupuestariamente y contablemente en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) y el Sistema de Registro de Fideicomisos (SIRFIDE). Sobre esta base, el gobierno ha iniciado una serie de medidas en el 2016 para mejorar la administración y la transparencia de estos recursos presupuestarios durante el ejercicio fiscal, entre éstos se encuentran la creación de una comisión técnica de fideicomisos encargada de su monitoreo así como la puesta en marcha de un procedimiento administrativo y de un sistema de información en línea centralizada para un funcionamiento más eficaz por parte de los encargados.

ii) Información sobre ingresos y gastos referentes a proyectos financiados por donantes que se incluyen en los informes fiscales

Calificación A: Los gastos de proyectos de inversión pública financiados con donaciones y/o préstamos no reembolsables del exterior que se reportan en los informes fiscales suman un monto menor al 1% del total del gasto del gobierno.

Según la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 12, los Presupuestos de Ingresos contendrán los distintos rubros de recursos, cualquier sea su fuente de origen, y que deben comprender los recursos provenientes de donaciones, incluyendo las donaciones en especie debidamente valoradas.

Según datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la entidad responsable de registrar los convenios de cooperación de agentes donantes, se recibieron en el país ingresos de donantes para la ejecución de proyectos del gobierno por una suma equivalente entre el 1% y el 3% del total del gasto del gobierno.¹⁰ De este monto, menos del 1% es ejecutado fuera de los sistemas nacionales de presupuesto y tesorería, en proyectos ejecutados mayormente por los municipios y entes reguladores y otras instituciones autónomas del estado. La información relacionada a los préstamos oficiales del exterior aparece en su totalidad en los reportes presupuestales del gobierno, la cual es registrada y reportada periódicamente por intermedio del sistema SIAFI.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-7	A	NC	La proliferación de fondos de fideicomiso sin el correspondiente registro y reportes adecuados ha resultado en falta de información creíble de las operaciones extra-presupuestales del gobierno
Dim (i)	A	NC	El equipo consultor no recibió información pormenorizada y completa que ayude a determinar el nivel del gasto extra-presupuestario que es reportado y no reportado en los informes de rendición de cuentas y estados financieros de cierre del ejercicio por parte de los fondos de fideicomiso.
Dim (ii)	A	A	No hay variación en el puntaje. Las operaciones de proyectos manejados con recursos de donaciones

⁹ Reglamento de Registro y Contabilización de los Fideicomisos, CGR/Departamento de Procesos Contables, PRO-026-PC, Diciembre de 2015.

¹⁰ Para mayor detalle de la información, ver en el apéndice estadístico.

			externas se consolidan fuera de los sistemas nacionales; estas, sin embargo, representan un monto total inferior al 1% del gasto del gobierno.
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ID-8 Transparencia de las relaciones fiscales intergubernamentales

Calificación global (método de calificación M2): **B+**

i) Transparencia y objetividad de la asignación horizontal entre gobiernos sub-nacionales, de las transferencias condicionales o no condicionales.

Calificación A: La asignación horizontal de la totalidad de las transferencias presupuestadas a los municipios se realiza a través de reglas claras y transparentes, comunicadas a través de las disposiciones presupuestales (Artículo 152) que acompañan al proyecto de ley del presupuesto anual.

La distribución horizontal entre los municipios se refiere a aquellas transferencias provenientes de los recursos pre asignados del 15% de los impuestos nacionales. Estas incluyen transferencias corrientes y de capital y se aplican para todas las corporaciones municipales que totalizan 298.

El Estado a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización transferirá el monto asignado y autorizado por partidas mensuales a las Corporaciones Municipales de acuerdo a la siguiente distribución:

- 1) Un cuarenta y cinco por ciento (45%) de las transferencias se distribuirá en partes iguales a las municipalidades para los programas de asistencia social a la niñez, atención a retornados migrantes, adolescencia y juventud; asimismo de esta asignación un cinco por ciento (5%) se destinará para los programas de la Mujer; al cual le dará seguimiento el Instituto Nacional de la Mujer en Coordinación con las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) y las Organizaciones de Mujeres.
- 2) Un Cinco por ciento (5%) del monto total de las transferencia se distribuirá en base al criterio de eficiencia fiscal y esfuerzo en la recaudación; y,
- 3) El cincuenta por ciento (50%) restante será distribuido conforme a los criterios siguientes: (a) Veinte por ciento (20%) por población proyectada conforme al último Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE); y, (b) Treinta por ciento (30%) por pobreza, de acuerdo a la proporción de población pobre de cada municipio en base al método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y según el último Censo de Población y Vivienda. Tomando en cuenta las condiciones de género, sobre todo que son las mujeres las que conforman los niveles de mayor pobreza.

ii) Puntual suministro de información confiable de gobiernos sub-nacionales sobre las asignaciones del Gobierno Central

Calificación B: La evidencia recibida del año 2015 revela que la Secretaría de Gobernación y Justicia proporciono a todos los municipios información sobre sus asignaciones anuales

con una anticipación lo suficientemente razonable, antes de que completen sus propuestas presupuestarias.

Solamente en el 2014 hubo la necesidad de realizar algunos cambios significativos en las asignaciones acordadas en el anteproyecto de presupuesto pero esto obedece a una situación atípica. La información censal de INEI y de indicadores de población y pobreza a nivel nacional no estuvo actualizada en el momento de elaborar el ante-proyecto por parte de la Secretaría de Gobernación. Los indicadores de base solamente estaban disponibles para el período 2010-2013

iii) Medida de la consolidación de datos fiscales referentes al gobierno general por categorías sectoriales

Calificación B: El ejecutivo obtiene informes mensuales de rendición de cuentas y estados financieros de cierre de los municipios compatible con la información fiscal del gobierno central y en montos que suman el 75% (por valor) del gasto total de los gobiernos municipales, y se consolida en informes anuales dentro de los 6 meses siguientes al cierre del ejercicio

La Secretaría de Gobernación y Justicia recibe informes mensuales y trimestrales de rendición de cuentas y de gestión por resultados de todas las alcaldías del país en un formato uniforme, en algunos casos sólo las alcaldías con capacidades relativamente menores envían con atrasos de hasta dos meses. Recientemente, las alcaldías con acceso al Sistema de Administración Financiero Integrado (SAMI) emiten sus informes en línea a través del módulo GL vía SAP.

La Secretaría de Gobernación y Justicia consolida a nivel de todas las alcaldías por categorías económicas y sectoriales y envía mensualmente una copia a la Secretaría de Coordinación General y la Secretaría de Finanzas con un atraso no mayor de dos meses. A nivel del gobierno general, la información del gasto municipal se consolida con el gobierno central solamente a nivel de categorías económicas y se reporta en un plazo no mayor a seis meses.

A partir de datos recibidos del Banco Central de Honduras, la Unidad Macro Fiscal extrae para una muestra representativa de municipios y consolida al menos trimestralmente a nivel del gobierno general y del SPNF solamente a nivel de ingresos y egresos y no por categorías sectoriales.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-8	C	B+	
Dim (i)	A	A	No hay cambio en el puntaje. La formulación de distribución horizontal de las transferencias a los municipios se sigue realizando en base a reglas claras y transparentes.
Dim (ii)	D	B	El cambio en el puntaje se le atribuye al resultado de un mayor diálogo técnico con los municipios acerca de la formulación y los criterios de distribución así como las razones del aumento o cambio en las asignaciones presupuestales.

Dim (iii)	D	B	El cambio en el puntaje se atribuye a que actualmente una mayoría de las alcaldías que reportan de manera regular y oportuna la información de los gastos municipales (en un monto total de al menos el 75%). Estos emiten sus informes de ejecución presupuestaria (<i>informes de rendición de cuentas</i>) y estados financieros de cierre en un formato compatible con las cuentas del gobierno central.
------------------	----------	----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ID-9 Supervisión del riesgo fiscal agregado provocado por otras entidades del sector público

El presupuesto de las transferencias a las empresas públicas no financieras representa un total equivalente a los recursos que se asignan anualmente a la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud combinadamente. En el 2016 el Congreso Nacional aprobó un presupuesto para estas empresas que equivale al 16% del total del PGR, en comparación del 18% del total del PGR de 2014. Si se añaden las empresas públicas financieras la presión de aumenta hasta el 23% y 25%, respectivamente. Las asignaciones que se aprueban para los gobiernos locales equivalen, en cambio, a un monto equivalente al 2% del total del PGR.

Por lo tanto, las empresas públicas representan un sector que requiere de mucha atención y un seguimiento muy escrupuloso no solamente de la evolución de los resultados financieros (Cuenta Financiera) sino de las distintas circunstancias externas, decisiones de política y cuentas financieras cuyas variaciones puedan poner en riesgo la posición fiscal del país en su conjunto. Para ello, se requiere de información frecuente, oportuna y muy detallada de la situación económica y financiera de las empresas de mayor riesgo.

Calificación global (método de calificación M1): **C+**

i) Medida en que el Gobierno Central realiza el seguimiento de las empresas públicas

Calificación C+: Las empresas públicas presentan al gobierno central informes fiscales trimestrales y anuales, y se elabora un panorama consolidado, pero la medida en que se realiza el seguimiento de estas entidades no es el resultado de un proceso fiscalizador activo y se ve limitado por información financiera que es por lo general insuficiente.

Según las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, todas las empresas públicas deben remitir, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente de finalizado el trimestre los Informes sobre su respectiva ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto. Por requerimiento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 47, la Dirección General de Instituciones Descentralizadas (DGID) es la encargada en representación de SEFIN de, entre otras atribuciones, supervisar la actividad económica y financiera, evaluando en forma periódica el grado de eficiencia en la gestión institucional de las empresas públicas y otras instituciones descentralizadas. Según este

órgano, estos Informes, que son elaborados trimestralmente y en forma acumulada, sirven de “insumo principal para crear estrategias en la toma de decisiones en el corto plazo, permitiendo con ello la mejora continua del sector y logrando así una adecuada distribución social de los patrimonios”.¹¹

La DGID recibe estos informes de las empresas públicas y se encarga de monitorear el desempeño en el sector público descentralizado (SPD), como parte de sus funciones rectoras y de seguimiento del sector. El monitoreo del desempeño es medido en términos de eficiencia institucional y los resultados económico-financieros son clasificados en tres agrupaciones. Estas se describen a continuación:

Grupo 1: Empresas públicas e instituciones descentralizadas que reportaron un resultado negativo en el tiempo analizado y que están en dificultades para sustentar los Gastos Totales, que han entrado en un proceso de descapitalización debido al incremento del Gasto Corriente, y en algunos casos deficiencia en los servicios que prestan, los que pueden ser catalogados como una inestabilidad económica

Grupo 2: Empresas públicas e instituciones descentralizadas que actualmente se encuentran en una situación financiera crítica, en algunos casos reportan resultados favorables en el periodo, que se atribuye a situaciones circunstanciales y no necesariamente tienen normalizadas correctamente sus operaciones. El análisis reporta déficit, por lo que en algunos casos demandarán apoyo financiero mediante ampliaciones presupuestarias, transferencias extraordinarias o donaciones, alianzas estratégicas y hasta asociaciones de tipo público privadas

Grupo 3: Empresas públicas e instituciones descentralizadas que se desarrollan normalmente sin dificultades financieras, y que lograron cerrar el periodo con un resultado positivo, reflejando ahorros en Cuenta Corriente, capacidad para enfrentar sus Gastos Capitalizables y cubrir su déficit financiero, logran contribuir con el crecimiento económico estable y macroeconómico sostenible

A partir del análisis de los aspectos más relevantes del proceso de monitoreo, la DGID determina mediante la medición en el cumplimiento del programa de metas físicas y financieras por parte de las instituciones del SPD, que se reporta para el periodo indicado resultados poco satisfactorios, pues algunas empresas públicas no compensaron el nivel del gasto total erogado. El monitoreo no es el resultado de un proceso activo y riguroso que examine periódicamente los aspectos financieros y corporativos de las empresas públicas con el objeto de medir la sostenibilidad y los riesgos fiscales del sector y sus implicancias en la provisión de servicios y la competitividad económica del país—entre estos elementos se encuentran las necesidades de inversión de planta y de innovación tecnológica y las repercusiones en el gasto de capital del gobierno, la evolución de los atrasos en los pagos y del endeudamiento vía emisión de bonos y otros, el régimen salarial y la creciente presión en el presupuesto y la racionalización del gasto y otras medidas de ajuste, las prácticas contables, y las acciones en respuesta a las recomendaciones en los informes de auditoría externa, entre otros. Parte de esto lo han venido realizando las juntas interventoras de la ENEE, HONDUTEL y SANAA pero la presión de este sector en el presupuesto se ha mantenido prácticamente inalterable.

¹¹ “Informe de Evaluación de Gestión Institucional del Sector Público Descentralizado, a Setiembre 2015”, Dirección General de Instituciones Descentralizadas, Secretaría de Finanzas.

La DGID cuenta con otros insumos de información para efectuar el monitoreo, tales como el examen de auditoría realizado por el Tribunal de Cuentas cada año, pero el contenido del examen y las recomendaciones emitidas son cortas y no alcanza a cubrir los aspectos financieros y corporativos descritos anteriormente. Por otro lado, las empresas públicas más grandes presentan sus estados financieros trimestrales de manera trimestral y otros como la ENEE eventualmente de manera mensual, los cuales cuentan reportan la evolución de los activos y pasivos financieros y otra información útil. En los exámenes de auditoría emitidos por el TSC, en cambio, se presentan evaluaciones y recomendaciones cortas—en el último examen de auditoría a la ENEE del 2014¹², se recomienda a la gerencia general “girar instrucciones”:

1. **Al Jefe de Planificación** para que elabore un Informe, tomando como base un diagnóstico de las causas que incidieron en la baja ejecución y sobre ejecución de los productos, para que identifique las debilidades en la planificación y el correspondiente plan de acción para fortalecerlas, lo cual permitirá adaptar su Plan Operativo Anual a la realidad interna y externa de la Empresa, permitiendo en cada período fiscal, una evaluación objetiva de la gestión de la Empresa, conforme a los resultados de gestión deseados.
2. **Al jefe de la Unidad Contable** para que presente un Diagnóstico sobre las cuentas por cobrar y deudas a corto y largo plazo alineado con la realidad de la Empresa, e implementar un Plan de Acción, con el fin de mejorar la situación financiera, principalmente en la recuperación de la mora.

La Unidad Macro Fiscal también realiza el monitoreo del conjunto de las empresas públicas más grandes para medir los riesgos fiscales del sector y sus posibles implicancias en la posición financiera del gobierno. El monitoreo fiscal del sector y sus proyecciones se realizan sobre la base de supuestos agregados, y no con la rigurosidad requerida, tal como se indica anteriormente.

Cabe destacar, sin embargo, que el gobierno ha emprendido recientemente medidas al más alto nivel para iniciar un proceso de saneamiento de ENEE y de una transformación profunda del sector eléctrico y mejorar el seguimiento de otras empresas públicas consideradas de mayor riesgo fiscal. Entre estas medidas se incluye la creación de una Comisión Técnica que se encargará de examinar profundamente los aspectos de mayor relevancia financiera para los mercados de energía eléctrica y de tele-comunicaciones, en particular.

ii) Medida en que el Gobierno Central realiza el seguimiento de la posición fiscal de los gobiernos sub-nacionales

Calificación A: El gobierno central realiza un adecuado seguimiento mensual y trimestral de los cambios en la posición financiera de los municipios en un informe consolidado, con excepción de algunos municipios que no entregan puntualmente sus rendiciones de cuentas.

¹² “Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras correspondiente al Período Fiscal 2014, Informe No. 38-2015-FEP-ENEE, Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Tegucigalpa, Julio 2015;

Las Disposiciones Presupuestales Anuales requieren que las corporaciones municipales que solicitan dictamen a la Dirección General de Crédito Público (DGCP), a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para la obtención de empréstitos con entes nacionales y/o internacionales con el fin de atender planes y proyectos de inversión municipal, deberán presentar la documentación que acrediten la solvencia de las mismas, en base a requerimientos establecidos, asimismo, la información presupuestaria y financiera debe estar obligatoriamente disponible en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI). En la actualidad existe un proceso en marcha a través del cual los municipios vienen registrando sus movimientos financieros a través del SAMI.

Las Corporaciones Municipales que tengan previsto adquirir empréstitos con entes Nacionales y/o Internacionales, deberán implementar la herramienta SAMI como principal fuente de información y garantizar la adecuada ejecución de dichos fondos. Las Disposiciones también requieren que las Corporaciones Municipales al momento de solicitar financiamiento con la Banca Privada deben contar con una opinión que certifique la viabilidad del financiamiento de una Firma Auditora externa. Debidamente calificada y certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), siempre y que dicho financiamiento supere los Veinte Millones de Lempiras.

El dictamen sobre el nivel de endeudamiento y capacidad de pago municipal emitido por la DGCP deberá cumplir con los indicadores establecidos y el mismo no constituirá una garantía por parte del Gobierno Central, esta disposición es complementaria a lo dispuesto en el Artículo 82, Numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 19, Numeral 3 de las Normas Técnicas del Sistema de Crédito Público.

Constituye una fortaleza la capacidad existente en la Secretaría de Gobernación y Justicia (SGJ) para poder realizar el monitoreo financiero de los municipios, de manera individual y en conjunto. En contraste con el monitoreo de las empresas públicas, el gobierno central a través de la SGJ realiza un monitoreo financiero completo de las corporaciones municipales, en base a los informes mensuales de rendición de cuentas, incluso cruzando la información de empréstitos de corto plazo con el sistema bancario nacional. También monitorean las moras en los pagos y los pagos de sus deudas y periódicamente se requiere la participación del auditor interno de la SGJ para detectar cualquier otra posible anomalía o deficiencia.

Al igual que las empresas públicas, la Unidad Macro Fiscal de SEFIN realiza un seguimiento trimestral y anual de un conjunto representativo de municipios como parte del esfuerzo por monitorear las diversas fuentes de riesgo sobre la posición fiscal del gobierno en su conjunto.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-9	C+	C+	
Dim (i)	C	C↗	No hay cambio en el puntaje. La medida en que se realiza el seguimiento financiero de las empresas públicas por parte del órgano encargado de SEFIN se mantiene, en general, como insuficiente e incompleta. Las EP emiten trimestralmente sus informes de rendición de cuentas financieras y sus ejercicios económicos y financieros no son objeto de auditorías anuales profundas que sirvan al GC supervisar el sector de una manera más activa y eficiente. Lo positivo es la reciente creación de una Comisión Técnica encargada de examinar en

			profundidad los aspectos tarifarios y otros financieros y técnicos los cuales permiten avanzar en los esfuerzos por informar mejor a las autoridades regulatorias en sus procesos de supervisión de políticas de fijación y ajuste de precios.
Dim (ii)	A	A	No hay cambio en el puntaje y el GC emite un informe anual consolidado de los riesgos fiscales en el sector municipal. La medida en que se realiza el monitoreo financiero de los municipios se mantiene, en general, como adecuada y completa.

ID-10 Acceso del público a información fiscal clave

Calificación: B. El gobierno pone a disposición del público de manera completa y por medios apropiados tres de los seis elementos clave de información fiscal.

A partir de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública toda institución del Estado Hondureño está en la obligación de facilitar su cumplimiento y observación para lo cual es indispensable tomar todas las medidas que resulten pertinentes, para el ejercicio de funciones por parte de los Oficiales de Información Pública (OIP).

Esta ley: a) reconoce el derecho de información y libre acceso a los expedientes y actas de carácter administrativo; b) defiende el derecho general de todos los ciudadanos a solicitar y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna del sector público; c) hace obligatoria la publicación de toda información formal de la administración pública y responsabiliza a ésta de atender dicho deber; d) el acceso del público a los servicios debe ser, por lo general, gratuito o corresponder al costo necesario para su suministro; e) la ley dispone la informatización y la incorporación al sistema de comunicación por internet de todos los organismos públicos, con el fin de facilitar el acceso del público.

No obstante la ley de acceso a la información y la creación de portales informáticos por parte de los ministerios marcan un hito importante en la historia de la administración pública, la información fiscal básica requerida por el público y los agentes económicos no es publicada en su totalidad. La información fiscal que se encuentra disponible para el público a través del portal de SEFIN y otras entidades públicas incluye lo siguiente:

- i) El público tiene acceso a través de medios apropiados a *la documentación sobre el proyecto del presupuesto anual*: la documentación presupuestaria, tal como se explica en la evaluación del indicador ID-6, esta información se presenta de manera parcial a través de portales electrónicos y medios impresos y de prensa;
- ii) *El público tiene acceso a los Informes de ejecución presupuestaria*: tal como se señala en el indicador ID-25, estos informes mensuales de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos están a disposición del público en un plazo no mayor de treinta días a través del portal de SEFIN;
- iii) *El público tiene acceso a través de medios apropiados a los Estados financieros anuales de la Administración Central*: tal como se explica en el indicador ID-26, estos reportes fiscales

incluye información específica de los activos y pasivos financieros así como de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la administración central. Los estados financieros anuales se ponen a disposición del público a través del portal de SEFIN en un plazo no mayor de tres meses de finalizado el ejercicio fiscal correspondiente;

- iv) *El público tiene acceso a través de medios apropiados a los Informes anuales de auditoría externa:* tal como se señala en la evaluación del indicador ID-27, los informes de auditoría externa y sus recomendaciones sobre las operaciones y prácticas de la Administración Central son puestos a disposición del público a través de medios impresos y electrónicos en un plazo no mayor a los seis meses siguientes a la fecha en que esté completa la auditoría;
- v) *El público no tiene acceso completo a las Adjudicaciones de contratos mayores a 240,000 lempiras:* tal como consta en la evaluación del indicador ID-19, estos reportes incluyen información de los contratos adjudicados del gobierno de manera mensual y por instituciones del gobierno, y explicando el objeto y duración de cada contrato, y no todos los contratos se ponen a disposición del público a través de HONDUCOMPRAS en un plazo no mayor de treinta días al final de cada mes;
- vi) *El público no tiene acceso a los reportes de los Recursos puestos a disposición de las unidades de servicios básicos:* tal como se señala en el indicador ID-23, ni a través de medios de información de la Secretaría de Salud o de la Secretaría de Educación y sus redes departamentales de administración se ponen a disposición del público—por ejemplo, avisos informativos en murales, boletines o informes con los recursos recibidos y los objetos del gasto, o encuestas independientes) a nivel de las redes distritales o departamentales de salud o educación.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-10	B	B	No hubo variación en el puntaje. Al igual que en la evaluación PEFA 2012, el público tiene acceso a tres de los seis informes fiscales requeridos según las buenas prácticas internacionales de transparencia fiscal. No obstante la Ley de Transparencia otorga al derecho a todo ciudadano hondureño a solicitar cualquier información de orden público, se ha detectado que no hay acceso del público a los informes de (1) todos los contratos adjudicados y (2) los recursos recibidos por los prestadores de servicios primarios de salud y/o de educación a nivel de departamentos y distritos. Tampoco se puso a disposición del público toda la documentación del presupuesto anual del gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

3.3 Presupuestación basada en políticas

Esta primera parte del ciclo presupuestario aborda la formulación del presupuesto desde dos principios: a) un diálogo y participación ordenada y efectiva en el proceso de formulación, por parte de las entidades sectoriales y las entidades rectoras, influye en que el presupuesto refleje las políticas sectoriales y las políticas macroeconómicas y fiscales; b) el presupuesto

debe inscribirse en una política de planificación, de forma tal que las estrategias sectoriales estén articuladas con la disponibilidad de recursos, en una perspectiva plurianual.

ID-11 *Carácter ordenado y participación en el proceso presupuestario anual*

Calificación global (método de calificación M2): **B**

i) Existencia y observancia de un calendario presupuestal fijo

Calificación B: Existe un calendario presupuestal fijo que es objeto de observancia general y que cuenta con un desglose de actividades y plazos que por lo general son cumplidos puntualmente. En el proceso de preparación presupuestal del año 2016 se otorgaron entre cuatro y seis semanas a las instituciones para adecuar y enviar sus estimaciones de gasto (ante proyecto de presupuesto) a partir de los techos de gasto por cuenta económica y categorías sectoriales.

En el ciclo presupuestal 2016, en cambio, no es claro el número de semanas que fija el cronograma presupuestal para que las instituciones elaboren sus ante proyectos de presupuesto. Según el cronograma 2016 existe una deficiencia en cuanto se indica que el proceso de aprobación de los techos se iba a realizar entre el 1 y el 15 de junio y el proceso de emisión de la circular presupuestal y de elaboración de los ante proyectos institucionales se iba a realizar entre el 1 de junio y el 15 de julio (Cuadro 16). Esta situación puede suponer un plazo que puede variar entre 4 y 6 semanas para que las instituciones formulen sus ante proyectos de presupuesto y la formulación del POA-Presupuesto bajo la asistencia de SCGG y SEFIN.

Cuadro 16. Cronograma presupuestal resumido 2016

Detalles de los procesos y actividades principales		Fecha de inicio-entrega	Institución responsable
1	Proyecciones Macroeconómicas y Fiscales de Mediano Plazo Preliminares (incluye análisis de escenarios de política, estudio de sostenibilidad de la deuda pública, pronósticos de ingreso)	Marzo 2-27, 2015	SEFIN (UPEG)
2	Elaboración, validación y aprobación de la línea de base	Marzo 2-mayo 7, 2015	Comité de Política Presupuestaria
3	Actualización de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos y de las Instituciones Descentralizadas	Marzo-agosto 31, 2015	SEFIN (DGP)
4	Finalización de la Política Macro Fiscal y Presupuestaria de Mediano Plazo (incluye aprobación de prioridades de política, políticas salariales y de compras y contrataciones, y de criterios de priorización en política de inversiones) Validación y aprobación de los techos de gasto sectoriales e institucionales de mediano plazo	Abril 1-mayo 27, 2015	Comité de Política Presupuestaria, SCGG, Consejo de Ministros
5	Vinculación de la planificación nacional, sectorial e institucional: PES, PEI, POA	Marzo 15-Julio 15, 2015	Instituciones, SCGG, Gabinetes Sectoriales

	Lineamientos, Normas e Instructivos y entregas de Techos a las Instituciones para la Formulación de sus Anteproyectos de Presupuestos (Circular), que incluye: (1) aprobación de techos sectoriales de gasto de mediano plazo y adecuación de los techos institucionales, y comunicación de techos de gasto de mediano plazo, (2) entrega de techos y demás lineamientos sectoriales a las instituciones, y (3) <u>actualización del plan de inversiones de mediano plazo, elaboración de anteproyectos de presupuesto, asistencia y acompañamiento a las instituciones.</u>	Junio 1-15, 2015 Junio 1-15, 2015 <u>Junio 1-Julio 15, 2015</u>	SEFIN (DGP, DGIP), SCGG SEFIN (DGP, DGIP), SCGG Instituciones, SEFIN (DGP, DGIP), SCGG (DPGpR)
6	Revisión y ajustes de documentación institucional y sectorial sobre presupuesto y planificación: PES, PEI, POA	Julio 16-Agosto 14, 2015	SCGG y SEFIN (DGP, DGIP)
7	Elaboración del Proyecto de Presupuesto y Exposición de Motivos Presentación a Secretario de Finanzas, Presidente en Consejo de Ministros, y al Congreso Nacional	Agosto 14-setiembre 15, 2015	SEFIN (DGP, DGIP, UPEG)

ii) Claridad y generalidad de las directrices sobre preparación de documentos presupuestarios (circular presupuestaria o equivalente)

Calificación A: Se remite a las instituciones del gobierno una circular presupuestaria lo suficientemente clara y extensa conteniendo los techos de gasto aprobados por el Consejo de Coordinación Sectorial antes de que la circular se proporcione a esas entidades.

Como resultado de las reformas en las disposiciones legales, se crearon los sectores y la figura de los coordinadores sectoriales y esto ha permitido vincular las funciones de las instituciones públicas y las operaciones de los proyectos de inversión pública en el marco del plan de nación y los planes sectoriales estratégicos de mediano plazo.¹³ Los coordinadores sectoriales tienen la facultad de recomendar la asignación de techos presupuestarios de gasto, dentro del respectivo techo sectorial asignado por la Coordinación General de Gobierno previo a su inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y a su remisión al Consejo de Ministros.¹⁴

La evidencia obtenida muestra que las circulares presupuestarias emitidas en los últimos dos años cuenta con información de los toques máximos de gasto para cada una de las instituciones del gobierno agrupadas por sector. Esta información sirve de guía para que estas entidades preparen sus presupuestos detallados en cada una de sus categorías y objetos de gasto y no se sobrepasen en el total.

El proceso de preparación de la circular presupuestaria con los techos de gasto (procedimiento “arriba hacia abajo”) en Honduras se inicia con la SEFIN que se encarga de calcular los techos

¹³ Decreto No. 266-13 (Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno), Artículo 12, del 22 de enero del 2014.

¹⁴ Decreto Ejecutivo PCM 001-2014, Artículo 12, del 2 de febrero del 2014.

para luego ponerlos a consideración de la SCGG y posteriormente con cada Gabinete Sectorial y estos a su vez con las Secretarías e Instituciones que las integran.

El proceso de elaboración y comunicación de los techos consta de los siguientes pasos:

1. Se inicia con la obtención de la proyección de ingresos domésticos (recursos disponibles proyectados) por parte de Secretaría de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección Macro fiscal (DPMF) a partir de la simulación de variables Macroeconómicas clave, los cuales incluyen el PIB, tasa de inflación, tipo de cambio, entre otras, elementos que se encuentran en el Documento de Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) y que los mismos se recogen para los lineamientos de Política Presupuestaria que se publican en la página de la SEFIN que deben ser consideradas por las instituciones para la formulación, entre otros elementos que ahí se consideran.
2. La DPMF prepara los techos globales para Administración Central y las Cuentas Financieras para las Descentralizadas
3. La SEFIN, a través de la Dirección General de Presupuesto (DGP) remite una circular a las instituciones solicitando una estimación de ingresos y gastos.
4. Al mismo tiempo en la DGP se realiza el ejercicio de gastos rígidos por parte del equipo técnico
5. Las instituciones trabajan con líneas bases y la estimación solicitada.
6. Una vez que DGP tiene cifras afinadas por institución y gabinetes, inicia un ciclo de revisión y discusión a nivel de autoridades de SEFIN y de la SCGG, este último representando a los gabinetes sectoriales.
7. Posterior a este paso, se prepara una circular con la cual se remiten los techos a nivel de institución y gabinetes, tanto para aquellas que están fuera de gabinete como para la Coordinación General de Gobierno quien es la encargada de socializar los techos con los Gabinetes Sectoriales y estos a su vez con las instituciones que pertenecen a cada Gabinete.
8. Se reciben por parte de la SCGG propuestas de cambios las cuales son analizadas en SEFIN, de ser procedentes se hacen los ajustes pertinentes.
9. Con las cifras afinadas se presentan para revisión y aprobación del Gabinete Económico.
10. La última aprobación de la Circular la tiene el Presidente en Consejo de Ministros, previo a remitir el documento al Congreso Nacional.

La aprobación final de la circular presupuestaria consta de una comunicación por parte del coordinador de cada sector (representado en el *gabinete sectorial*) y otra por parte del Sub-Secretario de Finanzas y Presupuesto de SEFIN. En la primera de ellas el coordinador sectorial comunica por separado al Secretario de Estado y Coordinador General del Gobierno el cuadro de los techos consolidados para cada institución del sector, detallando por fuente de financiamiento y grupo del gasto. Una vez aprobados por el Presidente del Gabinete de Coordinación Sectorial y comunicados internamente los techos institucionales en cada sector, se instruye a SEFIN y se procede a enviar la segunda circular y comunicar oficialmente a los ministros y responsables de cada una de las instituciones los techos de gasto para el año siguiente y detallando por fuente de financiamiento y grupo del gasto. Se obtuvo evidencia en donde se comprueba la emisión de la circular presupuestaria del ejercicio fiscal 2016, previo acompañamiento e involucramiento por parte de los coordinadores sectoriales en la elaboración y aprobación de los techos presupuestarios¹⁵.

¹⁵ Para mayor información ingresar al último Calendario a través del enlace http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2015/03/Calendario_Formulacion_Presupuestaria_Ejercicio_Fiscal_2016.pdf

iii) *Puntual aprobación del presupuesto por parte del poder legislativo*

Calificación C: En dos de los tres últimos ciclos presupuestales, el Congreso Nacional aprobó en ley el presupuesto anual de Honduras dentro del mes siguiente al inicio del nuevo ejercicio fiscal.

La aprobación del Presupuesto General de la República de los años 2013, 2014, y 2015 por parte del Congreso Nacional se realizó el 18 de enero de 2013, el 24 de enero de 2014, y el 18 de diciembre de 2014, respectivamente. La aprobación tardía del presupuesto 2014 se atribuye a la entrada de una nueva administración de gobierno y la aprobación de varias leyes importantes con serias implicancias en las finanzas públicas. La aprobación tardía del presupuesto 2013 se atribuye a la agudización de la crisis fiscal y la prolongación de los debates para suspender las exenciones fiscales a varios sectores productivos del país.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M2)
ID-11	C	B	
Dim (i)	C	B	El cambio en el puntaje se atribuye al mayor plazo (entre 4 y 6 semanas) que se les brinda a las instituciones en años recientes para que formulen sus anteproyectos de presupuesto y carguen en el sistema presupuestal. En el PEFA 2012 se observó que las instituciones contaban con menos de 4 semanas.
Dim (ii)	C	A	El cambio se atribuye a una mayor orientación técnica a los miembros del gabinete de coordinadores sectoriales y un mayor acompañamiento y participación en la preparación de los techos presupuestarios en años recientes.
Dim (iii)	C	C	No hubo cambio en la calificación. Nuevamente el presupuesto en dos de los últimos tres años fue aprobado por el Congreso Nacional después del inicio del año en ejercicio.

ID-12 Perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación

Calificación global (método de calificación M2): C+

i) *Preparación de previsiones fiscales y asignaciones funcionales plurianuales*

Calificación C: Se preparan previsiones de los agregados fiscales (basados en las principales categorías de la clasificación económica y sectorial) para un periodo de cuatro años, con carácter anual rotatorio, pero las vinculaciones entre las estimaciones plurianuales y la posterior fijación de topes presupuestarios anuales máximos así como la explicación de diferencias son débiles. Existe un proceso en marcha para mejorar los vínculos entre las

estimaciones plurianuales y la fijación de los techos anuales de gasto sectorial e institucional.

A partir del ciclo presupuestario 2015 se inició la reformulación de los techos de gasto por categorías sectoriales de mediano plazo y sus vinculaciones presupuestarias con la modificación de los gabinetes sectoriales. Una fortaleza es el grado de coordinación entre el planeamiento estratégico y el marco financiero de mediano plazo entre los miembros del consejo de ministros, esto permite sensibilizar acerca de los pronósticos de ingreso y la capacidad financiera real del gobierno. Recientemente, se aprobó una metodología para la formulación de planes sectoriales en el marco de los planes estratégicos de gobierno (PEG)¹⁶ a partir del Decreto Ley PCM-001-2014, cuando se crean seis sectores principales: (1) Gobernabilidad y Descentralización, (2) Desarrollo e Inclusión Social, (3) Desarrollo Económico, (4) Infraestructura Productiva, (5) Conducción y Regulación Económica, (6) Seguridad y Defensa, y (6) Relaciones Exteriores. Posteriormente se añade un séptimo sector, de Prevención, mediante su propia ley.

En una siguiente etapa de la formulación general de los techos se elabora un mapa vinculando las diferentes instituciones a sus respectivos sectores y techos de gasto de mediano plazo. Es partir de este marco que se solicita a través de la Circular que las instituciones elaboren sus anteproyectos de presupuesto (formulación POA-Presupuesto) y adecúen sus planes estratégicos institucionales (PEI) y sus planes operativos anuales (POA) con sus respectivos planes de gestión financiera—planes anuales de flujo de caja a partir de los planes de pagos de sueldos y salarios, los planes de compras y contrataciones, los planes de inversión pública, y los planes de transferencias. De conformidad con la Ley No. 266-13, Ley para Optimizar la Administración Pública (que reforma la Ley No. 146-86, Ley de Administración Pública) y la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 18, 21 y 58, y los reglamentos respectivos, se requerirá establecer relaciones entre los diferentes órganos rectores financieros de SEFIN y de la SCGG para optimizar la vinculación entre los planes y los presupuestos y la gestión financiera del estado en cada una de las etapas del proceso presupuestal.

ii) Alcance y frecuencia de los análisis de sostenibilidad de la deuda

Calificación A: La evidencia recibida indica que la Secretaría de Finanzas ha realizado anualmente el análisis de sostenibilidad de la deuda pública de Honduras en cada uno de los tres últimos años. La información disponible indica que estos estudios abarcan la totalidad de la deuda pública.

iii) Existencia de estrategias sectoriales con determinación plurianual de costos del gasto recurrente y de inversiones

Calificación C: En años recientes las autoridades centrales vienen trabajando en la elaboración de nuevos métodos modernos de presupuestación y su instrumentación mediante lineamientos de política presupuestal de mediano plazo y disposiciones administrativas anuales. La vinculación de estos documentos y las disposiciones operativas

¹⁶ «Metodología para la Formulación de Planes Sectoriales en el Marco del PEG 2014-2018», Secretaría de Coordinación General de Gobierno, enero de 2016; y “Plan de Implementación de los Resultados Globales del PEG 2014-2018”, Secretaría de Coordinación General de Gobierno, enero de 2016.

en el sistema presupuestal es un proceso en marcha, conjuntamente con el costeo de una estrategia multisectorial y multimodal para mejorar el acceso nacional a los servicios de transporte y valorar los costos del gasto recurrente y de inversiones.

La elaboración de estrategias sectoriales con determinación plurianual de costos del gasto recurrente y de inversiones es una metodología relativamente nueva en Honduras que se quiere inducir en algunos sectores, como complemento a la implementación de los planes estratégicos sectoriales de mediano plazo y en respuesta a la política presupuestaria, concerniente a los Proyectos de Cierre.¹⁷

En respuesta a lo anterior, algunos sectores e instituciones se encuentran en el proceso de finalizar sus estudios de costos para evaluar el costo recurrente de los proyectos de mayor magnitud y empezar a vincular las asignaciones presupuestarias plurianuales a los requerimientos y las capacidades financieras del sector respectivo. Esto se viene realizando en el sector de los corredores viales a nivel nacional a través del INSEP, con miras a integrar otras modalidades de transporte y proyectos de inversión pública y privada con sus correspondientes implicancias de gastos de operación y mantenimiento. Es a partir de ello que las disposiciones presupuestarias requerirán que las instituciones asignen los recursos necesarios para evitar el encarecimiento futuro.

Otra condición favorable es la comunicación por parte de las instituciones de aquellos proyectos que se extiendan por más de un ejercicio fiscal (Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 15 y el Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, Sección II: Del Sistema de Presupuesto, Artículo 5) deberán remitir información correspondiente al gasto proyectado y el cronograma de su ejecución física y financiera con los correspondientes planes de compras y contrataciones requeridos, entre otros.

iv) Vínculos entre presupuestos de inversión y estimaciones del gasto futuro

Calificación C7: Los proyectos de inversión en varios sectores se han venido adecuando gradualmente en los pasados años a las nuevas políticas, disposiciones y métodos presupuestales y como resultado los proyectos de inversión pública tienen una vinculación con las estrategias sectoriales y sus presupuestos valoran las implicaciones en cuanto a costos recurrentes en las estimaciones presupuestarias de mediano plazo

En ausencia de una política de institucionalizar la aplicación de un porcentaje indicativo del gasto para propósitos de mantenimiento (i.e., 10% del valor de una planta, equipo o edificación), la provisión de algunos servicios económicos y sociales se ve afectada con posibilidades de que las demoras en el mantenimiento de los activos fijos impida una pronta atención o prolongue el tiempo de atención e implique a la larga un costo aún mayor en el presupuesto del gobierno, particularmente de la infraestructura educativa o médica y del servicio de aquellas redes viales no cubiertas por los acuerdos de concesiones público-privadas.

¹⁷ En los Lineamientos de Política Presupuestaria 2016-2019, se prescribe que los proyectos que se encuentren en su fase final deberán, entre otras, realizar “las provisiones necesarias para gastos de mantenimiento y operación una vez que el proyecto finalice”, p. 15. Incluso a nivel de la etapa de la pre-inversión, estos Lineamientos de Política requieren que “los nuevos programas y proyectos deberán incluir gastos de funcionamiento y un diagnóstico de la carga fiscal futura que implicaría su mantenimiento (Escuelas, centros de salud, etc.) para asegurar la sostenibilidad de los mismos, especialmente los orientados al sector social”, p. 11.

Un impedimento para la implementación de esta política en las instituciones del gobierno ha sido por lo general la falta de valuación de los activos fijos y la delegación en las instituciones para que actualicen el registro de nuevos activos al momento del cierre de los proyectos y el valor neto de los bienes nacionales de acuerdo a técnicas de medición y otras disposiciones emitidas por el órgano rector encargado. Estos aspectos vienen siendo superados gracias a la iniciativa de la Contaduría General de la República en los últimos años y al proceso de creación de la nueva Dirección Nacional de Bienes Nacionales y la delegación de la función de registro y actualización por parte de las instituciones en 2016.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M2)
ID-12	C	C+	
Dim (i)	C	C	No hubo cambio en el puntaje.. Se preparan estimaciones para los próximos tres años pero éstas aún no son lo suficientemente claras en sus vinculaciones con el año de base lo que hace difícil explicar las diferencias. Este es un proceso que se viene mejorando con la adopción de las nuevas metodologías aprobadas recientemente por la SCGG en coordinación con SEFIN.
Dim (ii)	A	A	No hubo variación en el puntaje. Se realizaron estudios anuales de sostenibilidad de deuda.
Dim (iii)	D	C	El cambio en el puntaje se debe a la aplicación de una metodología que permite vincular los proyectos desde la fase de pre-inversión con los planes sectoriales estratégicos y las estimaciones del gasto recurrente en un horizonte de mediano plazo.
Dim (iv)	C	C↗	No hubo variación en el puntaje. Las vinculaciones entre los gastos de capital de los proyectos entregados y los gastos de operación y mantenimiento son aún débiles. Cabe destacar sin embargo, la creación de la Unidad de Contingencias Fiscales de SEFIN que entre sus funciones se encuentran identificar y dictaminar los costos y riesgos fiscales de los proyectos de inversión de APP y otras fuentes de riesgo, según Decreto Ejecutivo 115-2014.

3.4 Previsibilidad y control de la ejecución presupuestaria

ID-13 Transparencia de las obligaciones y pasivos del contribuyente

Calificación global (método de calificación M2): B

i) Claridad y universalidad de los pasivos tributarios.

Calificación C: La legislación y los procedimientos referentes a algunos de los principales tributos son claros; sin embargo, la legislación tributaria es exhaustiva y con gran cantidad de reformas, que dificultan su entendimiento por el contribuyente y se cuestiona la equidad del sistema, debido a que las entidades públicas participantes gozan de considerables potestades discrecionales. Estas ineficiencias y vacíos hacen que exista un grado de discrecionalidad y excepción a favor de ciertos grupos por parte de las autoridades tributarias.

Las Leyes del Impuesto sobre la Renta (ISR) y del Impuesto sobre las Ventas (ISV) datan de 1963 (Decretos No. 25-1963 y No.24-1963, respectivamente) y han sido objeto de modificaciones y reformas a lo largo del tiempo. En Diciembre de 2013 se aprueba el Decreto 278-2013 contentivo de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti-evasión, que introduce cambios en el ISR, el ISV y otros impuestos relacionados con las Ganancias de Capital y con los dividendos recibidos por personas naturales y jurídicas. A su vez, dicho decreto fue objeto de reformas posteriores mediante Decreto 2-2014, Decreto 74-2014, Decreto 65-2014, Decreto 125-2014 (este último publicado en La Gaceta No.33-707 del 17 de Abril de 2015). El resultado es que las disposiciones tributarias están dispersas y vuelven el sistema confuso y engorroso para los contribuyentes.

ii) Acceso de los contribuyentes a información sobre responsabilidades y procedimientos administrativos en materia tributaria.

Calificación A: Los contribuyentes tienen acceso a información exhaustiva sobre la legislación y los procedimientos administrativos tributarios para todos los principales tributos, además las autoridades centrales responsables se encargan de realizar campañas de educación a los contribuyentes.

El conjunto de leyes tributarias y sus reformas se pueden encontrar en la página web de la DEI. Igualmente, existen tres mecanismos para presentar las declaraciones de impuestos: 1. Los grandes y medianos contribuyentes están obligados a hacerlo por vía electrónica directamente desde el sitio web de la DEI utilizando la plataforma DET LIVE; o 2. Llenando un formato electrónico que se le entrega al contribuyente mediante CD para que se instale en su computadora (DET 5.5); o por la vía del llenado de formularios pre-impresos que el contribuyente debe llenar de forma manual, pudiendo descargar dichos formularios desde la página www.dei.gob.hn y que también están disponibles en los centros de atención de la DEI. Pequeños contribuyentes pueden presentar por este medio.

Adicionalmente, se cuenta con un centro de atención telefónica (Call center) para atender inquietudes de los contribuyentes, y se utilizan los medios hablados y escritos para difundir comunicados y brindar información sobre fechas de vencimiento de tributos y otra información de importancia para los contribuyentes.

Por otra parte, la DEI cuenta con programas de capacitación tanto para usuarios internos (i.e. para dependencias internas de la DEI, principalmente en las oficinas regionales), como para externos (Dirigidas a cámaras de comercio, asociaciones de profesionales contables, otras entidades del gobierno, asociaciones de cooperativas, instituciones bancarias, etc.). Lo anterior es complementado con charlas y presentaciones en centros escolares

iii) Existencia y funcionamiento de un mecanismo de recursos tributarios.

Calificación C: Se ha establecido un sistema de recursos en materia tributaria con procedimientos administrativos y de carácter independiente, pero es necesario modificar sustancialmente su diseño para que el sistema sea independiente y tenga mayor funcionalidad en términos de eficiencia y justicia.

Se continúa con la implementación del Sistema Operativo del Flujo de Información Administrativa (SOFIA); tanto para trámites tributarios como aduaneros. A la fecha, se han registrado un total de 173,937 recursos presentados, de los cuales el 70% se encuentran en situación de terminados o resueltos y otro 7% ha sido trasladado a otras dependencias, como la Secretaría General o Departamento Legal, para que continúe el proceso de análisis y resolución administrativa (Cuadro 17).

Cuadro 17: Expedientes de recursos de apelacion registrados

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Asignado	Derivado	Devuelto	Iniciado	Interrumpido	Reasignado	Terminado	Trasladado	Total
Nacional del Nivel Normativo				1	3			4	8
Oficina Tributaria de Tegucigalpa	29,625		822	1,804	1,592	291	70,834	7,265	112,233
Oficina Tributaria de Juticalpa	53			5			111	13	182
Administración Regional Centro Sur	16				10		76	1	103
Administración Regional Norte	2,089	4	180	458	1,700	147	41,084	3,618	49,280
Oficina Tributaria de San Pedro Sula					3			1	4
Oficina Tributaria de Santa Rosa de Copán	174		2	19	12	2	204	63	476
Oficina Tributaria de La Ceiba					2				2
Administración Grandes Contribuyentes Tegucigalpa	514		70	374	109	8	5,385	885	7,345
Administración Grandes Contribuyentes San Pedro Sula	264	2	41	114	75	3	3,010	275	3,784
Administración Regional Nor Oriental	74		5	39	33	8	302	59	520
Total	32,809	6	1,120	2,814	3,539	459	121,006	12,184	173,937

Fuente: DEI.

Según la evidencia presentada, solo en la región Centro-Sur los recursos presentados por los contribuyentes sumaron L. 2,545 millones en 2013 y L. 2,352 millones en 2014; y estos fueron resueltos en favor de los solicitantes en un 70% y 74.4%, respectivamente (Cuadro 18).

Cuadro 18: Reclamos según el resultado de dictámen técnico en la región Centro Sur
(En millones de Lempiras)

Situación del recurso	2013	2014
Solicitado	2,545.3	2,351.6
Confirmado	1,759.7	1,749.6
Denegado	785.5	602.0

Fuente: DEI.

Nota: Incluye recursos de reposición tributarios y aduaneros, más notas de crédito. No se incluye la información de junio y septiembre de 2014 porque no se encontraron datos

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M2)
ID-13	B	B	No hubo variación en el puntaje, en comparación con 2012
Dim (i)	C	C	No ha habido cambio en el puntaje
Dim (ii)	A	A	No ha habido cambio en el puntaje

Dim (iii)	C	C	No ha habido cambio en el puntaje
-----------	---	---	-----------------------------------

ID-14 Eficacia de las medidas de registro de contribuyentes y estimación de la base impositiva

Calificación global (método de calificación M2): B

i) Aplicación de controles en el sistema de registro de contribuyentes.

Calificación B: Los contribuyentes están registrados en un sistema de base de datos centralizada, con algunos vínculos con otros sistemas centrales de registros públicos y del sector financiero.

Desde 2010 o antes, la DEI ha establecido convenios de intercambio de información con el Instituto de la Propiedad (IP), el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y varias alcaldías municipales, incluyendo la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC).

También se ha fortalecido la vinculación de compra venta de servicios con el Estado a través del SIAFI, y a partir de 2014, con la implementación de un nuevo régimen de facturación, el uso obligatorio del Registro Tributario Nacional (RTN) se irá extendiendo hacia un mayor número de personas, naturales y jurídicas, aún en transacciones entre entidades privadas.

Actualmente, el sistema de registro único de contribuyentes permite ingresar a nuevos contribuyentes y anotar a aquellos individuos y empresas declaradas como morosas y reincidentes de falta, y su cruce con otras bases de datos le otorga al sistema nacional de control una herramienta importante a favor de la lucha contra de la evasión y el fraude fiscal.

ii) Eficacia de las sanciones por incumplimiento de obligaciones de registro y de declaración.

Calificación B: Existe un sistema de sanciones por incumplimiento para los ámbitos más importantes, los cuales se han endurecido; sin embargo, estos no son siempre eficaces debido a la debilidad del sistema de cobranzas y la promulgación de amnistías tributarias.

Mediante decreto 393-2013, que entró en vigencia en Marzo de 2014, se aumentaron los porcentajes de multa por mes de retraso en el pago de los principales tributos, cuando la multa causa impuesto, aplicando una escala progresiva que sustituyó la anterior aplicación de una tasa fija mensual con un tope máximo. En los casos en que la multa no causa impuesto, esta se estandarizó basada en número de salarios mínimos en función del nivel del capital en giro de las empresas sancionadas.

No obstante lo anterior, en el período 2012 al 2015 el Congreso Nacional emitió 4 decretos de amnistía para el pago de multas, recargos e intereses sobre obligaciones tributarias pendientes con el Estado, las cuales se resumen a continuación.

Cuadro 19: Decretos de amnistía tributaria

Referencia	Vigencia (A partir de)	Contenido
Decreto 260-2011	Febrero del 2012	Concede hasta el 31 julio de 2012, amnistía para el pago de multas, recargos e intereses de todas las obligaciones pendientes de pago con el Estado al 31 de octubre de 2011 que se encuentren en la vía judicial en los Tribunales de la República.
Decreto 129-2012	Septiembre 2012	Concede hasta el 31 de diciembre de 2012, amnistía para el pago de multas, recargos e intereses de todas las obligaciones tributarias y servicios públicos pendientes de pago con el Estado al 31 de diciembre de 2011.
Decreto 71-2013	Mayo de 2013	Concede amnistía para el pago de intereses, multas, cargos o recargos causados de la mora en la vía administrativa y judicial acumulada al 31 de diciembre de 2012, derivados de las cargas impositivas públicas, de cualquier naturaleza y competencia, tales como impuestos, contribuciones por mejoras, tasas o sobre tasas, cargas, servicios públicos o cualquier otro, independientemente de la instancia regional o por competencia de que se trate.
Decreto 80-2015	Octubre 2015	Concede un plazo de ciento veinte días calendario para que las personas naturales o jurídicas que no hayan realizado el pago de la Tasa única Anual por matrícula de vehículos automotores, motocicletas y remolques correspondientes a los ocurridos hasta el año 2014, procedan a cumplir con su obligación tributaria libres del pago de recargos, multas e intereses.

iii) *Planificación y control de los programas de auditoría e investigaciones de fraude tributario.*

Calificación B: Se elaboran Planes Anuales de Fiscalización e investigaciones de fraude basados en claros criterios de evaluación de riesgo en por lo menos uno de los principales ámbitos en que se aplica el sistema de autoliquidación tributaria.

Los Planes Anuales de Fiscalización se basan en la utilización de más de 20 criterios para seleccionar los sujetos pasivos, operadores de comercio exterior, y auxiliares de la función pública aduanera, a ser sujetos de fiscalización. Estos criterios incluyen cruce con información de terceros (sea con Declaraciones Mensuales de Retenciones, con SIAFI, Operadores de Tarjetas de Crédito, y otros), omisos, contribuyentes con pasivos recurrentes, no fiscalizados en los últimos años, o identificados a través del sistema AUDITAX que compara variables de ventas, ingresos, gastos y variaciones de activos y pasivos declarados. Durante 2014 se programaron 95,721 actividades de fiscalización, incluyendo operativos de auditoría preventiva, con una meta de recaudación de L. 1,597 millones, lográndose un cumplimiento de 97% en la recaudación (Cuadro 20). Para 2015 la meta fue de 57,980 acciones¹⁸ y se programó una recaudación de L. 2,014 millones (26% por arriba de la de 2014), la cual se sobrepasó en más de un 70%, mostrando un nivel de eficiencia creciente.

Cuadro 20: Plan Anual de Fiscalización: comparativo programado y realizado

¹⁸ Disminuyendo principalmente el número de operativos de auditoría preventiva programados.

(En millones de Lempiras)

ANEXO - ID14									
PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN: COMPARATIVO PROGRAMADO Y REALIZADO 2014 Y 2015									
Montos en Millones de Lempiras									
DESCRIPCION	AÑO 2014				AÑO 2015				
	PROGRAMADO		% CUMPLIDO		PROGRAMADO		% CUMPLIDO		
	Actos	Montos	Actos	Montos	Actos	Montos	Actos	Montos	
ADMINISTRACION DE GRANDES CONTRIBUYENTES	884	886.2	125%	83%	1074	1,176.7	65%	163%	
Auditorías Integrales Grandes Contribuyentes Campo	55	455.0	25%	60%	90	750.0	31%	75%	
Auditorías Masivas por Cruces de Información	182	32.2	36%	45%	285	57.0	11%	28%	
Casos Especiales	33	180.0	1397%	109%	63	131.7	227%	738%	
Casos Combustibles	40	0.0	115%		56	0.0	32%		
Expedientes Resueltos Grandes Contribuyentes	574	219.0	91%	93%	580	238.0	82%	157%	
SECCION DE AUDITORIA DE CAMPO	578	293.6	69%	97%	954	447.9	45%	203%	
Auditorías Integrales Medianos Contribuyentes	65	194.5	23%	54%	108	299.2	27%	174%	
Auditorías Integrales Pequeños Contribuyentes	66	72.1	42%	181%	81	110.4	46%	246%	
Auditorías Masivas por cruces de Información	447	27.0	79%	180%	765	38.3	47%	312%	
SECCION DE AUDITORIA DE OFICINA	1540	55.4	46%	74%	939	46.3	147%	181%	
Auditorías Masivas por cruces de Información	1069	43.1	46%	51%	503	22.9	201%	140%	
Verificación de empresas Industria Forestal, Alcohol y Tabaco	240	7.7	38%	80%	200	8.0	10%	5%	
Expedientes Resueltos por termino de Actividad	231	4.7	58%	270%	236	15.4	147%	334%	
FISCALIZACION ADUANERA	367	95.0	13%	24%	300	154.0	3%	80%	
Auditorías Integrales Grandes Contribuyentes Campo	0	0.0			4	50.0	0%	0%	
Auditorías Integrales Medianos Contribuyentes	0	0.0			2	20.0	0%	0%	
Auditorías Integrales Pequeños Contribuyentes	2	10.0	0%	0%	1	5.0	0%	0%	
Auditorías Conjuntas Grandes Contribuyentes	2	30.0	0%	0%	2	30.0	0%	0%	
Auditorías Conjuntas Medianos Contribuyentes	2	20.0	0%	0%	2	20.0	0%	0%	
Auditorías Conjuntas Pequeños Contribuyentes	1	5.0	0%	0%	1	5.0	0%	0%	
Auditorías de Escritorio	360	30.0	13%	10%	288	24.0	3%	3%	
SECCION DE AUDITORIA PREVENTIVA	88980	21.3	125%	530%	51284.1	26.0	77%	613%	
Operativos Desarrollados	88980	21.3	125%	530%	51284.1	26.0	77%	613%	
ESPECTÁCULOS PUBLICOS	102	10.9	94%	89%	93	9.8	104%	189%	
Espectáculos Públicos	102	10.9	94%	89%	93	9.8	104%	189%	
SECCION DE REVISION DE CASOS	2168	110.9	117%	158%	2233	112.2	75%	148%	
Expedientes Resueltos Varios	2168	110.9	117%	158%	2233	112.2	75%	148%	
SECCION DE INVESTIGACION	1102	34.0	121%	236%	1103	40.8	147%	160%	
Prestamistas No Bancarios	632	3.0	105%	500%	616	1.4	102%	73%	
Ganancia de Capital , (Premios por Sorteo IP)	450	30.3	146%	170%	477	39.1	202%	155%	
Investigación Casos Especiales	20	0.7	70%	1982%	10	0.3	290%	1271%	
TOTAL	95721	1,507.3	122%	97%	57980.1	2,013.6	78%	171%	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Ingresos

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M2)
ID-14	C+	B	Mejóro la calificación en comparación al PEFA-2012 debido al fortalecimiento en los procesos de fiscalización
Dim (i)	B	B	No ha habido cambio en el puntaje
Dim (ii)	B	B	No ha habido cambio en el puntaje
Dim (iii)	D	B	Se realizan auditorías tributarias e investigaciones de fraude de manera continua, basados en planes de fiscalización y con claros criterios de evaluación de riesgo.

ID-15 Eficacia en materia de recaudación de impuestos

Calificación global (método de calificación M1): D+

i) El coeficiente de cobro de atrasos tributarios brutos, consistente en el porcentaje de los atrasos tributarios existentes al comienzo de un ejercicio, cobrados durante el mismo (promedio de los dos últimos ejercicios).

Calificación D: El promedio del coeficiente de cobro de deudas en 2014 y 2015 fue de 21% y el monto total de los atrasos tributarios en relación a la cifra total anual de cobro promedió 7% para esos mismos años.

Se trata aquí de medir el porcentaje de los atrasos tributarios existentes al comienzo de un ejercicio, que son cobrados durante el año; o bien, la proporción del monto total de los atrasos tributarios.

En el primer caso, el saldo final de la mora al 31 de diciembre de 2015 ascendió a L. 4,962 millones, y estaba compuesta en un 48% por deuda de años anteriores y 52% lo constituían atrasos de deuda generada en ese mismo año. El promedio de recaudación de deuda de principio de año para 2014 y 2015 representó 21% (Cuadro 21). El resto de los conceptos de disminución de la mora inicial fueron las reducciones por la aplicación de amnistías y notas de crédito, y por la depuración debida principalmente a la deuda que legalmente prescribe por alcanzar una antigüedad mayor a 5 años. Se considera un porcentaje de cobro óptimo cuando las autoridades competentes son capaces de recolectar entre por arriba del 60% del total de los atrasos acumulados por parte de los deudores tributarios.

Cuadro 21: Comportamiento de la mora tributaria

(En millones de Lempiras)

Descripción	2014	2015	Coef. Cobranza de deudas		
			2014	2015	Promedio
Saldo inicial al 1 de enero	4,734.2	4,472.4			
Menos:					
Recaudación sobre ejercicios anteriores	985.7	953.8	20.8%	21.3%	21.1%
Crédito por beneficio amnistías	56.4	552.1			
Notas de crédito aplicadas	39.3	21.8			
Depuración	1,540.4	571.5			
Saldo final de la mora de ejercicios anteriores	2,112.4	2,373.2			
Mora bruta generada en el año	2,765.8	3,081.8			
Menos: Recuperación de mora durante el año	405.8	493.3	14.7%	16.0%	15.3%
Saldo neto de mora nueva del ejercicio en curso	2,360.0	2,588.6			
Saldo final de la mora al 31 de diciembre	4,472.4	4,961.7			

Fuente: Estadísticas de mora tributaria DEI

Por otra parte, el total del saldo de atrasos tributarios en relación al total de los ingresos tributarios representó un 6.6% en los últimos 2 años (Cuadro 22).

Cuadro 22: Coeficiente de atrasos tributarios

(En millones de Lempiras y porcentajes)

Concepto	2013	2014	2015
Ingresos tributarios	55,973	68,256	75,365
Atrasos tributarios	4,734	4,472	4,962
Coefficiente de atrasos tributarios	8.5%	6.6%	6.6%

Fuente: Estadísticas de DEI.

ii) La eficacia de la transferencia del cobro de tributos en la Tesorería por parte de la administración de ingreso fiscal.

Calificación B: Los ingresos son depositados directamente por los bancos comerciales autorizados a la cuenta única controlada por la Tesorería General de la República.

Los pagos de tributos ingresan directamente en cuentas de la Tesorería General de la República. Cuando dichos tributos son recaudados por los bancos comerciales que tienen acuerdos con la DEI y la SEFIN, los recursos son transferidos en los plazos establecidos en dichos convenios, que generalmente se realizan todas las noches con un atraso en la realización de los pagos netos de servicios a la cuenta de TGR entre 48 y 72 horas.

iii) La frecuencia de realización, por parte de la Tesorería, de reconciliaciones completas de cuentas entre avalúos tributarios, cobros, registros de atrasos e ingresos.

Calificación A: Se realiza por lo menos mensualmente, dentro de los 10 días siguientes al final del mes, una reconciliación completa de los avalúos, cobros, atrasos y transferencias de tributos a la Tesorería (TGR).

La TGR tiene acceso a consulta de los saldos diarios de las cuentas de depósito de las recaudaciones. Se realizan conciliaciones internas semanales y una reconciliación completa de los avalúos, cobros, atrasos y transferencias de tributos dentro de los 10 días siguientes al final de mes.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-15	D+	D+	Se mantiene la calificación en comparación al PEFA-2012
Dim (i)	D	D	Si bien se muestran cambios positivos en cuanto a la recuperación de la mora, aún no se alcanzan los límites requeridos para calificar en el siguiente nivel.
Dim (ii)	A	B	No se conoce la base de información utilizada para evaluar el indicador en el 2012, pero la evidencia recibida en el 2016 indica que las transferencias de cobros a la Tesorería demoraron hasta 72 horas.
Dim (iii)	A	A	No ha habido cambio en el puntaje

ID-16 Certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos

Calificación global (método de calificación M1): B+

i) Medida en que se realiza la previsión y el seguimiento de los flujos de caja

Calificación A: Se prepara una previsión de flujo de caja para todo el ejercicio en curso, que se actualiza mensualmente sobre la base de la entrada y salida real de efectivo.

Una vez aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, por parte del Poder Legislativo, cada una de las instituciones operativas (i.e. ministerios y demás entes de la administración central) somete a la SEFIN su planificación anual de gastos. Dicho plan se define en base a cuotas trimestrales y se ejecuta mediante el Plan de Gasto Mensual (PGM), el cual es actualizado mensualmente en función de los ingresos reales registrados por la TGR.

ii) Confiabilidad y horizonte de la información periódica dentro del ejercicio proporcionada a los ministerios y dependencias operativas o ejecutoras, sobre topes máximos y compromisos de gastos

Calificación B: Las instituciones ejecutoras están en condiciones de planificar y comprometer gastos en base a un plan de gestión de caja que se actualiza y se ajusta cuando SEFIN comunica acerca del pago de las cuotas trimestrales.

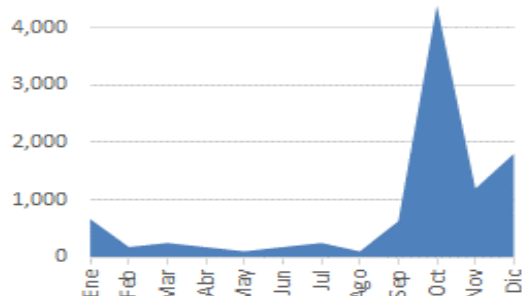
En el manejo de su plan de gastos, las instituciones son notificadas de los techos disponibles para gastos y las prioridades de gasto del gobierno. Las modificaciones a los techos presupuestarios derivados de aumentos o disminuciones de los ingresos reales de la TGR son notificadas a las instituciones, debiendo éstas hacer las adecuaciones correspondientes en su Plan de Gasto mensual, de conformidad a los procedimientos establecidos en el Manual de Programación Financiera – Cuotas de Compromiso de SEFIN.

iii) Frecuencia y transparencia de los ajustes introducidos a las asignaciones presupuestarias, que se dispongan a un nivel superior al de la administración de los MDO

Calificación B: En los últimos años el legislativo autorizaron más de dos modificaciones significativas al presupuesto general (en 2015 las modificaciones sumaron un monto total equivalente al 10.3% del presupuesto original aprobado y 9.4% del gasto total). El proceso de ampliaciones presupuestarias, sin embargo, se lleva a cabo en base a reglas claras y transparentes.

Según la SEFIN en el informe de ejecución mensual a Diciembre de 2015, Anexo 6, en el

Figura 1: Ampliaciones presupuestarias a la Cuenta institucional 449, año 2015



Fuente: Cálculos en base a datos del BCH.

ejercicio presupuestario 2015 se efectuaron modificaciones netas por L. 10,838 millones, incluyendo un congelamiento a los presupuestos de las MDO por menos del 1% del monto anterior. Las principales modificaciones resultan de traslados entre instituciones, a partir de valores no ejecutados, y entre cuentas dentro de la misma institución.

En los últimos 2 años, las cuentas con mayores modificaciones han sido para las instituciones 220 – Servicio de la deuda, y la 449-Servicios financieros de la administración central mediante la cual se

ejecutan los programas de fideicomiso. Las modificaciones y los traslados presupuestarios están claramente normadas en las Disposiciones Generales de Presupuesto y las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto, estas pueden aprobarse por medio del Congreso Nacional o la Presidencia de la República, dependiendo del tipo de modificación. Si es incremento es aprobado por el CN, si es transferencia entre Secretarías, Descentralizadas o Desconcentradas, es aprobada por el Presidente. Las modificaciones son procesos que se llevan a cabo durante el año, según sea necesario.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-16	B+	B+	Se mantiene la calificación en comparación al PEFA-2012
Dim (i)	A	A	No ha habido cambio en el puntaje
Dim (ii)	A	B	El cambio se atribuye a la emisión de los ajustes en las asignaciones presupuestarias con una anticipación de tres meses por parte de SEFIN a las instituciones del gobierno (en lugar de los seis meses reportados en el PEFA de 2012).
Dim (iii)	B	B	No ha habido cambio en el puntaje

ID-17 Registro y gestión de los saldos de caja, deuda y garantías

Calificación global (método de calificación M2): A

i) Calidad del registro y la presentación de informes en lo que respecta a datos sobre la deuda.

Calificación A: Los registros de la deuda interna y externa están completos, y se actualizan y reconcilian mensualmente con datos considerados de gran integridad. Por lo menos mensualmente se presentan informes de gestión y estadísticos cabales que abarcan el servicio de la deuda, su volumen y operaciones.

La SEFIN, a través de la Dirección de Crédito Público, Departamento de Estrategia y Evaluación del Riesgo de la Gestión de la Deuda Pública, lleva un registro pormenorizado de la deuda interna y externa y su evolución, cuyas cifras son conciliadas semanal y mensualmente, publicándose un reporte trimestral de la deuda del Gobierno Central.

En el primer trimestre de 2014, el Tribunal Superior de Cuentas llevó a cabo una auditoría a la deuda interna del Gobierno Central correspondiente al período del 1 de enero 2008 al 31 diciembre de 2012. Como resultado del análisis realizado a la normativa legal de la deuda interna contraída durante el ejercicio fiscal 2012, el TSC concluye que se cumplió con toda la normativa legal establecida para tal efecto (Informe No. 01/2014/DFDP, TSC, Pag. 6). Dicho informe también indica que en cuanto a la evaluación del control interno al rubro de la deuda interna, el nivel de riesgo y confianza es moderado con un porcentaje de 66% (Idem, Pag.8).¹⁹

ii) Medida de la consolidación de los saldos de caja del gobierno.

Calificación B: La mayoría de los saldos de caja se calculan y consolidan por lo menos semanalmente a través de la Tesorería central, pero existen cuentas institucionales, cuentas de manejo de fondos propios o recuperados y programas especiales en fideicomiso, que quedan fuera de este sistema.

La TGR tiene acceso diario a las cuentas a nombre de la SEFIN en el sistema financiero, y de las instituciones ejecutoras que mantienen sus cuentas en el Banco Central de Honduras. Sin embargo, algunas cuentas especiales de proyectos y de instituciones que se mantienen en bancos comerciales son conciliadas una vez por mes. Las cuentas de ingresos por prestación de servicios son administradas por las instituciones prestadoras, siendo ejecutadas de conformidad a las Disposiciones Generales de Presupuesto y sus propios reglamentos, y sus gastos son regularizados en el SIAFI una vez que han sido ejecutados.

iii) Sistemas para contraer préstamos y otorgar garantías.

Calificación A: El Gobierno contrae préstamos y otorga garantías según criterios transparentes y metas fiscales, y todos los préstamos y garantías son siempre aprobados por SEFIN.

La contratación de préstamos y el otorgamiento de garantías se llevan a cabo en el marco de la Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo (2016-2019), que define las estrategias de financiamiento en sus diferentes fuentes, de conformidad a sus respectivos análisis de costo y riesgo. Esta estrategia se hace operativa a través de la Política de Endeudamiento Público 2016-2019, que contiene lineamientos específicos para operaciones de financiamiento de la administración central, gobiernos locales, empresas públicas y operaciones mediante alianzas público-privadas.

¹⁹ En vista que la calificación es global para todo el período de análisis, no fue posible determinar la calificación de riesgo para los años más recientes.

En conformidad con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Presupuesto, la formulación de la Política de Endeudamiento Público le corresponde al Poder Ejecutivo y para tal efecto se creó una Comisión de Crédito Público (CCP), la cual es integrada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), y por el Banco Central de Honduras (BCH).

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M2)
ID-17	A	A	Se mantiene la calificación en comparación al PEFA-2012
Dim (i)	A	A	No ha habido cambio en el puntaje
Dim (ii)	B	B	No ha habido cambio en el puntaje
Dim (iii)	A	A	No ha habido cambio en el puntaje

ID-18 Eficacia en los controles de la nómina

Calificación global (método de calificación M1): B

En Junio de 2014, el Presidente de la República en Consejo de Ministros aprobó el Decreto Ejecutivo PCM-028-2014, mediante el cual integró la Comisión para la Reforma de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la cual tiene entre sus facultades, emitir los lineamientos de obligatorio cumplimiento y complementarios a dicho Decreto y demás disposiciones legales referentes a la reducción del gasto público en materia de Recursos Humanos. Se declara de interés nacional, el levantamiento de un Registro de Datos del Recurso Humano de la Administración Pública.

La Secretaría de Finanzas en materia de recursos humanos ha desarrollado el Sistema de Registro y Control de Empleados (SIREP) a través de la Unidad de Modernización del Estado (UDEM) utilizando los Lineamientos Generales para el Proceso de Reforma de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

Se entiende por Sistema SIREP al conjunto de normas, procedimientos e instrumentos técnicos comunes para todas las entidades del sector público, que tienen por objetivo, en el contexto de un Estado moderno, ordenar el proceso del Registro de datos del Recurso Humano del Sector Público.

i) Grado de integración y conciliación entre los registros de personal y la información de la nómina

Calificación B: Los datos de personal y de la nómina no están directamente vinculados a través de medios electrónicos, pero la nómina se sustenta en documentación cabal de todos los cambios introducidos mensualmente en los registros de personal y se verifican contra los datos de la nómina del mes anterior. La planilla del Gobierno es procesada a partir de un procedimiento provisional de registro puesto en ejecución recientemente, lo cual ha obtenido resultados preliminares positivos en la integración y conciliación con la planilla.

El mecanismo vigente de integración entre el registro de personal y la información de la planilla es el Sistema SIREP,²⁰ el cual permite verificar los cambios del personal contra los datos de la nómina del mes anterior y contempla el cruce de la existencia (o creación) de la plaza. El equipo consultor considera que el grado de integración y conciliación entre los registros de personal y la nómina es más exacto y sistemático.

El SIREP ha logrado incluir 89 instituciones del Gobierno Central, incluyendo el SIARH que abarca 25 instituciones entre centralizadas y desconcentradas, para un total de 180,000 empleados públicos en diferentes regímenes. Los pagos para personal registrado en el SIREP se efectúan a través de la plataforma del SIAFI, lo cual permite un control de la nómina y cualquier empleado nuevo que se contrate deberá estar previamente registrado en el SIAFI para poder recibir pagos a través de la nómina en cualquiera de las instituciones dentro del SIREP.

El SIREP permite mejorar la gestión de los recursos humanos con que cuenta el Gobierno central a través del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SIARH).²¹ El Programa SIREP facilitó la implementación del SIARH, que provee una plataforma tecnológica para facilitar el mejoramiento de la calidad de gestión de los recursos humanos del Sector Público. Los procedimientos para la gestión del recurso humano son diseñados e implementados a través del SIARH por la Dirección General de Servicio Civil, el organismo técnico rector, tal como dispone la Ley de Servicio Civil (Decreto No. 126-93, Capítulo III) y con el acompañamiento técnico de SEFIN.

Asimismo, el Gobierno ha facilitado al público el monitoreo del mejoramiento del proceso de registro y movimientos de los empleados públicos y para ello se ha desarrollado el sistema de monitoreo de la administración pública mediante el SIREP, y que brinda a todos los ciudadanos una visión general del avance logrado a favor de la racionalización de la Administración Pública. A través de este instrumento el público puede monitorear y verificar en línea el estatus y las evidencias de los distintos indicadores identificados para tales fines, entre los que se incluyen los empleados por institución así como los becados, pensionados y jubilados y el resumen de las planillas de sueldos mensuales. Faltan, sin embargo, la información de la cantidad de empleados públicos y masa salarial por estructuras de cargos y categorías ocupacionales, funciones públicas, y grados y escalas salariales, entre otros.

El SIREP viene desempeñando un rol importante en facilitar la carga y validación de la información de la planilla antes de la emisión de la planilla mensual. Las planillas incluyen retribución que paga el estado a servidores públicos nombrados, personal contratado con puesto y sin puesto, así como el decimotercer mes (aguinaldo), el decimocuarto mes (contrato con puesto), gastos de representación en el país, vacaciones, contratos especiales, jornales,

²⁰ El Sistema SIREP está conformado por un conjunto de normas, procedimientos e instrumentos técnicos comunes para todas las entidades del sector público, que tienen por objetivo ordenar el proceso del registro de datos del recurso humano del sector público.

²¹ El SIARH consta de un conjunto de normas, principios, recursos, procedimientos, métodos y técnicas que regularan la administración del recurso humano, uniformando las políticas y la gestión de personal con que cuenta el Gobierno central para llevar a cabo los objetivos de sus instituciones. Es un proceso que cubre todos los requerimientos que en materia de administración del recurso humano demandan los niveles de la organización en las Secretarías de Estado e Instituciones Desconcentradas, incluyendo los niveles operativos, mandos medios y de alta gerencia. Propicia el establecimiento de un marco de completa transparencia, eficacia y eficiencia en la administración del recurso humano e integra sus procesos con el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) en sus módulos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.

horas extraordinarias, bono educativo, bono del zapato, salario variable, permanente en el exterior, contrato con puesto en el exterior, zonaje y cargo administrativos, entre otros.

ii) Puntualidad en la introducción de cambios en los registros de personal y en la nómina

Calificación: B. En la mayoría de los casos los cambios en los registros de personal se realizan puntualmente a través de un mecanismo SIREP asegurándose que la emisión de la nómina no se vea afectada, solo en una porción insignificante se han producido errores y atrasos que oscilan entre uno a tres meses.

Existe un proceso administrativo por medio del cual se actualiza mensualmente el módulo SIAFI de registro de empleados públicos.²² Este proceso requiere que los cambios menores relacionados con empleados dentro de la nómina en SIREP se incorporen a más tardar el 15 de cada mes. Estadísticas de la Dirección General de Servicio Civil referentes a procesos de nombramiento en plazas permanentes, reportan para el 2015 un movimiento de 961 personas en 25 instituciones, con una duración promedio para dicho proceso de 2.4 meses y una moda de 2.8 meses.

En las instituciones donde se está implementando el SIREP, los cambios son más ordenados e inmediatos. En aquellas instituciones donde el SIREP no está aún implementado plenamente, la actualización de los cambios en los registros de personal puede tardar hasta tres meses, con ajustes retroactivos en algunos casos, y que sólo afectan a una minoría de los cambios ocasionando ajustes retroactivos ocasionales.

iii) Controles internos de los cambios en los registros de personal y en la nómina

Calificación B: La facultad y la base para la introducción de los cambios en los registros de personal y en la nómina de las instituciones están claramente definidas.

La SCGG ha impulsado la utilización del SIREP como prioridad administrativa para acabar con la falta de controles eficaces en el pago de la planilla y apoyar un proceso que permita, por un lado, fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas en el registro y la entrada de información de carga a la planilla, y por otro, dotar de los recursos necesarios para poder efectuar auditorías automatizadas al proceso de planilla.

Se han definido claramente la facultad y la base procedimental SIREP sobre las cuales deben realizarse los cambios en los registros de personal y en la planilla del gobierno. Se considera que se le viene dando la prioridad requerida para mejorar la calidad y el funcionamiento de los procesos y el diseño de los controles internos y garantizar la realización de cambios en el registro de personal y la planilla de pagos de manera transparente y a través de medios automatizados centrales e integrados al SIAFI.

Para este fin, la SEFIN y la DGSC han desarrollado, en el marco del SIAFI y del SIARH, un instructivo para el registro de datos y modificaciones de los empleados públicos, denominado ***MT-RH-09 Ficha de Personal***. Con esto se busca mantener un registro actualizado de los datos relevantes relacionados con la hoja de vida o expediente de cada servidor público; datos

²² Flujograma de Ingresos, Bajas, y Modificaciones de Empleados Públicos, SIAFI.

laborales relacionados con el o los puestos de trabajo que desempeña en el sector Gobierno Central.

Esta ficha debe ser llenada y actualizada por un analista de recursos humanos de la institución correspondiente, y debe ser aprobada por el Jefe de Personal o el Sub-Gerente de Recursos Humanos de la institución. En el bloque de Datos Personales, el empleado debe proporcionar un número de cuenta a su nombre en el sistema bancario nacional; el cual es verificado y validado por la institución bancaria referida, antes de someter finalmente la ficha con los datos y/o modificaciones al sistema en formato electrónico. Esta misma ficha contiene los campos para modificar variables como salario, ascensos, traslados, licencias y demás acciones sujetas a una acción de personal.

En la actualidad, la DGSC con el acompañamiento de SEFIN y el apoyo del instrumento tecnológico e integrador de sistemas SIAFI viene aplicando procedimientos de control en el que exige a las instituciones la carga y validación mensual en línea del archivo de planilla a través del proceso SIREP. Mediante su base de datos propia, el sistema SIAFI captura la información y concilia ambas informaciones verificando las inclusiones, exclusiones, cambios y posibles empleados duplicados. La SEFIN sigue realizando cruces con otras bases de datos con el fin de verificar los funcionarios fallecidos y con otros nombres y características personales irregulares que aún están en la planilla de las instituciones.

Los aspectos sistémicos forman parte sustantiva porque añaden valor a la función de administración de personal y que, por razones estrictamente técnicas y tecnológicas y la necesidad de homologar ciertas normativas y las estructuras salariales con las competencias y calificaciones profesionales, técnicas y administrativas según cargos y puestos de trabajo, no se han podido incorporar plenamente en el sistema de administración pública.

iv) Realización de auditorías de la nómina a fin de determinar la existencia de fallas en los controles

Calificación C7: En los dos últimos años la puesta en funcionamiento del SIREP ha facilitado realizar una encuesta de personal pero esta no abarca a todas las instituciones del gobierno central cuya carga inicial constituye la base del sistema de registro y actualización de la información de los empleados del sector público. Solo se han realizado auditorías de la nómina en las instituciones más grandes del presupuesto general. Los resultados han sido satisfactorios en la revelación de fallas en los procesos administrativos y la detección de deficiencias en la información de los empleados públicos y la planilla.

Como parte de la estrategia de consolidación fiscal y de la optimización de los servicios de la administración pública se ha continuado con la realización de auditorías de puestos y salarios en instituciones del Gobierno Central. En el período 2013-2015 se completaron auditorías de esta índole en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), Secretaría de Seguridad y Secretaría de Finanzas (SEFIN). Además, en el Instituto Nacional de Migración, la Dirección de Cultura, Artes y Deportes (Anteriormente Ministerio de Cultura, Artes y Deportes), la Dirección de la Marina Mercante y la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

Aun cuando este proceso de auditorías de puestos y salarios continúa siendo una prioridad para el Gobierno, durante el año 2014 y 2015 la Sección de Auditoría de Puestos de la Dirección General de Servicio Civil inició estudios a la Secretaría de Trabajo y Seguridad

Social y a la Secretaría de Estado de las Presidencia, pero ambos estudios quedaron inconclusos debido a la ocurrencia de cambio de autoridades y al reordenamiento de estructura de puestos y traslado de instituciones entre una secretaría de estado y otra.

En las auditorías de nómina realizadas en los últimos años por firmas independientes en muestras representativas de la Secretaría de Salud, la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, la Secretaria de Seguridad, y la Secretaria de Educación se detectaron fallas en los procedimientos administrativos y en los controles de los pagos de personal (Cuadro 23).

A pesar de los avances, la SEFIN no cuenta aún con un programa de auditorías internas que incluya la revisión integral de los controles internos de la planilla y la evaluación de los riesgos sistémicos en el personal activo y permanente que pudiera estar siendo remunerado sin los méritos de calificación y promoción y clasificado indebidamente por otras instituciones públicas. Una debilidad es la falta de un régimen de carrera administrativa en los procesos de concursos públicos y que apoye el ejercicio de control interno a través del SIREP en todas las instituciones del gobierno y que apoye la función de seguimiento de nombramientos y de auditoría de los controles en la planilla.

Una de las fortalezas que advierte la encuesta de personal en todas las instituciones del gobierno es que los controles internos SIREP abarca la información de personal que antes se encontraba comprendida en distintas bases de datos y el movimiento de personal estaba sujeto a distintos marcos normativos.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-18	C+	C+	
Dim (i)	B	B	No ha habido cambio en el puntaje
Dim (ii)	B	B	No ha habido cambio en el puntaje
Dim (iii)	B	B	No ha habido cambio en el puntaje
Dim (iv)	C	C↗	No ha habido mejora en el puntaje. Solo hubo una encuesta del personal que abarca la totalidad de las instituciones de la administración central y la realización de auditorías de nómina de una muestra que no cubre la mayoría de instituciones del gobierno

Cuadro 23: Hallazgos en las auditorías de la nómina en instituciones del Gobierno

SISAL	INSEP	SEDS	SEDUC
PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA GESTION DE LA NOMINA			
Su diseño institucional es complejo, se encuentran normativas a nivel central., 36 organizaciones reconocidas que velan por los derechos individuales y colectivos de los empleados.	Empleados de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos no identificados durante la prueba de verificación física; Se realizó la prueba de verificación física de empleados, con el objetivo de identificar empleados ficticios que estuvieran recibiendo pago de salario. La prueba se realizó durante el periodo del 20 al 31 de julio de 2015, se seleccionó una muestra teórica de 641 empleados para verificar que están ejecutando las labores por las cuales han sido contratados y están recibiendo pago de salario. La muestra está compuesta por 127 empleados permanentes, 38 empleados por contrato y 476 empleados jornales	Nómina de empleados bajo el régimen de Contrato son calculadas y pagadas fuera del Sistema de Administración de Recursos Humanos SIARH	Se observa una cierta demora en iniciar el proceso de descentralización. Existen dificultades para terminar de definir la estructura de gestión de recursos humanos de la SEDUC
Modelo de gobernanza complejo. Nivel central por un Ministro y diversos encargados que gobiernan bajo sus propios preceptos, repercutiendo en la forma particular de la gestión de los recursos humanos.	Empleados nombrados en un puesto pero desempeñando otro diferente de manera funcional; En verificación física de empleados, con el objetivo de identificar empleados que desempeñen un puesto funcional diferente al que han sido contratados (Puesto nominal) se identificó que de un total de 1,071 empleados encuestados (197 permanentes, 39 por contrato y 835 jornales), 236 empleados desempeñan un puesto funcional diferente al que han sido inicialmente contratados	Altas de empleados bajo el régimen de Contrato no son autorizados por Servicio Civil	La legislación vigente da lugar a la superposición de incumbencias entre SEDUC y la DGSC. Existen aspectos de la reglamentación de la Ley Fundamental de Educación que requieren ser mejorados
Diversidad en la normativa laboral vigente. La multivariedad de leyes	Sistema de Administración de Recursos Humanos SIARH permite la asignación manual de	Usuarios con acceso al Sistema de Administración de Recursos	. Se requiere compatibilizar la Ley de Servicio Civil y su

laborales, reglamentos, código de trabajo, estatutos, es difícil compatibilizar y crear una coherencia en la legislatura laboral	vacaciones, quinquenios y edición de todas las deducciones a empleados	Humanos SIARH con conflicto de segregación de funciones en transacciones que afectan el Maestro de Empleados	reglamentación con los Acuerdos Ejecutivos que reglamentan la Ley de Educación.
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTROLES INTERNOS DE NÓMINA Y SU EFICACIA			
No se cuenta con un manual de operaciones donde se establezcan mecanismos adecuados para la inducción, conocimiento de la institución, procesos disciplinarios	Expedientes de empleados por Convenio y por Contrato incompletos	Expedientes de empleados por Convenio incompletos	Se requiere adecuar el Manual de puestos y salarios. El Manual de Puestos analizado no se condice con lo relevado. El Manual de Puestos no incluye referencia a categorías o niveles salariales. El escalafón que surge de las categorías del manual presenta inconsistencias.
El Proceso de Gestión de Contrato y Pago de Empleados Temporales resulta un procedimiento extenso con tramitología excesiva, sobre todo por la participación de actores interinstitucionales, que no siempre son eficientes en sus respuestas.	Salarios de empleados activos bajo el régimen de Convenio no están acorde a Escala salarial autorizada por Servicio Civil	Uso de cuentas de correo electrónico no institucionales para envío/recepción de información sensible	Se requiere resolver la implementación de estructuras de control interno a nivel departamental
Actualmente se tienen 23 pasos para la contratación de personal temporal por primera vez, y 20 pasos para la recontractación de personal temporal	Nóminas de enero a diciembre 2014 sin documentación soporte del pago	Sistema de Administración de Recursos Humanos permite la asignación manual de vacaciones, quinquenios y edición de todas las deducciones a empleados	El ambiente de control requiere ser mejorado respecto a las licencias por enfermedad. No se observa la existencia de un sistema de control de asistencia y del tiempo trabajado

Sobre sale un falta de homologación en el manejo de expedientes	No hay consistencia en los procesos y documentación ejecutados en recursos humanos para los ingresos de personal, cambios de posición, salidas de personal y preparación y cálculo de nómina, debido a la inexistencia de políticas y procedimientos internos documentados formalmente correspondientes a dichos procesos	Salarios de empleados activos bajo el régimen de Convenio no están acorde a Escala salarial autorizada por Servicio Civil	El sistema de remuneraciones existentes no se ajusta a lo dispuesto por la ley
Se encontró inconsistencias en los procesos disciplinarios	Inexistencia de indicadores de gestión de los procesos de altas de empleados, cálculo de nómina, administración de recursos humanos y bajas de personal	Preparación de planillas complementarias por un total de Lempiras 660,216 con concepto de ajustes (aumentos) de salario al personal de la Secretaría de Seguridad no configurados en el Sistema de Administración de Recursos Humanos	La información disponible en las bases de datos del personal y las bases de pagos presenta problemas de integridad y de consistencia. La retribución de los empleados no se corresponde con las categorías habituales (puesto, nivel, antigüedad entre otras) dificultando las tareas de control
Existe negligencia e indolencia en la aplicabilidad de la ley para la recisión contractual	Usuario fuera del área de Recursos Humanos con acceso al Sistema de Administración de Recursos Humanos SIARH	No hay consistencia en los procesos y documentación ejecutados en recursos humanos para los ingresos de personal, cambios de posición, salidas de personal y preparación y cálculo de nómina, debido a la inexistencia de políticas y procedimientos internos documentados formalmente correspondientes a dichos procesos	Existe al menos un 24.8% de expedientes del personal con pagos realizados que no fueron encontrados al momento de realizar la auditoría (Muestra 1). Estudios realizados a partir de una muestra de casos especiales evidencian que los expedientes no encontrados aumentan (Muestra 2).

ID-19 Competencia, precio razonable y controles en materia de adquisiciones

Calificación global (método de calificación M2): C

i) Transparencia, integridad y competencia en el marco jurídico y reglamentario.

Calificación A: El marco jurídico del sistema hondureño de compras y contrataciones cumple con los seis requisitos enumerados por la metodología PEFA.

El marco jurídico y reglamentario de las adquisiciones cumple con los siguientes requisitos:

- i) Estar organizado jerárquicamente y establecer claramente el orden de precedencia—el marco jurídico cuenta con la ley de contratación del Estado, un marco normativo para cada uno de los métodos de adquisiciones, así como manuales de usuario, y procedimientos, guías y formatos para el registro de proveedores a HONDUCOMPRAS, entre otros;
- ii) Ser de libre y fácil acceso para el público a través de los medios adecuados—el público puede acceder al marco jurídico a través del portal HONDUCOMPRAS y de medios impresos en ONCAE;
- iii) Ser aplicable a todas las adquisiciones realizadas con fondos públicos—existe abundante información acerca de los reglamentos para cada uno de los métodos de adquisición de bienes y servicios;
- iv) Hacer de la competencia abierta el método normal de adquisiciones y especificar claramente las situaciones en que pueden usarse otros métodos y la manera de justificarlos;
- v) Brindar acceso público a toda la siguiente información sobre las adquisiciones: los planes de adquisiciones públicas, las oportunidades de licitación, la adjudicación de contratos, y datos acerca de la resolución de las reclamaciones en materia de adquisiciones. Los Planes de Adquisiciones aprobados y detallados de todas las entidades públicas se encuentran disponibles para el público, aunque estos no se actualizan según su estado de ejecución. Todas las oportunidades de negocio vigentes están clasificadas por rubros de bienes o servicios, y el historial de las oportunidades ejecutadas. La información aunque parcial de los contratos otorgados, sea que estén en ejecución, por ejecutarse o terminados. La información puede ser obtenida de modo resumida y puede descargarse una copia del contrato firmado
- vi) Ofrecer un proceso administrativo independiente de revisión de las adquisiciones por el que se tramitarán las reclamaciones relativas a ellas que presenten los participantes antes de la firma de los contratos. Se puede obtener información completa sobre los procesos de reclamaciones vigentes y pasados con sus detalles.

Con respecto al elemento vi) cabe señalar que el procedimiento vigente es que el reclamo lo resuelve, en primera instancia, la unidad de asesoría legal y/o la máxima autoridad de la

institución dueña del proceso; y si el licitante no está de acuerdo con esa resolución, tiene la opción de recurrir a los tribunales de lo contencioso administrativo de la república. En este caso, los tribunales de lo contencioso administrativo cuentan con jueces expertos en adquisiciones, tienen definidos los plazos para cada uno de los procedimientos, los cuales se reducen a la mitad de los plazos establecidos para otro tipo de reclamaciones, y de esta manera actúan como una instancia independiente.

Los contratos que se firmen con los licitantes adjudicados, por su parte, pueden incluir entre sus cláusulas la solución de controversias por la vía del arbitraje internacional o nacional, o mediante el establecimiento de mesas de resolución de disputas.

ii) Uso de métodos competitivos de adquisiciones.

Calificación D: Existen omisiones significativas en la información que se proporciona al público acerca de las adquisiciones del estado dado que estas son registradas en distintos medios y por diferentes órganos del sector público, lo cual no permite consolidar por las distintas fuentes de información y determinar la proporción de aquellas operaciones realizadas con o sin el uso de métodos competitivos. El valor de las compras y contrataciones que se reportan al público a través de ONCAE, el medio oficial central, representa solo la mitad del total en este rubro de gasto según la información de la CGR y los resúmenes de los informes fiscales anuales.

El Artículo 62 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2015 determina los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación del sector público, siendo dichos rangos los siguientes:

Cuadro 24: Modalidades de contratación de bienes y servicios por rangos de valores

Monto de la contratación	Modalidad de contratación
Mayores a L. 550,000.00	Licitación pública
L. 240,000,01 a L. 550,000.00	Licitación privada
L. 75,000.01 a L. 240,000.00	Compra directa : 3 cotizaciones
L. 00.01 a L. 75,000.00	Compra directa: 2 cotizaciones

Fuente: ONCAE

Contratación Directa: Procedimiento aplicable en situaciones de emergencia o en las demás situaciones de excepción previstas en el artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), excluyendo los requerimientos formales de la licitación o el concurso.

La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes:

- 1) Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la LCE;

- 2) Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes;
- 3) Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la LCE, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada;
- 4) Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del Gobierno se mantengan secretas;
- 5) Cuando se trate de la acuñación de moneda y la impresión de papel moneda;
- 6) Cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados; y,
- 7) Cuando se hubiere programado un estudio o diseño por etapas, en cuyo caso se podrán contratar las que faltaren con el mismo consultor que hubiere realizado las anteriores en forma satisfactoria. Para llevar a cabo la Contratación Directa en los casos que anteceden, requerirá autorización del Presidente de la República cuando se trate de contratos de la Administración Pública Centralizada, o del órgano de dirección superior, cuando se trate de Contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos (Artículo 63, LCE).

Los contratos suscritos en las situaciones de emergencia a que se refiere el Artículo 9 de la LCE deberán ser comunicados dentro de los diez días hábiles siguientes al acuerdo de aprobación al Tribunal Superior de Cuentas.

Datos estadísticos extraídos de un registro proporcionado por el Departamento de Informática de ONCAE muestra para 2015 un total de 19,043 contratos registrados, cubriendo un monto de Lempiras 7,727 millones. De éstos, resultan 15,145 contratos (80% del total) adjudicados en modalidades de compra directa y que son distintas a la competencia abierta los cuales suman un monto de Lempiras 1,171 millones que representan un 15% del monto total registrado (Cuadro 25).

Sin embargo, si se considera que durante ese año 2015 el gasto de la administración central en los grupos de Gastos no personales, materiales y suministros y bienes capitalizables sumó Lempiras 14,709 millones, el gasto registrado en ONCAE representa un 52% de dicho total y, por lo tanto, se concluye que la información es significativamente incompleta y por lo tanto, no se obtuvo la información suficiente para valorar esta dimensión.

Cuadro 25: Contrataciones de entidades del Gobierno Central por tipo de adquisición y modalidad de contrato en 2015*

Modalidad de contratación	Totales		Montos
	Contratos	Montos	Promedio
	Número	Millones de Lempiras	Miles de Lempiras

Contratación Directa	1,330	266.4	200.3
Contratación Directa (2 Cotizaciones)	8,656	372.0	43.0
Contratación Directa (3 Cotizaciones)	3,873	382.8	98.8
Contratación Directa (otro)	628	80.7	128.5
Selección Directa	627	52.3	83.3
Selección con base en una sola fuente	31	17.0	547.3
Otras modalidades (Competitivas)	3,898	6,555.8	1,681.8
Total	19,043	7,726.8	

(*) A partir de estadísticas de contratos registrados en ONCAE.

Fuente: Estadísticas ONCAE proporcionadas al equipo PEFA

iii) *Acceso público a información cabal, confiable y oportuna sobre las adquisiciones.*

Calificación C: Dos de los cuatro elementos principales de información sobre las adquisiciones (oportunidades de licitación y contratos adjudicados) son cabales y confiables con respecto a las unidades gubernamentales a las que corresponde el 50% de las operaciones de adquisiciones (por valor) y se ponen a disposición del público a través de los medios adecuados.

Para el año 2015, aparecen publicados en el sitio web de HONDUCOMPRAS los **Planes Anuales de Compras y Adquisiciones (PAAC)** solamente de 45 instituciones del sector público, incluyendo instituciones del sector público financiero e instituciones descentralizadas. Al inspeccionar algunas instituciones del Gobierno Central, se encuentra que en la Secretaría de Educación solo aparecen los PAAC de 2 de las 18 direcciones departamentales. En el caso de la Secretaría de Salud, se hacen públicos los PAAC de 36 unidades ejecutoras, que comprenden las regiones sanitarias de salud, pero solo 18 de los 28 hospitales del país.

Las **oportunidades de licitación** se publican en la página de HONDUCOMPRAS y, cuando corresponden, en los principales diarios de mayor circulación en el país. Además, a través de ONCAE se han desarrollado otros mecanismos alternos de adquisiciones, como la Compra Conjunta, el Catálogo Electrónico y la Subasta Inversa, amparados en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos (LCETME- Decreto No. 36-2013), promulgada en Agosto de 2014. A través de HONDUCOMPRAS las instituciones informan al público la adjudicación de los contratos y de manera inmediata al 100% de los contratos, tal como lo exigen las leyes respectivas y la normativa técnica.

Los **contratos adjudicados** son registrados directamente por los entes contratantes y publicados en el módulo de contratos de HONDUCOMPRAS. Además, se ha desarrollado un módulo especial de registro y seguimiento de obras y contratos de supervisión (SISOCS), que es una herramienta mediante la cual se publica y difunde información relevante de los procesos de construcción, supervisión y mantenimiento de la red vial oficial del país, gestionados por la Dirección General de Carreteras y el Fondo Vial. A Abril de 2016 hay 304 contratos registrados en SISOCS, de los cuales 195 proyectos fueron adjudicados en 2015. Cabe señalar que ONCAE se ha comprometido a iniciar una serie de acciones con el

propósito de unificar y hacer más eficiente el registro de información relevante y evitar la omisión y la duplicidad en la información que se reporta al público.²³

En relación a resoluciones sobre las **reclamaciones en materia de adquisiciones** no se encontró información disponible al público relacionada a reclamaciones o impugnaciones de procesos de adquisiciones.

iv) Existencia de un sistema administrativo independiente para la tramitación de las reclamaciones en materia de adquisiciones.

Calificación D: El sistema de tramitación de las reclamaciones en materia de adquisiciones no se ajusta a los criterios i) y ii), y adicionalmente, no se encuentra en funcionamiento un órgano independiente de examen de las reclamaciones en materia de adquisiciones.

La metodología PEFA estipula que las reclamaciones sean examinadas por un órgano que:

- i) Está integrado por profesionales expertos, que conocen el marco jurídico de las adquisiciones, y también cuenta con miembros que son representantes del sector privado y la sociedad civil, así como del gobierno;
- ii) No participa de manera alguna en las transacciones de adquisiciones ni en el proceso que conduce a las decisiones sobre la adjudicación de contratos;
- iii) No aplica cargos que hacen prohibitivo el acceso de las partes interesadas;
- iv) Sigue procedimientos claramente establecidos y de acceso público para la presentación y resolución de las reclamaciones;
- v) Ejerce la facultad de suspender el proceso de adquisiciones;
- vi) Dicta decisiones dentro del plazo especificado en las normas y reglamentaciones, y
- vii) Dicta decisiones que son de cumplimiento obligatorio para todas las partes (sin impedir el acceso posterior a una autoridad superior externa).

Al igual que lo señalado en el Informe PEFA 2012, el proceso de adquisiciones en Honduras cumple parcialmente la condición i) y no cumple la condición ii).

Tal como fue mencionado anteriormente, las reclamaciones son conocidas y dictaminadas en primera instancia por la autoridad de la institución licitante, quien es parte interesada en el proceso, y en dicha instancia no hay participación del sector privado ni de la sociedad civil. En cumplimiento a la LCE, ONCAE ha conformado un Comité Consultivo integrado por las secretarías de la Presidencia, Finanzas, Salud, SOPTRAVI/INSEP y el FHIS, por parte del gobierno; el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO) y la Cámara Hondureña de Empresas de Consultoría (CHEC), por el sector privado; el Instituto de Acceso a la

²³ Según la Dirección de Transparencia de SEFIN, ONCAE se ha comprometido a poner en marcha una serie de medidas que permitan coordinar con INSEP y las demás entidades que componen el Gabinete de Infraestructura Productiva y vincular electrónicamente el SISOCS con HONDUCOMPRAS.

Información Pública (IAIP), como ente que garantiza la divulgación de la información; y por la sociedad civil participan la Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Sin embargo, siendo un órgano de consulta, no participa en las reclamaciones ni impugnaciones en los procesos licitatorios.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M2)
ID-19	C	C	No hubo cambio en relación a la evaluación PEFA-2012.
Dim (i)	A	A	No hubo cambio en el puntaje
Dim (ii)	D	D	No hubo cambio en el puntaje
Dim (iii)	C	C	No hubo cambio en el puntaje
Dim (iv)	D	D	No hubo cambio en el puntaje

ID-20 Eficacia de los controles internos del gasto no salarial

Calificación global (método de calificación M1): C+

i) Eficacia de los controles de los compromisos de gasto.

Calificación B: Se aplican controles de los compromisos de gasto, que restringen eficazmente los compromisos a la disponibilidad real de efectivo y a las asignaciones presupuestarias aprobadas en la mayor parte de los tipos de gasto.

Cada institución está obligada presentar su PAAC ante la Secretaría de Finanzas y la ONCAE. En base a este PAAC se definen las cuotas trimestrales de transferencia para compras y adquisiciones, no pudiendo la institución hacer compras por fuera de su PAAC aprobado. Los pagos a proveedores se hacen a través del SIAFI y la cuota trimestral se va ajustando mensualmente, de conformidad a la disponibilidad de efectivo por parte de la Secretaría de Finanzas.

Con la creación de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) (Decreto PCM-26-2007), y la publicación por parte del Tribunal Superior de Cuentas del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (Acuerdo Administrativo N°.001/2009 de febrero de 2009), se conformó el Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP).

El Marco Rector está integrado por 12 principios de control interno institucional y 6 preceptos, así como las Normas Generales del Control Interno, las cuales responden a los estándares internacionales y están en concordancia con la Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público elaborada por la Organización Internacional de Entidades

Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en Inglés), y con base en la conceptualización moderna del control interno establecido en el Informe del Comité de las Organizaciones de Apoyo de la Comisión Treadway del Congreso de los Estados Unidos, más conocido como el Informe COSO, de 1992.

Por su parte, ONADICI ha desarrollado los manuales y guías para la realización del control interno en las instituciones, y se ha constituido un Comité de Control Interno (COCOIN) en la mayoría de las instituciones de la Administración Central, las Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas y las Municipalidades, los cuales han sido capacitados por ONADICI para el ejercicio de sus funciones.

En general, se aplican eficazmente los controles de los compromisos de gasto a través de medios electrónicos y estos permiten que los pagos no excedan el nivel de recursos disponibles. El problema radica en la aprobación de los traspasos y modificaciones presupuestarias en algunas instituciones las cuales ocasionan desviaciones en la ejecución del gasto institucional a veces significativas. Por esta razón, el TSC expresa su preocupación en el Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público, 2014 (p. 661) en donde recomienda “Establecer mecanismos de control, que aseguren una total evaluación de la gestión de las diferentes entidades del sector público, potenciando los sistemas de información desarrollados con fines de gestión presupuestaria, vista como un todo, y que le permita (como administradores de los recursos del Estado) corregir en tiempo y forma las desviaciones que se presenten con relación a lo planificado y/o situación económica y financiera que se presente”.

ii) Amplitud, pertinencia y entendimiento de otras normas y procedimientos de control interno.

Calificación B: Otras normas y procedimientos de control interno comprenden un conjunto integral de controles, que son en general ampliamente entendidos, con excepción de algunas, y que están en proceso de aplicación por parte de los Comités de Control Interno de las instituciones.

El TSC en el Marco Rector del Control Interno Institucional, tipifica el Control Interno como un proceso permanente y continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de las entidades públicas, con el propósito de asistir a los servidores públicos en la prevención de infracciones a las Leyes y a la ética, con motivo de su gestión y administración de los bienes nacionales y alcanzar los objetivos siguientes: 1) Procurar la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad en los servicios; 2) Proteger los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; 3) Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales; y, 4) Elaborar información financiera válida y confiable presentada con oportunidad.

En línea con lo anterior, el proceso de control interno de los entes públicos en Honduras está integrado por los siguientes componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación o Valoración de Riesgos, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación, y 5) Monitoreo y Seguimiento.

Entre estos otros controles, cabe señalar que el TSC realizó en 2013 la Evaluación ex post de las medidas de control de gasto público en los rubros de gasto de personal en horas extraordinarias, y en el consumo de bienes y servicios de telefonía celular, en 64 instituciones del sector público, encontrando un cumplimiento de 95.9%. También, en 2015, este TSC evaluó el control interno en la Dirección General de Crédito Público (DGCP/SEFIN) para efectos de manejo y registro de la deuda pública interna durante el período 2008-2012 y la auditoría de desempeño sobre la Transparencia y efectividad en la contratación de préstamos externos del Gobierno Central para el año 2012.

El TSC en el principio No.12 del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos señala que “el ciclo del proceso de control interno se cierra con la evaluación de su efectividad, que permanentemente y con criterio independiente de las operaciones debe efectuar la Auditoría Interna”. No obstante, los informes de Auditoría Interna revisados no reportan seguimiento a la efectividad de los controles implementados por la máxima autoridad de las instituciones. Las unidades de auditoría interna realizan el seguimiento, monitoreo y aseguramiento del proceso de implementación del Control Interno, presentando anualmente un informe separado a la administración, al TSC y a la ONADICI sobre la efectividad del procesos de implementación del control interno institucional.

En algunos casos, el TSC expresa preocupación en el sentido que las instituciones no entienden en todas sus esferas los controles y procedimientos de control interno. Para mayor referencia ver en el Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público, 2014, Capítulo de Bienes Patrimoniales.

iii) Grado de cumplimiento de las normas de procesamiento y registro de las transacciones.

Calificación C: Las normas se cumplen en una mayoría considerable de transacciones, pero el uso de procedimientos de emergencia en situaciones injustificadas es una preocupación.

Tal como queda evidenciado en la dimensión anterior, el contar con registros contables-financieros válidos, confiables y oportunos, es una preocupación en el marco del control interno de las instituciones.

Si bien los Comités de Control Interno aún no reportan seguimiento generalizado en este concepto, es claro que las normas de procesamiento y registro han mejorado, lo cual se ve reflejado en las bajas tasas de atrasos en el pago de deudas (ver en ID-4). No obstante, sigue llamando la atención el hecho que el 80% de los procesos de adquisiciones registrados en HONDUCOMPRAS/ONCAE correspondan a la vía de compras directas.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-20	C+	C+	No hubo cambio en relación a la evaluación PEFA-2012.

Dim (i)	B	B	No hubo cambio en el puntaje
Dim (ii)	B	B	No hubo cambio en el puntaje
Dim (iii)	C	C	No hubo cambio en el puntaje

ID-21 Eficacia de la Auditoría Interna.

Calificación global (método de calificación M1): C+

i) Alcance y calidad de la función de auditoría interna.

Calificación B: La Auditoría Interna se cumple en la mayor parte de las entidades del gobierno central (medida por el valor de los ingresos/gastos) y se ajusta considerablemente a las normas para el ejercicio profesional. Se centra en problemas sistémicos (por lo menos el 50% del tiempo de trabajo del personal).

El TSC emitió también el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público (Acuerdo Administrativo 003/2009), mismo que en la Norma General de Auditoría Interna Gubernamental No.4 (TSC-NOGENAIG 04) establece como áreas de responsabilidad de la AI, las siguientes: 1) Planeación, programación, análisis de riesgos y evaluación del Control Interno, 2) Ejecución de Auditorías Internas, y 3) Evaluaciones especiales y otras actividades.

Tal como lo mencionado en la Evaluación PEFA-2012 existen unidades de Auditoría Interna en la mayor parte de las dependencias del Gobierno Central y las instituciones desconcentradas, las cuales cuentan con independencia profesional, amplitud de mandato y están capacitados para utilizar métodos profesionales de auditoría, incluidas técnicas de evaluación de riesgos. La ONADICI ha desarrollado también los manuales y guías correspondientes y ha llevado a cabo numerosos eventos de capacitación para el funcionamiento de las AI de las instituciones.

ii) Frecuencia y distribución de los informes.

Calificación C: En la mayoría de las entidades del Gobierno Central, los informes se emiten periódicamente, pero no se presentan a la Secretaría de Finanzas.

Según lo establece la Norma General de Auditoría Interna Gubernamental No.22 (TSC-NOGENAIG 22), los Directores de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del Sector Público y, en general, el personal de dichas Unidades, deben guardar reserva de los asuntos conocidos durante la ejecución de un trabajo, hasta tanto éste esté totalmente terminado y oficialmente comunicados los resultados. Lo anterior, sin perjuicio de la observancia del precepto de transparencia a que están sujetos los resultados finales de dichos procesos, ni de las normas internacionales de auditoría interna establecidos por la NIEPAI (Normas NIEPAI 2330.A1 y 2330-A2).

En complemento a lo anterior, la norma TSC-NOGENAIG-23 determina que los resultados de las evaluaciones o auditorías internas practicadas en cada entidad del Sector Público deberán ser comunicados por el Director de la Unidad de Auditoría Interna a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, enviando simultáneamente una copia al Tribunal Superior de Cuentas.

Por lo tanto, los informes de la Auditorías Internas de las instituciones no se hacen de conocimiento público y tampoco es obligatorio remitirlas a la SEFIN.

El TSC expresa que existe un número elevado de informes de auditoría que no son circulados entre las instituciones auditadas—según el TSC, sólo 28 de los 82 informes de auditoría interna terminados en las instituciones centralizadas fueron circulados en el 2014 (Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público, Capítulo VII: Evaluación de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público.

iii) Medida de la reacción de la administración frente a las conclusiones de la auditoría interna.

Calificación B: La mayoría de las instituciones auditadas del gobierno (representan casi el 75% del total presupuesto ejecutado) toman medidas rápidas y cabales. La normativa vigente no especifica un plazo requerido de respuesta por parte de estas instituciones.

En todas las instituciones entrevistadas, SEDUC, SESAL e INSEP, se manifestó que hay buena receptividad y un alto cumplimiento a las recomendaciones resultantes de las auditorías internas. Sobre las mismas, es obligación de la oficina de auditoría interna hacer un seguimiento y enviar un reporte al TSC. Según estadísticas reportadas por el TSC, para 2015, los 57 informes de auditoría recibidos incluyeron un total de 283 recomendaciones; de las cuales se reportaron 86 como ejecutadas (30%), otras 119 parcialmente ejecutadas (42%), y 66 no fueron ejecutadas (23%). En comparación a las estadísticas equivalentes de 2014, el porcentaje de recomendaciones no ejecutadas bajó de 27% a 23%.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-21	C+	C+	No hubo cambio en relación a la evaluación PEFA-2012.
Dim (i)	B	B	No ha habido cambio en el puntaje
Dim (ii)	C	C	No ha habido cambio en el puntaje
Dim (iii)	B	B	No ha habido cambio en el puntaje

3.5 Contabilidad, registro e informes

ID-22 Oportunidad y periodicidad de la conciliación de cuentas

Calificación global (método de calificación M2): **A**

i) Periodicidad de la conciliación de cuentas bancarias

Calificación A: La conciliación de todas las cuentas bancarias del gobierno central se lleva a cabo mensualmente a nivel de ingresos y egresos y por institución, a través de un proceso bajo responsabilidad de la Contaduría General de la República y en estrecha coordinación con otras direcciones de SEFIN, por lo general dentro de las dos semanas siguientes al fin de cada mes.

El proceso de conciliación de cuentas bancarias se lleva a cabo mensualmente por medio de la Contaduría General de la República (CGR) y en ella participan otras dos direcciones nacionales de SEFIN. La Tesorería lleva a cabo una conciliación diaria y automática de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y las otras tres cuentas bancarias principales en el Banco Central de Honduras y que operan bajo el control directo de la TGR²⁴, en moneda nacional y extranjera. La Dirección General de Inversión Pública compila los reportes de las cuentas bancarias de los proyectos que son emitidos, en ambas monedas, por las respectivas gerencias de proyectos.

Una o dos semanas después del final de cada mes, la CGR procede a iniciar la conciliación bancaria de todas las cuentas arriba señaladas de activos y sus saldos netos, de conformidad con lo dispuesto por ley²⁵ y según las normas técnicas de contabilidad²⁶. Cualquier diferencia es la CGR quien se encarga de explicar en un informe y realizar las correcciones contables correspondientes.

La conciliación de las cuentas bancarias relacionadas a los recursos propios de las instituciones del gobierno es efectuada por ellas mismas, y en un plazo no mayor a dos semanas remiten una copia a la CGR. Finalmente, la CGR ha convenido instituir un procedimiento administrativo para conciliar los saldos bancarios de los fondos de fideicomiso a partir del año 2016.²⁷ Esto permitirá mantener un control de los saldos de los fondos de fideicomiso que operen a través de la CUT y en otras cuentas bancarias.

²⁴ La cuenta principal de la TGR se encuentra denominada en Lempiras y es una cuenta pagadora cuyo número es 11101-01-0006181. Las otras cuentas principales son las siguientes: 11101-20-0004641 (Pagadora en dólares), 11101-22-0000129 (Pagadora en euros), y 11101-02-0001458 (Recaudadora en Lempiras).

²⁵ Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 83-204 y la Reglamentación de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 0419.

²⁶ Normas Técnicas de Contabilidad, Decreto No. 1087.

²⁷ “Registro y Contabilización de los Fondos de Fideicomiso”, Contaduría General de la República, Departamento de Procesos Contables, PRO-026-PC, Versión 1.00, diciembre de 2015.

ii) Periodicidad de la conciliación y compensación de cuentas de orden y anticipos

Calificación A: La conciliación y compensación de las cuentas de anticipos se lleva a cabo una vez al año, dentro del mes posterior al fin del periodo. El reintegro de los anticipos se ha realizado lentamente, no obstante los saldos han sido siempre insignificantes como porcentaje del gasto del gobierno.

Los anticipos, por lo general, constituyen un mecanismo financiero que permite a las Unidades Ejecutoras de las Instituciones contar con disponibilidades de recursos para aplicarlos a gastos de menor cuantía. Estos montos se han ido otorgando para fines sin imputación presupuestaria y han crecido. No ha existido en los últimos años un método de control en las Disposiciones Generales de Presupuesto y Normas de Cierre Contable que hayan sido capaz de revertir la totalidad de saldos pendientes de liquidar.

Recientemente las disposiciones administrativas han convenido que la autorización de anticipos se otorgue solamente para contratos de obras públicas de conformidad a lo establecido según la Ley de Contratación del Estado, los que no deben exceder del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Por otro lado, CGR ha cumplido con emitir normas anuales de cierre contable que regula, entre otros, el reintegro de los anticipos por las instituciones beneficiarias al final de cada año y requiere que CGR elabore un informe de Anticipos No Liquidado al final de cada ejercicio fiscal. Según el informe más reciente²⁸, el equipo consultor ha comprobado que estas cuentas no fueron reintegradas en su totalidad—al final del ejercicio 2014, el gobierno solo pudo recuperar el 4% del saldo acumulado del ejercicio anterior, asimismo, el informe reportó que el saldo pendiente de reintegro por parte de tres instituciones sumaba un total de 146 millones de Lempiras, es decir, dos tercios del total de anticipos adeudados, un monto que se ha mantenido inalterable y que no ha podido ser revertido por tres años consecutivos (Cuadro 26).

Cuadro 26: Saldos de Anticipos No Liquidados
(En Lempiras, excepto en donde se indique otra medida)

Descripción	31-Dec-12	31-Dec-13	31-Dec-14
Anticipos a Instituciones de la Administración Central	95,835,120	92,408,229	92,408,229
<i>Del cual:</i> Secretaría de la Presidencia	91,329,725	91,329,725	91,329,725
Anticipos a Instituciones Descentralizadas	3	3	3
Anticipos a Gobiernos Locales	9,281,422	26,620,662	26,620,662
Sub-total Cuenta 1135	105,116,545	119,028,894	119,028,894
Anticipos a Proveedores y Contratistas	40,248,292	27,464,542	27,464,542
<i>Del cual:</i> Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	18,136,366	18,136,366	18,136,366
Secretaría de la Presidencia	8,370,904	8,370,904	8,370,904

²⁸ Ver, por ejemplo, las “Normas de Cierre 2015”, respecto a la Rendición de Anticipos, “...de existir remanentes en los fondos por anticipos éstos deberán reintegrarse a la cuenta de origen a más tardar el 31 de diciembre de 2015. La Contaduría General de la República deberá elaborar un Informe de Anticipos No Liquidados al 31 de diciembre de 2015 para luego elevarlo al Tribunal Superior de Cuentas para tomar las acciones correspondientes al Artículo 122 de la Ley Orgánica del Presupuesto”, Acuerdo No. 399-2015, Secretaría de Finanzas.

Anticipos de Fondos Rotatorios	-	-	270,944
Anticipos a Otras Instituciones Pendientes de Liquidar	68,448,812	68,448,812	57,634,350
Otros Anticipos	146,264,283	29,409,683	29,409,683
<i>Del cual:</i> Tribunal Supremo Electoral	27,646,477	27,646,477	27,646,477
Programa de Asignación Familiar	102,777,922	0	0
Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños	14,765,145	1,502,755	1,502,755
Cuenta del Desafío del Milenio-Honduras	260,450	260,450	260,450
Sub-total Cuenta 1136	254,961,387	125,323,037	114,779,519
Total	360,077,932	244,351,931	233,808,413
% del gasto del gobierno	0.44%	0.27%	0.25%
% de cambio		-32.1%	-4.3%

Fuente: Contaduría General de la República.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M2)
ID-22	A	A	
Dim (i)	A	A	No hubo variación en el puntaje. Se mantiene un control efectivo sobre cualquier diferencia en las conciliaciones bancarias.
Dim (ii)	A	A	No hubo variación en el puntaje. El puntaje puede inclinarse a la baja si se considera que la conciliación y la compensación de reintegros se realizan solo una vez al año. Cabe subrayar, sin embargo, que los saldos no recuperados de los anticipos representan un monto bastante insignificante, tal como fue observado en el PEFA 2012.

ID-23 Información sobre recursos recibidos por unidades de prestación de servicios

i) Recopilación y procesamiento de información para demostrar los recursos efectivamente recibidos (en efectivo o especie) por la mayoría de las unidades de prestación de servicios de primera línea (con el foco de atención en las escuelas primarias y las clínicas de atención primaria de salud) en relación con los recursos puestos a disposición del sector o los sectores pertinentes, independientemente del nivel de gobierno responsable del funcionamiento y financiamiento de esas unidades

Calificación (método de calificación M1): **D**. El sistema de rendición de cuentas de las instituciones del gobierno brinda información confiable sobre todos los tipos de recursos asignados a SEDUC y SESAL y recibidos anualmente en efectivo. Esta información, sin embargo, no permite saber la cantidad y el valor de los recursos por redes educativas o de salud departamentales o distritales. Tampoco se realizan y publican encuestas o auditorías anuales informando acerca de estos aspectos según la ubicación geográfica de las escuelas o centros de salud primaria. El equipo consultor tampoco recibió evidencias que esta información se emite al público por medio de avisos o boletines murales u otros medios impresos apostados en las oficinas administrativas o en las unidades prestadoras de servicios.

No es práctica de los entes rectores de salud y educación de Honduras medir el grado de puntualidad y recepción de los recursos entregados a las unidades prestadoras de servicios primarios como parte de la transparencia con la ciudadanía. La información se recopila anualmente a través de los reportes de Ejecución Presupuestaria por institución, dirección administrativa, y grupo y objeto del gasto que emite la CGR pero no estos no especifican por departamento y/o distrito, no obstante el clasificador presupuesto incluye un campo para las unidades prestadoras de servicios y otro campo con la ubicación geográfica.

En la organización administrativa de estas instituciones existen las gerencias departamentales y distritales de educación y/o de salud pero estas no aparecen cada una por separado en los informes anuales de ejecución presupuestaria. Solamente se especifica por centro de costos cuando un hospital ha sido objeto de un proyecto de inversión cuando se trata de un gasto de capital.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-23	B	D	<p>El cambio en el puntaje se debe a que los informes disponibles de la ejecución presupuestaria solamente presentan el gasto por institución y no por jurisdicción administrativa (centro de costos) o geográfica. Por lo tanto, no es posible para la ciudadanía contar con información que explique la utilización de los recursos recibidos a nivel de centros educativos o centros de salud, al final de cada año.</p> <p>El equipo consultor no puede explicar el puntaje recibido en el PEFA 2012 lo cual deja abierta la posibilidad que no se haya valorado si la información se reportaba por gerencias regionales o distritales de educación y de salud.</p>

ID-24 Calidad y puntualidad de los informes presupuestarios del ejercicio en curso.

Calificación global (método de calificación M1): **C+**

i) Alcance de los informes en materia de cobertura y compatibilidad con las previsiones presupuestarias

Calificación C: Los informes de ejecución presupuestal trimestral permiten la comparación directa solamente entre el acumulado del devengo, compromiso y pagado del gasto así como el presupuesto inicial aprobado y modificado a nivel de sectores y las respectivas instituciones ejecutoras. No se reporta, en cambio, la información por rubro y

objeto principal del gasto en el consolidado del gobierno no obstante esta se encuentra disponible en el sistema de contabilidad para cada una de las instituciones.

La DGP emite informes trimestrales consolidados de ejecución presupuestaria y el crédito disponible de la administración central y/o por institución. Estos informes tienen como propósito monitorear periódicamente el avance financiero y en ellos se incluye el avance de los gastos corrientes y de capital y por fuentes financieras y las recaudaciones de ingreso doméstico y externo por separado. Los gastos corrientes se dividen en gastos para servicios personales, gastos no personales, materiales y suministros y transferencias corrientes a instituciones públicas y privadas en cada una de las instituciones del gobierno pero este detalle no se presenta en el cuadro consolidado del gasto del gobierno. Las transferencias para los gastos de capital también se presentan en los informes especificando los municipios y otros beneficiarios del sector público y sector privado. La información se considera que está incompleta porque se presenta únicamente con base en el devengado para cada línea de gasto dejando de lado la etapa de pago realizado.

ii) Puntualidad en la presentación de informes

Calificación: A. Se preparan informes de ejecución presupuestal trimestralmente y éstos se presentan por lo general dentro de las cuatro semanas posteriores al final del período.

Según el Artículo 13 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, se requiere que todas las instituciones del sector público presenten trimestralmente sus informes de ejecución presupuestaria (Informes de Rendición de Cuentas) a la Secretaría de Finanzas a más tardar en los primeros ocho (8) días del mes siguiente.

iii) Calidad de la información presupuestaria

Calificación: B. Hay algunas inquietudes con respecto a la precisión y los problemas relacionados con los datos en los informes que por lo general se incluyen en notas luego de las conciliaciones realizadas por la CGR al final del ejercicio. Estas diferencias no comprometen, sin embargo, la integridad y la calidad globales.

Los informes de ejecución presupuestal presentan datos en general completos, con excepción de la información que se explica en la dimensión (i). Los movimientos presupuestales se reportan adecuadamente y están integrados con el sistema de contabilidad gubernamental, y la consistencia de sus datos se ha venido mejorando recientemente con la integración gradual de nuevos módulos de registro tales como el SNIP, el SIGADE, el SIREP, y el UEPEX. No obstante subsisten algunas omisiones asociadas con las operaciones de proyectos financiados con préstamos externos no reembolsables y algunos errores detectados por la CGR en las conciliaciones de cierre periódico que no se anotan en los informes pero que en su totalidad no ponen en riesgo la integridad y la calidad de los informes financieros.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-24	C+	C+	
Dim (i)	C	C	No hubo variación en el puntaje. La información trimestral del gasto cubre solamente el presupuesto aprobado, devengado y pagado por sector objeto de gasto. Falta reportar la información del gasto por rubro y objeto principal en el cuadro consolidado del gobierno.
Dim (ii)	A	A	No hubo variación en el puntaje. Se publican los informes mensualmente, a más tardar dos semanas después del final del periodo.
Dim (iii)	C	B	El mejoramiento del puntaje se atribuye al resultado de un proceso de armonización contable en los últimos tres años y todavía en marcha, en base a las NICSP, y del proceso de integrar nuevos registros modulares bajo el control central. Si existieran errores en algunos ingresos o egresos estos se detectan al cierre del ejercicio en curso y que son insignificantes que no comprometen la integridad y la calidad global del informe.

ID-25 Calidad y puntualidad de los estados financieros anuales

Calificación global (método de calificación M1): **B+**

i) Integridad de los estados financieros

Calificación B: La CGR prepara anualmente un estado financiero consolidado anual de la administración central del gobierno como un solo ente contable. Dicho estado contiene, con algunas excepciones, información completa acerca de los ingresos, gastos, y activos y pasivos financieros.

De acuerdo al Artículo 100, numeral 2, de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Contaduría General de la República (CGR) es el Órgano Técnico Coordinador del Sub-Sistema de Contabilidad Gubernamental del Sector Público de Honduras y encargado de elaborar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Rendimiento Financiero de la Administración Central del Gobierno. Estos forman parte de los documentos de rendición de cuentas que sobre la gestión de la Hacienda Pública, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, eleva al Poder Legislativo.

El estado financiero es el balance general de la Administración Central que lo conforman el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos Constitucionales sin adscripción específica como el Ministerio Público, el Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Superior de Cuentas, así como los demás entes públicos de similar condición jurídica. Este

documento reporta el estado de los activos y, pasivos financieros, con algunas excepciones (i.e., deuda flotante, deudas incobrables), sobre la base de los movimientos de ingreso realizado y gasto devengado durante los doce meses del ejercicio fiscal que ha finalizado y comparando con estado del ejercicio inmediato anterior. Este documento incluye una sección con las políticas contables utilizadas para su elaboración y otra con diversas notas explicativas. Asimismo, se incluye un informe comparando la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos con el presupuesto modificado (vigente) del ejercicio fiscal que ha finalizado.

Finalmente, los estados financieros al cierre del año presentan un cuadro anexo indicando las diferencias en las cuentas de ingreso y gasto como resultado de la liquidación del cierre del año. Asimismo, como suplemento a los estados financieros se presentaron en los dos últimos años el informe con el comparativo entre el presupuesto modificado (*vigente*) y el ejecutado por objeto del gasto, de conformidad con el NICSP 24. Faltan, sin embargo, algunas notas claves con mayor explicación tales como la composición de las cuentas por pagar, incluidas aquellas descritas en ID-4 dim (i).

ii) Puntualidad en la presentación de los estados financieros

Calificación A: Los estados financieros del gobierno se sometieron a auditoría externa dentro de los tres meses posteriores al fin el ejercicio.

De conformidad con el Artículo 100 de la Ley Orgánica del Presupuesto que contempla la Rendición de Cuentas de la Situación de Hacienda, la CGR cumplió con enviar al Congreso Nacional los estados financieros de la administración central a más tardar el 30 de marzo del año siguiente. Los estados financieros anuales de 2012, 2013 y 2014 se enviaron al Congreso Nacional el 21 de marzo de 2013, el 26 de marzo de 2014, y el 23 de marzo del 2015, respectivamente.

iii) Normas contables empleadas

Calificación B: Se aplican las NICSP o las correspondientes normas nacionales a la mayor parte de los estados financieros, con algunas excepciones.

Los estados financieros son preparados sobre la base del método de devengo completo ya que las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) requieren de su efectiva aplicación. De acuerdo con esto, los efectos de las transacciones se deben reconocer en la medida en que van generando el derecho a percibir un ingreso o la obligación de pagar por un gasto o desembolso, y no cuando se perciban o paguen efectivamente. Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos, según la base contable de acumulación (o devengo) son: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos y gastos. En este ejercicio contable los estados financieros fueron preparados los ingresos en base a devengado y percibido simultáneamente y los gastos en base del método de devengo.

En algunas normas nacionales se considera que las condiciones todavía no están dadas para el cumplimiento de las NICSP. Por ejemplo, en la NICSP 6 que aplica para las Instituciones de la administración central y las instituciones descentralizadas la normativa nacional aclara que no serán aplicadas para aquellas consideradas como Empresas Públicas Financieras y no financieras que se registrarán por Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)— en el primer grupo se incluyen el BCH, BANADESA, BANHPROVI, INJUPEMP, INPREMA, IPM, INPREUNAH, IHSS, mientras que el segundo grupo incluye empresas Públicas tales como ENEE, HONDUTEL, SANAA y ENP.

En cuanto a los documentos que forman parte de los estados financieros, el Cuadro Comparativo de lo Presupuestado y lo Ejecutado varío en formato y no cumplieron con presentar la información requerida del presupuesto inicial, el modificado y lo ejecutado en los dos últimos años para los cuales la información se encuentra disponible a la fecha (esto es, los ejercicios que cerraron a diciembre de 2012 y 2013). En el primer año (el ejercicio cerrado a diciembre de 2012) el Cuadro Comparativo de Egresos y las notas con las diferencias detectadas en el proceso de cierre no fue incluido.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-25	D+	B+	
Dim (i)	D	B	El cambio se atribuye a que el Gobierno emite ahora estados financieros anuales consolidados del gobierno, contrariamente a lo observado en la evaluación PEFA 2012. Estos incluyeron el Balance General de la Administración Central e Informes sobre la Situación Financiera del Sector Público en los últimos tres años disponibles. No necesariamente la información de activos y pasivos del gobierno aparece completa en cada uno de los tres años.
Dim (ii)	C	A	El cambio se atribuye a que los estados financieros anuales se emitieron puntualmente para los ejercicios cerrados a diciembre de 2012, 2013 y 2014, y dentro de los tres meses posteriores al fin de cada año.
Dim (iii)	B	B	No hubo variación en el puntaje. Se siguen realizando progresos importantes en la compatibilización de las normas nacionales a las NICSP pero aún existen algunas diferencias.

3.6 Escrutinio legislativo y auditoría externa

ID-26 Alcance, naturaleza y seguimiento de la auditoría externa.

Calificación global (método de calificación M1): B+

i) Alcance/naturaleza de la auditoría realizada (incluida la adhesión a las normas de auditoría).

Calificación B: Anualmente se realiza una auditoría de las entidades del gobierno central responsables que representan aproximadamente el 75% del gasto total, y abarca, como mínimo, ingresos y gastos. Se realizan otras auditorías financieras especiales que se ajustan a las normas nacionales de auditoría, centrándose en problemas significativos y sistémicos.

El Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público correspondiente a 2014 presenta una evaluación del comportamiento de ingresos y gastos del Gobierno Central, entes desconcentrados e instituciones autónomas, por el período 2012-2014. Además, se incluye una evaluación de la evolución de la deuda pública del gobierno central y de los informes de rendición de cuentas (Ingresos y gastos de 2014) de 16 instituciones centralizadas y 21 entidades desconcentradas, que cubren más del 75% del presupuesto correspondiente.

Otros informes en el año 2014 incluyeron investigaciones especiales sobre el uso, registro, control y administración de vehículos nacionales en 2 Secretarías de Estado y una entidad desconcentrada; y un análisis de fiscalización de los regímenes especiales de la DEI y la ejecución presupuestaria de los ingresos *fiscales en el sector centralizado e instituciones autónomas, incluyendo el registro y reportes sobre ingresos propios*.

Para algunos elementos de las auditorías financieras, como la aplicación de los controles internos y los métodos aplicados en las adquisiciones, el TSC descansa en los informes de las Unidades de Auditoría Interna institucional. En tal sentido, en su informe de rendición de cuentas correspondiente a 2014, el TSC reporta haber evaluado 82 Unidades de Auditoría Internas que presentaron en forma y tiempo sus Planes Operativos Anuales de 2014 ante dicho Tribunal, resultando en un rendimiento medio alto del 68% de actividades ejecutadas versus las programadas durante el período en dichas UAI.

En referencia exclusivamente a las entidades del gobierno central, el informe del TSC Reporta un total de (190) auditorías planificadas en el POA-2014, que incluye informes de auditoría terminados (82), informes de auditoría circulados (28) y Auditorías en proceso (54). También se reportan auditorías no ejecutadas con un total de (26).

En su valoración general sobre el comportamiento de las UAI, el TSC extrae como una de sus conclusiones que "... si bien es cierto que la mayoría de las Unidades de Auditoría Interna presentaron sus Planes Operativos Anuales, los mismos no fueron producto de una evaluación y valorización en base a los riesgos institucionales, basados en la valoración del control interno, lo cual es requerido por el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, TSC-NOGENAIG-18: Planeación General y POA de Auditoría Interna".

ii) Oportunidad de la presentación de informes de auditoría al poder legislativo.

Calificación B: Los informes de auditoría se presentan al Congreso Nacional dentro de los ocho meses después de finalizado el período en estudio. Dichos informes no incluyen estados financieros auditados del gobierno.

El TSC debe remitir al Poder Legislativo, a más tardar el 31 de Julio de cada año, el Informe Anual de Rendición de Cuentas del Sector Público del año anterior. En cumplimiento de esta disposición, el TSC remitió el 30 de Julio de 2014 el informe de Rendición de Cuentas del Sector Público correspondiente al período fiscal 2013; y el 30 de Julio de 2015 el informe correspondiente al año 2014.

iii) Prueba del seguimiento de las recomendaciones de auditoría.

Calificación A: Hay pruebas de que se realiza un seguimiento eficaz y oportuno de las recomendaciones de los informes de auditoría.

Para el seguimiento de las recomendaciones de auditoría, el TSC cuenta con el Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría (SISERA), y a partir de Abril de 2013 conformó la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría. Según las estadísticas acumuladas en el SISERA, durante el 2015 se dio seguimiento a 3,843 recomendaciones, que incluyen aquellas no ejecutadas o parcialmente ejecutadas de años anteriores. De este total, un 37.1% se implementaron durante 2015 y para un 1.5% se determinó su inaplicabilidad, quedando 2,358 (61.4%) en lista para continuar siendo monitoreadas durante el 2016.

Cuadro 27: Estadísticas de seguimiento a recomendaciones de informes de auditoría

Concepto	Total Recomendaciones Pendientes, Evaluadas en el 2015	Ejecutadas	No Ejecutada	Parcialmente Ejecutada	No Aplica	Total Recomendaciones Pendientes, para Evaluar en el 2016
No. Rec.	3843	1426	881	1477	59	2358
%	100.00%	37.11%	22.92%	38.43%	1.54%	61.36%

Fuente: Informe Estadístico 2012-2015 DACD, SISERA-TSC.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-26	C+	B+	El indicador mejoró en relación a la evaluación PEFA-2012
Dim (i)	D	B	Las auditorías de ingresos y gastos cubren a entidades responsables de por lo menos el 75% del presupuesto ejecutado en el gobierno central. Anteriormente las auditorías cubrían una muestra de instituciones gubernamentales poco significativa con respecto al presupuesto
Dim (ii)	B	B	No hubo cambio en el puntaje
Dim (iii)	A	A	No hubo cambio en el puntaje

ID-27 Escrutinio legislativo de la ley de presupuesto anual

Calificación global (método de calificación M1): A

i) *Alcance del examen por parte del poder legislativo.*

Calificación A: El debate presupuestal consiste de una discusión y un análisis técnico amplio que abarca los aspectos globales, macroeconómicos y fiscales, y los supuestos macroeconómicos de base utilizados en la propuesta del presupuesto anual, así como la evolución y la composición económica y sectorial del gasto, la situación de las instituciones descentralizadas y las empresas públicas, y las implicancias del nuevo presupuesto en el crecimiento y el desarrollo.

La Comisión Técnica de Presupuesto (CTP) es el órgano técnico encargado en el Congreso Nacional de efectuar el escrutinio del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República debidamente desglosado. Según el Artículo 25 de la Ley Orgánica de Presupuesto, el Poder Ejecutivo tiene como plazo la primera quincena de setiembre para enviar el Proyecto de Ley de Presupuesto, así como la Ley de Equilibrio Financiero y Endeudamiento. El proceso culmina con el envío de la autógrafa del proyecto, a más tardar el 30 de noviembre. Si no es remitida la autógrafa del Proyecto hasta esa fecha, el proyecto es aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Legislativo. Luego de la presentación ante el Congreso, continúa un proceso de debate y análisis.

El debate presupuestal consiste de una discusión técnica amplia que incluye los supuestos y las proyecciones macroeconómicas y de ingresos fiscales, así como la evolución del gasto y la inversión en sectores y programas considerados prioritarios y las implicancias del nuevo presupuesto en el crecimiento y el desarrollo. La revisión es exhaustiva a nivel de sub-comisiones sectoriales principales encargados de examinar los cambios y los detalles de los gastos y los ingresos institucionales.

El debate en el Congreso es exhaustivo y se reciben comentarios por parte de sub-comités clave en las negociaciones por sector prioritario. En esta etapa, la CTP toma en cuenta el informe anual de auditoría y recomendaciones por parte del TSC, los informes de las audiencias realizadas con varias instituciones públicas sobre la ejecución presupuestaria, y otros informes por parte de SEFIN para entender la evolución de los cambios en el presupuesto.

ii) *Medida en que los procedimientos legislativos son reconocidos y respetados*

Calificación A: Existen procedimientos administrativos claros que son empleados por los miembros de la Comisión Técnica de Presupuesto (CTP) y los distintos sub-comités legislativos para debatir y analizar la ley anual del Presupuesto General de la República

La forma como se realiza el examen legislativo del proyecto del PGR es bien entendido por los miembros de la CTP y se aplican dentro de los plazos estipulados. El trabajo legislativo de escrutinio y su cobertura se basan en procedimientos pre-establecidos con un cronograma específico de actividades que son respetados por los miembros del Congreso Nacional

iii) Suficiencia del tiempo que tiene el poder legislativo para dar una respuesta a las propuestas de presupuesto, tanto en lo que se refiere a las estimaciones pormenorizadas como, cuando corresponda, a las propuestas sobre agregados macro fiscales al principio del ciclo de la preparación del presupuesto.

Calificación A: El poder legislativo tiene entre dos y tres meses para examinar la propuesta del presupuesto anual enviado por el gobierno. Este plazo es suficiente para llevar a cabo un escrutinio y debates exhaustivos por parte de la CTP y los sub-comités sectoriales del Congreso Nacional.

El plazo estipulado para el análisis técnico y debate presupuestal por parte del Congreso Nacional es lo suficientemente amplio. Para el presupuesto aprobado del 2016, el Congreso Nacional tuvo un espacio entre el 16 de setiembre del 2015 hasta el 30 de diciembre para debatir y aprobar el proyecto de presupuesto anual. Como parte del escrutinio, hubieron sub-comités en sectores de interés cuyas audiencias estuvieron abiertas para el público en general.

iv) Reglas aplicables a las enmiendas presupuestarias en el curso del ejercicio sin necesidad de aprobación previa por el poder legislativo

Calificación A: Existen reglas administrativas claras respecto de las enmiendas y ajustes presupuestarios en el curso del ejercicio por parte del poder ejecutivo. Estas establecen límites estrictos respecto de la medida y naturaleza de las enmiendas y son respetadas por SEFIN y las instituciones centralizadas y descentralizadas del gobierno.

Las enmiendas presupuestarias en el curso del ejercicio son una característica común del proceso del presupuesto anual. A fin de no socavar la importancia del presupuesto original, la autorización de enmiendas y ajustes que puede autorizar la SEFIN y las instituciones del gobierno están claramente definidas y por lo general se respetan, incluidos los límites de la medida en que el presupuesto de gastos puede ampliarse y reasignarse.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-27	B+	A	
Dim (i)	B	A	El cambio se atribuye a la creciente cobertura del examen del examen del proyecto de ley de presupuesto anual por parte de la Comisión Técnica del Presupuesto. Este abarca discusiones acerca de las políticas y supuestos macroeconómicos de base en los techos presupuestarios, el marco fiscal y las metas fiscales de mediano plazo, prioridades en el marco de gasto de mediano plazo, y la evaluación de la gestión del gobierno de años anteriores.

Dim (ii)	A	A	No ha habido cambio en el puntaje
Dim (iii)	A	A	No ha habido cambio en el puntaje
Dim (iv)	A	A	No ha habido cambio en el puntaje

ID-28 Escrutinio legislativo de los auditores externos

Calificación global (usando método M1): **B+**

i) Puntualidad del examen de los informes de auditoría por parte del poder legislativo (en el caso de informes recibidos dentro de los tres últimos años)

Calificación A: El legislativo emite anualmente a través de la Comisión Técnica de Presupuesto un conjunto de dictámenes con acciones que se recomiendan a distintas instituciones del ejecutivo y que son objeto del examen de monitoreo y evaluación de la ejecución física y presupuestal y que están en directa relación con los informes auditados por el TSC. El poder legislativo normalmente termina el estudio de los informes de auditoría emitidos por el TSC y emite un dictamen dentro de los tres meses después de haberlos recibido

La Comisión Técnica de Presupuesto (CTP) tiene a su cargo, por requerimiento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Capítulo VII, la responsabilidad de efectuar el monitoreo y la evaluación de la ejecución física y financiera del presupuesto de la administración pública. Esta función se realiza en vinculación estrecha con la auditoría externa realizada por el TSC a los informes anuales de rendición de cuentas del ejecutivo. El examen realizado por la CTP consiste en un conjunto de interpelaciones a instituciones que fueron objeto de observaciones por el TSC. Al final del proceso, la CTP emite dictámenes en los tres meses posteriores a la recepción de los informes anuales auditados del TSC y luego los publica en el portal del Congreso Nacional.

ii) Alcance de las audiencias realizadas por el poder legislativo acerca de las principales conclusiones

Calificación B: Periódicamente se llevan a cabo audiencias en profundidad en el legislativo con los funcionarios responsables de las instituciones que fueron objeto de observaciones en los informes de auditoría del TSC. Las audiencias cubren mayormente aspectos vinculados al monitoreo de la ejecución presupuestal y a deficiencias en la gestión y ejecución presupuestal que afectan el desempeño del ejecutivo y que están íntimamente relacionados a las conclusiones de los informes de auditoría emitidos por el TSC.

La Comisión Técnica de Presupuesto elabora un programa anual de audiencias para discutir y examinar las conclusiones de los informes auditados de los estados financieros de la administración central y a otros informes de auditoría emitidos por el TSC. Este examen se realiza en el marco del monitoreo de la ejecución física y financiera del gobierno que realiza la CTP en la segunda mitad del año.

Las audiencias programadas por la CTP se llevan a cabo normalmente entre julio y setiembre, previo a la discusión del proceso de escrutinio del proyecto anual de presupuesto general, y consisten en informes por parte de las instituciones del gobierno con mayor gasto en el presupuesto como SESAL y SEDUC e instituciones descentralizadas como ENEE y HONDUTEL. En estas audiencias las instituciones informan acerca de los desafíos y deficiencias en el proceso presupuestal que afectan la gestión y la ejecución de sus metas financieras y físicas del gobierno, entre ellos se incluyen los aspectos normativos y técnicos que afectan el funcionamiento de las instituciones y otras deficiencias de control interno y de auditoría externa.²⁹

iii) Recomendaciones de medidas por el poder legislativo y su ejecución por el poder ejecutivo

Calificación B: La Comisión Técnica de Presupuesto recomienda medidas al poder ejecutivo y, según las pruebas existentes, varias de éstas se aplicaron en los últimos dos años.

Existe evidencia en los dictámenes de la CTP sobre las acciones recomendadas al ejecutivo y estas consisten mayormente de medidas que resultan en ampliaciones aprobadas o recortes presupuestario a instituciones del ejecutivo en el proyecto del presupuesto general del próximo ejercicio fiscal, y que son explicadas y comunicadas oportunamente al gobierno. Estas acciones dependerán de las conclusiones del examen de auditoría por parte del TSC y de monitoreo y evaluación por parte de la CTP las cuales son acatadas finalmente por el ejecutivo y formaran parte del presupuesto general aprobado por el legislativo.

No existe evidencia de otras recomendaciones y medidas que hayan sido emitidas públicamente por la CTP y adoptadas en sus planes de fortalecimiento institucional por parte del gobierno.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño (método de medición: M1)
ID-28	C+	B+	
Dim (i)	B	A	La CTP realiza un examen de los informes anuales de auditoría y emite un dictamen en los tres meses posteriores a la recepción de los mismos. La mejora en el desempeño del proceso se debe al rol

²⁹ Ver, por ejemplo, el Informe de Seguimiento y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y las Instituciones Descentralizadas de 2015 <http://www.congresonacional.hn/index.php/comision-de-presupuestos/category/143-informa-de-audiencias-p%C3%BAblicas-2015.html>

			fiscalizador más activo del Congreso Nacional a través de la CTP.
Dim (ii)	B	B	No hubo variación en el puntaje. Las audiencias efectuadas por el legislativo abarcan aspectos vinculados a los informes de auditoría emitidos por el TSC y relacionados al monitoreo de las metas presupuestales y físicas del gobierno y a las deficiencias que afectan el funcionamiento de las instituciones del ejecutivo.
Dim (iii)	C	B	El cambio en el puntaje se debe a la efectividad de las acciones que recomienda el legislativo como resultado del escrutinio de los informes anuales de auditoría y del monitoreo y evaluación del desempeño de las metas físicas y financieras del gobierno.

Anexos

Anexo 1: Cuadro de Desempeño PEFA, 2012 y 2016

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
1. Credibilidad del presupuesto				
ID-1 Resultados del gasto agregado en comparación con el presupuesto original aprobado (M1) (i) Diferencia entre el gasto primario real y el gasto primario originalmente presupuestado (es decir, excluidos los cargos del servicio de la deuda, pero también el gasto en proyectos que cuentan con financiamiento externo)	B	B	No hubo variación en el puntaje. La desviación en la ejecución del presupuesto sobrepasó el 10% en uno de los tres años evaluados.	La mayor ejecución del gasto se observó en el tercer año, atribuido mayormente al incremento de las transferencias financieras por fideicomisos—este rubro de gasto pasó rápidamente a representar casi el 10% del total del gasto en el 2015, de 2% en el 2013.
ID-2 Desviaciones del gasto presupuestario en comparación con el presupuesto original aprobado (M1)	C+	D+		
ID-2 (i) La medida de la varianza en la composición del gasto durante los tres últimos años, excluidas las partidas para contingencias	C	D	En el PEFA 2012 la varianza en la composición del gasto del gobierno fue superior al 15% en uno de los últimos tres años. En el PEFA 2016 esta fue superior en dos de los últimos años.	El gasto sobrepasó lo presupuestado en SEDUC, debido a gastos por nuevo personal docente, y a mayores transferencias de lo planeado a los fondos de fideicomiso.
ID-2 (ii) El monto medio de gasto imputado efectivamente a la partida para contingencias en los últimos tres años	A	A	No hubo cambio. El presupuesto por contingencias es insignificante.	
ID-3 Ingresos efectivos agregados en comparación con el presupuesto original aprobado (M1) (i) Ingresos internos efectivos en comparación con los ingresos internos que	A	B	El cambio se atribuye a que la recaudación de ingresos estuvo por encima del 10% y 15% con respecto a lo proyectado en los dos últimos años.	El resultado se atribuye mayormente a la recaudación del impuesto a la producción, consumo y venta y a los ingresos no tributarios

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
figuran en el presupuesto aprobado originalmente				
ID-4 Saldo y seguimiento de los atrasos de pagos de gastos (M1)	B+	C+		
ID-4 (i) Saldo de los atrasos de pagos de gastos (como porcentaje del gasto total real del ejercicio correspondiente) y toda variación reciente de ese saldo	B	B	No hubo cambio, dado que no hubieron recortes en el saldo de los atrasos de pagos. A finales de 2014 y 2015, estos promediaron, respectivamente, el 2.3% y 1.5% del gasto total.	En el PEFA del 2012, los atrasos promedio equivalían a 2.3% del gasto total.
ID-4 (ii) Disponibilidad de datos para el seguimiento del saldo de los atrasos de pagos de gastos	A	C	El cambio se atribuye a la información incompleta en la nota de las cuentas por pagar. No se especifica el perfil de los atrasos por institución y rango de antigüedad, además de la cuenta económica	Los montos que reporta la CGR no necesariamente coinciden con la información de la TGR, aunque en ambos casos se observa que el nivel es muy bajo.
2. Universalidad y transparencia				
ID-5 Clasificación del presupuesto (M1) (i) El sistema de clasificación utilizado para la formulación, ejecución e información del presupuesto del gobierno central	A	A	No ha variado el puntaje.	El nuevo clasificador presupuestal y en plan de cuentas se encuentran en un nuevo proceso de actualización, en base a los estándares GFS2014
ID-6 Suficiencia de la información incluida en la documentación presupuestaria (M1) (i) Proporción de los nueve parámetros de la información de referencia contenida en la documentación presupuestaria publicada	A	A	Se cumplen totalmente siete de los nueve elementos clave requeridos en la documentación presupuestaria.	Se presentan <u>parcialmente</u> dos de los nueve elementos de documentación presupuestal.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
más recientemente por la administración central				
ID-7 Magnitud de las operaciones gubernamentales no incluidas en informes presupuestales (M1)	A	NC		
ID-7 (i) Nivel del gasto extrapresupuestario (distinto del de los proyectos financiados por donantes) que no se declara, es decir, que no figura en los informes fiscales	A	NC	El equipo consultor no recibió información pormenorizada y completa que ayude a determinar el nivel del gasto extra-presupuestario que es reportado y no reportado en los informes de rendición de cuentas y los estados financieros de cierre del ejercicio por parte de los fondos de fideicomiso.	Un aspecto positivo es que existe un proceso en marcha que permitirá efectuar el registro de las operaciones desde cada uno de los fondos de fideicomiso a través de un sistema central (SIRFIDE) puesto a disposición de ellos. También se encuentra en elaboración un marco de ley en donde se establecerán las responsabilidades de administración financiera en este sector.
ID-7 (ii) Información sobre ingresos y gastos referentes a proyectos financiados por donantes que se incluyen en los informes fiscales	A	A	No hay variación en el puntaje.	Las operaciones de proyectos manejados con recursos de donaciones externas se consolidan fuera de los sistemas nacionales; estas, sin embargo, representan un monto total inferior al 1% del gasto del gobierno.
ID-8 Transparencia de las relaciones fiscales intergubernamentales (M2)	C	B+		
ID-8 (i) Sistemas transparentes y basados en normas en la asignación horizontal, entre los municipios, de las transferencias incondicionales y condicionales del gobierno central (asignaciones presupuestadas y reales)	A	A	No hay cambio en el puntaje.	La formulación de distribución horizontal de las transferencias a los municipios se sigue realizando en base a reglas claras y transparentes, y normada a través de disposiciones anuales de política presupuestal.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
ID-8 (ii) Puntual suministro de información confiable a gobiernos municipales sobre las asignaciones que les hará el gobierno central para el próximo ejercicio	D	B	La Secretaría de Gobernación ha proporcionado a todos los 298 municipios información lo suficientemente razonable sobre sus asignaciones anuales antes de que completen sus presupuestos detallados. Esto obedece a un cambio en el diálogo con los municipios acerca de la formulación y criterios de distribución y las razones del aumento o cambio en las asignaciones presupuestales.	Solamente en el 2014 hubo la necesidad de realizar cambios significativos en las asignaciones acordadas en el anteproyecto de presupuesto pero esto obedece a una situación completamente atípica. La información censal de INEI y de indicadores de población y pobreza a nivel nacional no estuvo actualizada en el momento de elaborar los el anteproyecto por parte de la Secretaría de Gobernación. Los indicadores de base solamente estuvieron disponibles para el período 2010-2013.
ID-8 (iii) Medida en que se recogen y dan a conocer datos fiscales consolidados (por lo menos sobre ingresos y gastos) referentes al gobierno general, por categorías sectoriales	D	B	El cambio en el puntaje se atribuye a que actualmente una mayoría de las alcaldías reportan de manera sistematizada y oportuna la información de los gastos municipales (en un monto total de al menos el 75%). Estos emiten sus informes de ejecución presupuestaria (<i>informes de rendición de cuentas</i>) y estados financieros de cierre en un formato compatible con las cuentas del gobierno central.	
ID-9 Supervisión del riesgo fiscal agregado provocado por otras entidades del sector público (M1)	C+	C+		
ID-9 (i) Medida en que el gobierno central realiza el seguimiento de las empresas públicas	C	C↗	No hay cambio en el puntaje. Sigue faltando un monitoreo más activo e integral de las empresas públicas.	
ID-9 (ii) Medida en que el gobierno central realiza el seguimiento de la posición fiscal de los municipios	A	A	No hay cambio en el puntaje. La medida en que se realiza el monitoreo financiero	En general, la Secretaría de Gobernación realiza un adecuado seguimiento mensual y trimestral de los

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
			de los municipios se mantiene, en general, como muy adecuada y completa.	cambios en la situación financiera de los municipios en un informe consolidado, con excepción de algunos municipios que no entregan puntualmente sus rendiciones de cuentas. Asimismo, a partir de los datos del Banco Central, la Unidad Macro-Fiscal realiza un seguimiento de los riesgos de la situación financiera de una muestra significativa de los municipios en la posición fiscal agregada del gobierno
ID-10 Acceso del público a información fiscal clave (M1)	B	B	No hubo variación en el puntaje. Al igual que en la evaluación PEFA 2012, el público tienen acceso a tres de los seis informes fiscales requeridos según las buenas prácticas internacionales de transparencia fiscal. No hay acceso del público a los informes de todos los contratos adjudicados y de los recursos recibidos por los prestadores locales de servicios de salud y/o de educación.	La SEDUC o la SESAL en sus respectivas gerencias departamentales o prestadoras de servicios continúan sin publicar la información de los recursos recibidos por las unidades de prestadores de educación o de salud, respectiva, a través de medios de prensa, boletines, murales o en el portal de la respectiva Secretaría.
3. Ciclo presupuestario				
i) Presupuestación basada en políticas				
ID-11 Carácter ordenado y participación en el proceso presupuestario anual (M2)	C	B		
ID-11 (i) Existencia y observancia de un calendario presupuestario fijo	C	B	El cambio en el puntaje se atribuye al mayor plazo (entre 4 y 6 semanas) que se les brinda a las instituciones en años	En el PEFA 2012 se observó que las instituciones contaban con menos de 4 semanas.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
			recientes para que formulen sus anteproyectos de presupuesto y carguen en el sistema presupuestal.	
ID-11 (ii) Claridad y generalidad de las directrices sobre preparación de documentos presupuestarios (circular presupuestaria o equivalente), y participación política en esa labor de orientación	C	A	El cambio se atribuye a una mayor participación por parte de los miembros del gabinete de coordinadores sectoriales en la preparación y aprobación de los techos presupuestarios en años recientes.	
ID-11 (iii) Puntual aprobación del presupuesto por parte del poder legislativo o de un órgano con mandato similar (dentro de los tres últimos años)	C	C	No hubo cambio en el puntaje, Esto se atribuye a que en dos de los últimos tres años el Congreso Nacional aprobó en ley el presupuesto anual después del inicio del año en ejercicio.	Aprobación del presupuesto 2015, 2014 un 2013: 18 de diciembre de 2014; 24 de enero de 2014, y 18 de enero de 2013, respectivamente.
ID-12 Perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación (M2)	C+	C+		
ID-12 (i) Preparación de previsiones fiscales y asignaciones funcionales plurianuales	C	C	No hubo cambio en el puntaje.	Se preparan estimaciones para los próximos tres años pero éstas aún no son lo suficientemente claras en sus vinculaciones con el año de base lo que hace difícil explicar las diferencias. Este es un proceso que se viene mejorando con la adopción de las nuevas metodologías aprobadas recientemente por la SCGG en coordinación con SEFIN.
ID-12 (ii) Alcance y frecuencia de los análisis de sostenibilidad de la deuda	A	A	No ha habido cambio en el puntaje.	Se realizaron estudios anuales de sostenibilidad de la deuda pública.
ID-12(iii) Existencia de estrategias sectoriales con determinación plurianual de costos del gasto recurrente y de inversiones	D	C	El cambio en el puntaje se debe a la aplicación de una metodología que permite vincular los proyectos desde la	El costeo de las inversiones y mantenimientos requeridos en los corredores viales se encuentra en

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
			fase de pre-inversión con los planes sectoriales estratégicos y las estimaciones del gasto recurrente en un horizonte de mediano plazo.	proceso de preparación. Las estrategias de mediano o largo plazo en el sector educativo y de salud no han sido costeadas.
ID-12 (iv) Vínculos entre presupuestos de inversiones y estimaciones del gasto futuro	C	C↗	No hubo variación en el puntaje. Las vinculaciones entre los gastos de capital de los proyectos entregados y los gastos de operación y mantenimiento son aún débiles.	
ii) Previsibilidad y control de la ejecución presupuestaria				
ID-13 Transparencia de las obligaciones y pasivos del contribuyente (M2)	B	B	Calificación no ha cambiado	
ID-13 (i) Claridad y universalidad de los pasivos tributarios	C	C	Calificación no ha cambiado	
ID-13 (ii) Acceso de los contribuyentes a información sobre responsabilidades y procedimientos administrativos en materia tributaria	A	A	Calificación no ha cambiado	
ID-13(iii) Existencia y funcionamiento de un mecanismo de recursos tributarios	C	C	Calificación no ha cambiado	
ID-14 Eficacia de las medidas de registro de contribuyentes y estimación de la base impositiva (M2)	C+	B	Mejóro la calificación en comparación al PEFA-2012 debido al fortalecimiento en los procesos de fiscalización	
ID-14 (i) Aplicación de controles en el sistema de registro de contribuyentes	B	B	No hay cambio	Se mantiene el RTN como registro único. Se ha avanzado en convenios con otras instituciones para cruce de información para evitar el fraude en general pero faltan algunas optimizaciones

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
ID-14 (ii) Eficacia de las sanciones por incumplimiento de obligaciones de registro y de declaración	B	B	No hay cambio	Se acumulan las multas, recargos e intereses, pero falta eficacia en la cobranza. Decreto 393-2013. Amnistías. Ver indicador ID-15 (i).
ID-14(iii) Planificación y control de los programas de auditoría e investigaciones de fraude tributario	D	B	El mejoramiento en la calificación se atribuye a la conformación de la Fuerza Nacional Anti-evasión (FNA) y un proceso en marcha en favor de la planificación anual de fiscalización que se basa en cruce de información con otros sistemas de información de contribuyentes	Se realizan auditorías tributarias e investigaciones de fraude de manera continua, basados en planes de fiscalización y con claros criterios de evaluación de riesgo
ID-15 Eficacia en materia de recaudación de impuestos (M1)	D+	D+	No ha habido cambio en el puntaje	
ID-15 (i) El coeficiente de cobro de atrasos tributarios brutos, consistente en el porcentaje de los atrasos tributarios existentes al comienzo de un ejercicio, cobrados durante el mismo (promedio de los dos últimos ejercicios)	D	D	No ha habido cambio en el puntaje. No se ha recuperado una parte significativa de las deudas tributarias atrasadas en los últimos dos años	
ID-15 (ii) La eficacia de la transferencia del cobro de tributos en la Tesorería por parte de la administración de ingreso fiscal	A	A	No ha habido cambio en el puntaje	
ID-15(iii) La frecuencia de realización, por parte de la Tesorería, de reconciliaciones completas de cuentas entre avalúos tributarios, cobros, registros de atrasos e ingresos	A	A	No ha habido cambio en el puntaje	
ID-16 Certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos (M1)	B+	B+		.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
ID-16 (i) Medida en que se realiza la previsión y el seguimiento de los flujos de caja	A	A	Se prepara una previsión de flujo de caja para todo el ejercicio en curso, que se actualiza mensualmente sobre la base de la entrada y salida real de efectivo.	
ID-16 (ii) Confiabilidad y horizonte de la información periódica dentro del ejercicio proporcionada a las instituciones sobre topes máximos y compromisos de gastos	A	B	El cambio se debe a la emisión de los ajustes en las asignaciones presupuestarias con una anticipación de tres meses por parte de SEFIN a las instituciones del gobierno (en lugar de los seis meses reportados en el PEFA de 2012).	
ID-16(iii) Frecuencia y transparencia de los ajustes introducidos a las asignaciones presupuestarias, que se dispongan a un nivel superior al de la administración de las instituciones	B	B	No ha habido cambio en el puntaje.	En los últimos años el legislativo autorizaron más de dos modificaciones significativas al presupuesto general (en 2015 las modificaciones sumaron un monto total equivalente al 10.3% del presupuesto original aprobado y 9.4% del gasto total). El proceso de ampliaciones presupuestarias, sin embargo, se lleva a cabo en base a reglas claras y transparentes
ID-17 Registro y gestión de los saldos de caja, deuda y garantías (M2)	A	A		
ID-17 (i) Calidad del registro y la presentación de informes en lo que respecta a datos sobre la deuda	A	A	No ha habido cambio en el puntaje	
ID-17 (ii) Medida de la consolidación de los saldos de caja del gobierno	B	B	No ha habido cambio en el puntaje	Los registros de la deuda interna y externa están completos, y se actualizan y reconcilian mensualmente con datos considerados de gran integridad. Por lo menos mensualmente se presentan informes de gestión y estadísticos

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
				cabales que abarcan el servicio de la deuda, su volumen y operaciones
ID-17(iii) Sistemas para contraer préstamos y otorgar garantías	A	A	No ha habido cambio	
ID-18 Eficacia de los controles de la nómina (M1)	C+	B		
ID-18 (i) Grado de integración y conciliación entre los registros de personal y la información de la nómina	B	B	No ha habido cambio en el puntaje.	La introducción del SIREP viene facilitando la integración y conciliación de personal y la información de la nómina de manera más eficaz
ID-18 (ii) Puntualidad en la introducción de cambios en los registros de personal y en la nómina	B	B	No ha habido cambio en el puntaje	Existe un procedimiento SIREP que permite realizar puntualmente cambios en el registro de personal con ciertas excepciones
ID-18(iii) Controles internos de los cambios en los registros de personal y en la nómina	B	B	No ha habido cambio en el puntaje	El sistema SIREP se viene mejorando para restringir el acceso al personal responsable. Se encuentra el marcha un proceso para homologar los perfiles de puesto (re: firma Mackenzie)
ID-18 (iv) Realización de auditorías de la nómina a fin de determinar la existencia de fallas en los controles y/o trabajadores ficticios	C	C↗	No ha habido cambio en el puntaje	La mejoría con la flecha (↗) se debe a la realización de encuestas integrales y de auditorías de personal en una muestra de instituciones del gobierno en los últimos años
ID-19 Transparencia, competencia y mecanismos para la tramitación de reclamaciones en materia de adquisiciones y contrataciones (M2)	C	C		
ID-19 (i) Transparencia, integridad y competencia en el marco jurídico y reglamentario	A	A	No ha habido cambio en el puntaje.	No ha habido cambio en la legislación y normativa en los últimos años. El marco jurídico del sistema hondureño de

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
				compras y contrataciones cumple con los seis requisitos enumerados por la metodología PEFA
ID-19 (ii) Uso de métodos competitivos de adquisiciones	D	D	La información disponible es incompleta y dispersa debido a que existen varias fuentes oficiales que registran los contratos adjudicados lo cual hace difícil valorar esta dimensión	
ID-19(iii) Acceso público a información cabal, confiable y oportuna sobre las adquisiciones	C	C	No ha habido cambio en el puntaje	Dos de los cuatro elementos principales de información sobre las adquisiciones (oportunidades de licitación y contratos adjudicados) son cabales y confiables con respecto a las unidades gubernamentales a las que corresponde el 50% de las operaciones de adquisiciones (por valor) y se ponen a disposición del público a través de los medios adecuados
ID-19 (iv) Existencia de un sistema administrativo independiente para la tramitación de las reclamaciones en materia de adquisiciones	D	D	No ha habido cambio en el puntaje	Sigue sin existir un mecanismo de reclamos independiente, con representantes de colegios profesionales y otros de la sociedad civil. Sólo existe un comité de consulta en la sociedad civil
ID-20 Eficacia de los controles internos del gasto no salarial (M1)	C+	C+		
ID-20 (i) Eficacia de los controles de los compromisos de gasto	B	B	No ha habido cambio en el puntaje	En general, se aplican eficazmente los controles de los compromisos de gasto con excepción de algunas instituciones del gobierno con muchas reasignaciones y ajustes presupuestarios durante el año.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
ID-20 (ii) Amplitud, pertinencia y entendimiento de otras normas y procedimientos de control interno	B	B	No ha habido cambio en el puntaje	En general, otras normas y procedimientos de control interno son ampliamente entendidos, con excepción de algunas en donde el TSC expresa preocupación
ID-20(iii) Grado de cumplimiento de las normas de procesamiento y registro de las transacciones	C	C	No ha habido cambio en el puntaje	Los controles internos aún no están en vigencia en todas las instituciones y por lo tanto existe el riesgo de que las normas de procesamiento y registro de las transacciones no se cumplan cabalmente.
ID-21 Eficacia de la auditoría interna (M1)	C+	C+		
ID-21 (i) Alcance y calidad de la función de auditoría interna	B	B	No ha habido cambio en el puntaje	
ID-21 (ii) Frecuencia y distribución de los informes	C	C	No ha habido cambio en el puntaje	Existe un número elevado de informes de auditoría que no son circulados entre las instituciones auditadas—según el TSC, sólo 28 de los 82 informes de auditoría interna terminados en las instituciones centralizadas fueron circulados en el 2014 (Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público, Capítulo VII: Evaluación de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público.
ID-21(iii) Medida de la reacción de la administración frente a las conclusiones de la auditoría interna	B	B	No ha habido cambio en el puntaje	No existe una disposición presupuestaria respecto al plazo para enviar las respuestas/acciones efectuadas por parte de las instituciones auditadas

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
iii) Contabilidad, registro e informes				
ID-22 Oportunidad y periodicidad de la conciliación de cuentas (M2)	A	A		
ID-22 (i) Periodicidad de la conciliación de cuentas bancarias	A	A	No hubo variación en el puntaje.	Se mantiene un control efectivo sobre cualquier diferencia en las conciliaciones bancarias.
ID-22 (ii) Periodicidad de la conciliación y compensación de cuentas de orden y anticipos	A	A	No hubo variación en el puntaje. El puntaje puede inclinarse a la baja si se considera que la conciliación y la compensación de reintegros se realizan solo una vez al año. Cabe subrayar, sin embargo, que los saldos no recuperados de los anticipos representan un monto bastante insignificante tal como fue observado en el PEFA 2012.	No es posible comprobar que la conciliación de reintegro se haya realizado trimestralmente según lo evaluado en el PEFA 2012.
ID-23 Disponibilidad de información sobre los recursos recibidos por las unidades de prestación de servicios (M1) (i) Recopilación y procesamiento de información para demostrar los recursos efectivamente recibidos (en efectivo o en especie) por la mayoría de las unidades de prestación de servicios de primera línea (con el foco de atención en las escuelas primarias y las clínicas de atención primaria de salud) en relación con los recursos puestos a disposición del sector o los sectores pertinentes, independientemente del nivel	B	D	El cambio en el puntaje se debe a que los informes disponibles de la ejecución presupuestaria solo presentan el gasto por institución y no por unidad prestadora de servicios. Por lo tanto, no es posible para la ciudadanía contar con información que distinga a nivel de centros educativos o centros de salud para cada una de las gerencias departamentales o distritales, que incluya su asignación presupuestal aprobada y su ejecución al final de cada año.	El equipo consultor no puede explicar el puntaje recibido en el PEFA lo cual deja abierta la posibilidad que no se haya valorado si existe la información por gerencias administrativas.

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
de gobierno responsable del funcionamiento y financiamiento de esas unidades				
ID-24 Calidad y puntualidad de los informes presupuestarios del ejercicio en curso (M1)	C+	C+		
ID-24 (i) Alcance de los informes en materia de cobertura y compatibilidad con las previsiones presupuestarias	C	C	No hay cambio en el puntaje. La información se reporta solamente el presupuesto aprobado y devengado o realizado por objeto de gasto. Falta reportar la información del gasto realizado.	El informe mensual de egresos por grupo y objeto de gasto se emite y publica mensualmente a través del portal de SEFIN pero esta omite la información detallada por institución y el gasto realizado y el saldo respectivo.
ID-24 (ii) Puntualidad de la presentación de informes	A	A	No hubo variación en el puntaje.	Se publican los informes mensualmente, a más tardar dos semanas después del final del periodo.
ID-24(iii) Calidad de la información	C	B	El mejoramiento del puntaje se atribuye al resultado de un proceso de armonización contable en los últimos tres años y todavía en marcha, en base a las NICSP, y del proceso de integrar nuevos registros modulares bajo el control central.	Si existieran errores en algunos ingresos o egresos estos se detectan al cierre del ejercicio en curso y que son insignificantes que no comprometen la integridad y la calidad global del informe.
ID-25 Calidad y puntualidad de los estados financieros anuales (M1)	D+	B+		
ID-25 (i) Integridad de los estados financieros	D	B	El cambio se atribuye a que el Gobierno emitió estados financieros anuales consolidados del gobierno. Estos incluyeron el Balance General de la Administración Central e Informes sobre la Situación Financiera del Sector Público en los últimos tres años disponibles.	No necesariamente la información de activos y pasivos del gobierno aparece completa en cada uno de los tres años

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
ID-25 (ii) Puntualidad en la presentación de los estados financieros	C	A	El cambio se atribuye a que los estados financieros arriba señalados se emitieron dentro de los tres meses posteriores al fin de cada año.	Los estados financieros anuales de 2014, 2013 y 2012 se enviaron al Congreso Nacional el 23 de marzo del 2015; el 26 de marzo del 2014; y el 21 de marzo del 2013, respectivamente.
ID-25(iii) Normas contables empleadas	B	B	No hubo variación en el puntaje. Se siguen realizando progresos importantes en la compatibilización de las normas nacionales a las NICSP pero aún existen algunas diferencias.	Hubieron mayormente variaciones en el formato del informe Comparativo de Gastos en el primero de los tres años disponibles, que se atribuye a los cambios en el clasificador presupuestal
iv) Escrutinio y auditoría externa				
ID-26 Alcance, naturaleza y seguimiento de la auditoría externa (M1)	D+	B+		
ID-26 (i) Alcance/naturaleza de la auditoría realizada (incluida la adhesión a las normas de auditoría)	D	B	El cambio se atribuye a que las auditorías se hacen en aplicación a las normas internacionales y cubren entidades del gobierno central responsables que representan por lo menos el 75% del gasto total en los últimos dos años	
ID-26 (ii) Oportunidad de la presentación de informes de auditoría al poder legislativo	B	B	No ha habido cambio en el puntaje	
ID-26(iii) Prueba del seguimiento de las recomendaciones de la auditoría	A	A	No ha habido cambio en el puntaje	
ID-27 Escrutinio legislativo de la ley de presupuesto anual (M1)	B+	A		
ID-27 (i) Alcance del examen por parte del poder legislativo	B	A	El cambio se atribuye al escrutinio legislativo del PGR que cubre aspectos amplios de su formulación y contenido	Además la Comisión Técnica de Presupuesto ha brindado un programa amplio de capacitación y orientación a los miembros que integran la Comisión

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
ID-27 (ii) Medida en que los procedimientos legislativos son reconocidos y respetados	A	A	No hay cambio	
ID-27(iii) Suficiencia del tiempo que tiene el poder legislativo para dar una respuesta a las propuestas de presupuesto, tanto en lo que se refiere a las estimaciones pormenorizadas como, cuando corresponda, a las propuestas sobre agregados macro-fiscales al principio del ciclo de la preparación del presupuesto (tiempo que llevan en la práctica todas las etapas)	A	A	No hay cambio	
ID-27 (iv) Reglas aplicables a las enmiendas presupuestarias en el curso del ejercicio sin necesidad de aprobación previa por el poder legislativo	A	A	No hay cambio	
ID-28 Escrutinio legislativo de los informes de auditoría externa (M1)	C+	B+		
ID-28 (i) Puntualidad del examen de los informes de auditoría por parte del poder legislativo (en el caso de informes recibidos dentro de los tres últimos años)	B	A	El cambio en el puntaje se debe a que la CTP realiza un examen de los informes anuales de auditoría y emite un dictamen en los tres meses posteriores a la recepción de los mismos.	
ID-28 (ii) Alcance de las audiencias realizadas por el poder legislativo acerca de las principales conclusiones	B	B	No hay cambio en el puntaje. Las audiencias efectuadas por el legislativo abarcan aspectos vinculados a los informes de auditoría emitidos por el TSC y relacionados al monitoreo de las metas presupuestales y físicas del gobierno y a las deficiencias que afectan el funcionamiento de las instituciones del ejecutivo.	

Indicador	Puntaje 2012	Puntaje 2016	Cambio en el desempeño	Otros factores
ID-28(iii) Recomendación de medidas por el poder legislativo y su ejecución por el poder ejecutivo	C	B	El cambio en la calificación se atribuye a la efectividad de la Comisión Técnica de Presupuesto en la ejecución de varias de las acciones recomendadas por la TSC y la Comisión en los últimos dos años	

Anexo 2: Apéndice estadístico

Cuadro 1: Varianza de la composición administrativa del gasto del gobierno

Data for year =		2013					
Millones de Lempiras	budget	actual	adjusted budget	deviation	absolute deviation	percent	
0001 - Congreso Nacional	490.0	490.0	523.2	(33.2)	33.2	6.3%	
0002 - Tribunal Superior de Cuentas	220.3	291.7	235.2	56.5	56.5	24.0%	
0010 - Poder Judicial	1,825.0	1,893.9	1,948.5	(54.6)	54.6	2.8%	
0020 - Presidencia de la República	700.1	750.1	747.5	2.6	2.6	0.3%	
0030 - Secretaría de la Presidencia	646.5	780.6	690.2	90.4	90.4	13.1%	
0040 - Secretaría Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización	5,093.3	5,077.6	5,438.1	(360.5)	360.5	6.6%	
0050 - Secretaría de Educación	21,518.8	23,461.2	22,975.6	485.6	485.6	2.1%	
0060 - Secretaría de Salud	10,799.8	10,111.5	11,530.9	(1,419.3)	1,419.3	12.3%	
0070 - Secretaría de Seguridad	4,135.5	4,812.7	4,415.4	397.2	397.2	9.0%	
0080 - Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	829.5	762.0	885.7	(123.7)	123.7	14.0%	
0090 - Secretaría de Defensa	3,646.3	4,159.5	3,893.1	266.4	266.4	6.8%	
0100 - Secretaría de Finanzas	2,906.6	2,262.4	3,103.3	(840.9)	840.9	27.1%	
0110 - Secretaría de Industria y Comercio	248.1	246.1	264.9	(18.7)	18.7	7.1%	
0120 - Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	2,840.6	2,547.6	3,032.9	(485.3)	485.3	16.0%	
0130 - Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	476.9	437.3	509.2	(71.8)	71.8	14.1%	
0140 - Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,031.0	1,174.3	1,100.8	73.5	73.5	6.7%	
0150 - Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas	800.4	758.1	854.6	(96.5)	96.5	11.3%	
0160 - Secretaría de Cultura, Artes y Deportes	211.4	226.8	225.7	1.1	1.1	0.5%	
0170 - Secretaría de Turismo	86.7	172.4	92.5	79.9	79.9	86.3%	
Otros	8,013.6	10,607.6	8,556.1	2,051.5	2,051.5	24.0%	
allocated expenditure	66,520.2	71,023.4	71,023.4	-	7,009.3		
contingency	2.0	12.3					
total expenditure	66,522.2	71,035.8					
overall (PI-1) variance						6.8%	
composition (PI-2) variance						9.9%	
contingency share of budget						0.0%	

Data for year =		2014					
Millones de Lempiras	budget	actual	adjusted budget	deviation	absolute deviation	percent	
0001 - Congreso Nacional	535.0	535.0	587.8	(52.8)	52.8	9.0%	
0002 - Tribunal Superior de Cuentas	250.7	304.6	275.4	29.2	29.2	10.6%	
0010 - Poder Judicial	1,907.0	1,964.9	2,095.1	(130.2)	130.2	6.2%	
0020 - Presidencia de la República	938.0	1,170.9	1,030.6	140.4	140.4	13.6%	
0030 - Secretaría de la Presidencia	425.3	454.8	467.2	(12.4)	12.4	2.7%	
0040 - Secretaría Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización	5,958.4	6,427.0	6,546.5	(119.5)	119.5	1.8%	
0050 - Secretaría de Educación	23,058.1	23,473.5	25,333.6	(1,860.1)	1,860.1	7.3%	
0060 - Secretaría de Salud	11,386.8	10,212.7	12,510.5	(2,297.8)	2,297.8	18.4%	
0070 - Secretaría de Seguridad	3,868.0	3,870.4	4,249.7	(379.3)	379.3	8.9%	
0080 - Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	844.6	732.4	927.9	(195.5)	195.5	21.1%	
0090 - Secretaría de Defensa	4,551.9	4,750.5	5,001.1	(250.6)	250.6	5.0%	
0100 - Secretaría de Finanzas	1,783.2	1,170.9	1,959.2	(788.3)	788.3	40.2%	
0110 - Secretaría de Industria y Comercio	234.6	63.1	257.7	(194.6)	194.6	75.5%	
0120 - Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	2,129.2	2,174.7	2,339.4	(164.6)	164.6	7.0%	
0130 - Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	476.7	463.8	523.7	(59.9)	59.9	11.4%	

0140 - Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,334.9	861.1	1,466.6	(605.5)	605.5	41.3%
0150 - Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas	671.6	292.0	737.9	(445.9)	445.9	60.4%
0160 - Secretaría de Cultura, Artes y Deportes	189.8	171.8	208.6	(36.7)	36.7	17.6%
0170 - Secretaría de Turismo	80.8	9.0	88.8	(79.9)	79.9	89.9%
Otros	9,072.2	17,471.7	9,967.5	7,504.1	7,504.1	75.3%
allocated expenditure	69,696.8	76,575.0	76,575.0	-	15,347.4	
contingency	160.1	133.7				
total expenditure	69,856.9	76,708.7				
overall (PI-1) variance						9.8%
composition (PI-2) variance						20.0%
contingency share of budget						0.2%

Data for year =		2015					
Millones de Lempiras	budget	actual	adjusted budget	deviation	absolute deviation	percent	
0001 - Congreso Nacional	598.0	707.3	661.8	45.5	45.5	6.9%	
0002 - Tribunal Superior de Cuentas	253.0	316.4	279.9	36.4	36.4	13.0%	
0010 - Poder Judicial	1,907.0	1,936.3	2,110.3	(174.1)	174.1	8.2%	
0020 - Presidencia de la República	916.1	1,230.5	1,013.8	216.7	216.7	21.4%	
0030 - Secretaría de la Presidencia	581.7	395.8	643.8	(248.0)	248.0	38.5%	
0040 - Secretaría Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización	4,377.0	4,384.2	4,843.8	(459.6)	459.6	9.5%	
0050 - Secretaría de Educación	22,434.0	23,584.4	24,826.4	(1,242.0)	1,242.0	5.0%	
0060 - Secretaría de Salud	11,757.8	10,843.6	13,011.6	(2,168.1)	2,168.1	16.7%	
0070 - Secretaría de Seguridad	3,706.7	3,919.8	4,102.0	(182.2)	182.2	4.4%	
0080 - Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	750.4	715.6	830.4	(114.8)	114.8	13.8%	
0090 - Secretaría de Defensa	5,418.9	6,096.8	5,996.8	100.0	100.0	1.7%	
0100 - Secretaría de Finanzas	1,644.2	1,188.2	1,819.6	(631.4)	631.4	34.7%	
0110 - Secretaría de Industria y Comercio	-	-	-	-	-	-	
0120 - Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	2,289.7	2,196.2	2,533.9	(337.6)	337.6	13.3%	
0130 - Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	266.7	263.1	295.2	(32.1)	32.1	10.9%	
0140 - Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,312.8	847.3	1,452.8	(605.6)	605.6	41.7%	
0150 - Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas	205.0	232.1	226.9	5.2	5.2	2.3%	
0160 - Secretaría de Cultura, Artes y Deportes	-	-	-	-	-	-	
0170 - Secretaría de Turismo	-	-	-	-	-	-	
Otros	12,952.8	20,125.5	14,334.1	5,791.4	5,791.4	40.4%	
allocated expenditure	71,371.8	78,983.0	79,003.0	0.0	12,398.3		
contingency	30.1	20.0					
total expenditure	71,401.8	79,003.0					
overall (PI-1) variance						10.6%	
composition (PI-2) variance						15.7%	
contingency share of budget						0.0%	

Fuente: Secretaria de Finanzas.

Anexo 3: Documentos consultados

ID 1-3

- Datos de egresos e ingresos del presupuesto y ejecución, 2013, 2014 y 2015 por parte de SEFIN

ID7

- Informe consolidado de rendición de cuentas del sector público, 2014, Tomo I, TSC, 31 de julio de 2015
- Comparativo registro de fideicomisos al 30 de setiembre de 2015, Presupuesto y Contabilidad
- Registro y contabilización de los fideicomisos, SEFIN, Contaduría General de la Republica, diciembre de 2015

ID8

- Requisitos para acceder a la transferencia municipal, Oficio DGFM No 001-2017 del 4 de enero 2017, SDHJGD
- Lineamientos de política presupuestaria 2017
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, 2017, Decreto No. 171-2016

ID10

- Portal Único de Transparencia—accesar los planes estratégicos institucionales, POA y rendición de cuentas de las 115 instituciones con información disponible
- <http://www.scgg.gob.hn/sites/default/files/Methodolog%C3%ADa%20Planificaci%C3%B3n%20Estrategica%20Institucional%20GxR%20Enero%2025%202017%20%281%29.pdf>
- Plan de Implementación de los Resultados Globales del Plan Estratégico de Gobierno, SCGG, enero de 2016
- Metodología para la Formulación de Planes Sectoriales en el Marco del PEG, SCGG, enero de 2016
- Informe de Avance Institucional a Setiembre de 2015: Ejecución Financiera Sector Publico, SCGG, Plan de Nación 2010-2022
- Como Medimos los Indicadores de Gobierno: Hacia la Calidad de la Información, SCGG, febrero de 2016

ID11

- *Proyecto anual de presupuesto:* <http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/Presupuesto/2017/proyecto/principal.html>);
- *Presupuesto General de la Republica aprobado:* http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2016/12/GACETA_PRESUPUESTO_GENERAL_REPUBLICA_2017.pdf
- *Informes de ejecución presupuestaria:* <http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2016/Presupuesto/03-Trim/principal.html>
- *Informes financieros anuales de la Administración Central:* http://www.sefin.gob.hn/?page_id=2398http://www.sefin.gob.hn/?page_id=239
- *Informes anuales de auditoría externa:* http://www.tsc.gob.hn/Auditorias/index_auditorias.html

ID12

- Manual de Indicadores de Desempeño para la Evaluación de la Gestión Institucional del Sector Público Descentralizado, DGID, enero de 2007
- Indicadores de evaluación sectorial, DGID

- Informe Consolidado de Evaluación las Instituciones del Sector Descentralizado, a setiembre de 2016, DGID
- Informe de Recursos Humanos del Sector Público Descentralizado, III Trimestre 2016, DGID
- ENEE Balance General diciembre 2014
- ENEE Balance General diciembre 2015
- Rendición de Cuentas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), periodo fiscal 2014
- Rendición de Cuentas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), periodo fiscal 2015
- Rendición de Cuentas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (HONDUTEL), periodo fiscal 2014
- Rendición de Cuentas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (HONDUTEL), periodo fiscal 2014

ID12

- Normas Técnicas de Inversión Pública
- Ley Orgánica de Presupuesto
- Guía Metodológica General para la Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos de Inversión Pública
- Política Presupuestaria Plurianual
- Método para Reducir la Vulnerabilidad en Proyectos de Infraestructura “Blindaje de Proyectos”
- Manual para la Evaluación de Riesgo del Emplazamiento y del Medio Construido
- Procedimiento para la Emisión de Notas de Prioridad (Circular CGG-11-2015)
- Código Hondureño de la Construcción

ID12

- Estados Financieros de la Administración Central 2015
- Informe Sobre la Situación Financiera Consolidado del Sector Público 2015
- Ley Orgánica de Presupuesto
- Normas Técnicas del Sub-Sistema de Administración de Bienes Nacionales
- Decreto Ejecutivo PCM 047-2015 (creación de la Dirección Nacional de Bienes del Estado)
- Manual de Políticas Contables Generales
- Normas Internacionales de Contabilidad Para el Sector Público
- Código Civil
- Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales de Presupuesto 2015

ID13

- Informe de Deuda Pública del Gobierno Central al IV Trimestre de 2015
- Estrategia de Endeudamiento del Gobierno
- Estrategia de Deuda Pública de Mediano Plazo 2016-2019
- Política de Endeudamiento Público 2016-2019
- Informe Rendición de Cuentas Consolidado emitido por el TSC, Periodo Fiscal 2015
- Ley Orgánica de Presupuesto
- Las Normas Técnicas del Sub-Sistema de Crédito Público
- Guías para el Desarrollo la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo (FMI)
- Lineamientos de la Política Presupuestaria 2017

ID 14-17

- Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 “El Plan de Todos para una Vida Mejor”, SCGG, diciembre 2014

- Material de apoyo a la formulación del Marco Macrofiscal 2017-2020 <http://www.sefin.gob.hn/?s=marco+macrofiscal&submit.x=0&submit.y=0>
- Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, 2017-2020, SEFIN/UPEG, mayo de 2016
- Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, 2016-2019, SEFIN/UPEG, mayo de 2015
- Cifras fiscales: Cuenta Financiera del Gobierno Central, diciembre 2016
- Cuenta Financiera del Gobierno Central: III Trimestre, 2015-2016
- Lineamientos de política presupuestaria, ejercicio fiscal 2017 <http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/Presupuesto/2017/proyecto/Pol%C3%ADtica%20Presupuestaria%20-%202017.pdf>
- Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica y de las Instituciones Descentralizadas, ejercicio fiscal 2017 <http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/Presupuesto/2017/proyecto/Disposiciones%20Generales%202017%20.pdf>
- Calendario de formulación presupuestal, ejercicio fiscal 2017 http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2016/05/Calendario_Formulacion_Presupuestaria_Ejercicio_Fiscal_2017.pdf
- Conceptos básicos del proceso de planificación y presupuesto, Proceso de formulación POA-Presupuesto 2017-2020, SCGG/SEFIN

ID18

- Reglamento de ejecución de general de la ley orgánica del presupuesto, Acuerdo No. 0419, SEFIN, 10 de mayo, 2005
- Normas técnicas del sub-sistema de presupuesto, Acuerdo No. 1154, SEFIN, 30 de noviembre 2005
- Informe de audiencias públicas, 2014 y 2015
- Calendario de audiencias públicas sobre el presupuesto 2017, Congreso Nacional <http://www.congresonacional.hn/phocadownload/presupuestos/2015/cnac%20audiencias%20pblicas%20sobre%20presupuesto%2020170001%201.pdf>
- Boletines para el publico <http://www.congresonacional.hn/index.php/comision-de-presupuestos/category/152-boletines-2016.html>

ID19

- Decreto Ejecutivo 083-2015 (liquidación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos)
- Decreto Ejecutivo 084-2015 (creación del Servicio de Administración de Rentas)
- Informe de Liquidación del Presupuesto 2015
- Ley Marco de Protección Social del 2015
- Código Tributario
- Manual de Procedimientos del DIF
- Plan Anual de Fiscalización del Departamento de Inteligencia Fiscal
- Información preparada por el CPAT para la misión PEFA

ID20

- Informe del Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto de la Administración Pública. Cuarto Trimestre 2015
- Informe Rendición de Cuentas Consolidado emitido por el TSC, Periodo Fiscal 2014

ID21

- Ley Orgánica de Presupuesto
- Normas Técnicas de la Tesorería
- Informe de Liquidación del Presupuesto 2015

ID22

- Normas Técnicas del Subsistema de Tesorería
- Informe Sobre la Situación Financiera Consolidado del Sector Público 2013, 2014, 2015

- Estados Financieros Trimestrales (2015, 2016)

ID23

- Decreto Ejecutivo 28-2014 (Reforma de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada)
- Decreto Ejecutivo 21-2016 (Lineamientos del SIREP)
- Disposiciones Generales de la Ley Anual de Presupuesto 2016
- Estados Financieros de la Administración Central 2016
- Manual de Usuario del SIREP (2014)
- Manual del Módulo de Validación de Planillas del SIREP (2014)
- Informes de Auditoría de Nómina emitido por los consultores: Horacio Alberto Rodríguez, Virginia Isabel Mayer, Karina Clelia Alegre, DLA Consulting S.A. de C.V., Ernst & Young Honduras de S. de R.L. de C.V.

ID24

- Ley de Contrataciones Públicas (LCP), Decreto Legislativo 74-2001
- Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas (RLCP), Acuerdo Ejecutivo 55-2002
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos (LCET), Decreto Legislativo 26-2013
- Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos (RLCTE), Acuerdo Ejecutivo SCGG 641-2014
- Las Disposiciones Generales de la Ley Anual de Presupuesto
- Informe Sobre la Situación Financiera Consolidado del Sector Público 2015
- Ley de Procedimiento Administrativo
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

ID25

- Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos
- Guías para la Implementación del Control Interno Institucional,
- Manuales de Procesos y Procedimientos de diversas instituciones del Estado
- Disposiciones Generales de las Leyes de Presupuesto (2013, 2014, 2015, 2016)
- Informe sobre Estados Financieros al 31 de octubre del 2016
- Estados Financieros de la Administración Central 2015
- Estados Financieros Trimestrales (2016)

ID26

- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
- Ley Orgánica del Presupuesto
- Decreto 134-2011. Modificación de la Ley Orgánica del TSC
- Norma General de Auditoría Interna Gubernamental
- Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público
- Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna
- Plan Anual de Auditorías de diversas DAI
- Informe de Situación Financiera Consolidada del 2015
- Informe de Rendición de Cuentas Consolidado del Sector Público 2014 (TSC)
- Información proporcionada por el TSC

ID27

- Procedimientos diversos de conciliación a la CUT, identificar registros con error
- Procedimientos de cargas de extracto bancario y conciliación automática
- Listado de saldos de caja, cuentas de fondos externos en dólares enero-diciembre 2016
- Dictámenes de disposiciones por modificaciones presupuestarias

ID28

- Normas contables vigentes

<file:///C:/Users/Jorge/Documents/Honduras/PEFA/Capitulo%203-Evidencia/CONTADURIA%20GR/Resolucion%20No%20%20060-08-2014-Gaceta.pdf>

ID29

- Informe sobre la situación financiera consolidada del sector público, ejercicio fiscal 2015, CGR
- Comparativos presupuestado-ejecutado de ingresos, 31 de diciembre 2014, 2015
- Comparativos presupuestado-ejecutado de gastos, 31 de diciembre 2014, 2015
- Ejecución del presupuesto de ingresos por rubro de ingresos, 2014 y 2015
- Ejecución del presupuesto de egresos, todas las fuentes, 2014 y 2015
- Estados financieros, ejercicio fiscal 2014 y 2015

ID30

- Informe de Resultados del TSC 2010-2016
- Constitución de la Republica (1982 y modificaciones hasta el 2005)
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
- Normas de Auditoria Gubernamental (2008)
- Marco Rector de Control Externo (2010)
- Manual de Procedimientos del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA)
- La Guía de Auditoría de Desempeño
- Informe Rendición de Cuentas Consolidado emitido por el TSC, Periodo Fiscal 2013, 2014, 2015
- Informe de estados financieros y liquidación del presupuesto

ID31

- Actas de audiencias emitidas por la Comisión Ordinaria de Presupuesto (COP) del Congreso Nacional (2013, 2014, 2015, 2016)
- Dictámenes de la COP sobre las acciones recomendadas por el Congreso Nacional